

### JUAN MANUEL REY PORTOLÉS

*Su figura continúa viva en la memoria del mundo jurídico.*  
[P.64]



### VÍCTOR GARCÍA LEÓN

*Actor, crítico, guionista y director, ha pasado por todas las etapas en el mundo del cine.* [P.86]



### IRLANDA

*Tras las huellas de la Armada Invencible.* [P.94]



NÚMERO 51

JULIO-AGOSTO 2009 • III ÉPOCA

# registradores

DE ESPAÑA



## EL COLEGIO DE REGISTRADORES CONMEMORA SU 75 ANIVERSARIO

1 9 3 4 - 2 0 0 9



**75 años**  
1934-2009  
AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

BARCELONA Y SEVILLA ACOGEN POR PRIMERA VEZ LAS OPOSICIONES A REGISTROS [PÁG.30]

*J. San José, s.a.*

mobiliario de oficina  
imprensa

# ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

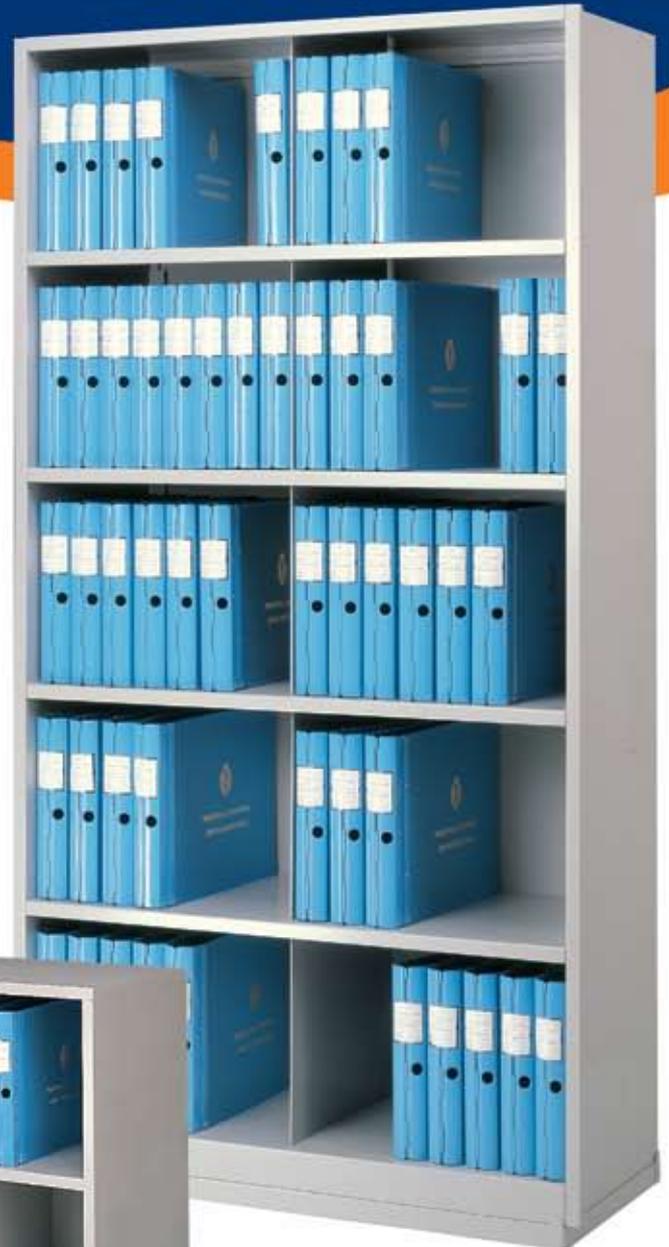
## ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero  
esmaltada, con trasera y zócalo, en  
color gris perla o arena.



## LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos  
Libros de Inscripciones,  
Diarios de Operaciones, etc.



## CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con  
ruedas de gran resistencia.

## REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº51 • julio-agosto 2009

### EDITOR

José Antonio Miquel Silvestre

### DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

### SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

### REDACCIÓN

Nacho B. Sola,  
Cristina Baranda

### FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

### COLABORADORES

Mónica Plaza, Manuel Garai-  
zabal, Francisco Arroyo Álva-  
rez de Toledo, BDO, Alfredo  
Vigo, Belén Altuna, Sebastián  
del Rey, Antonio Pau, Teó-  
filo Hurtado, La Ley, Javier  
Navarro.

### FIRMA INVITADA

José Enrique Ruiz-Domènec

### PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral  
y Marketing Jurídico, S.A.  
Tel. 91 577 78 06

### REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación  
Gráfica S.L.

### DISTRIBUCIÓN

Ecological Mailing, S.L.

### IMPRESIÓN

PrinterMan

Depósito Legal:  
M-6751-2000

### REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tlf.: 91-270 17 91  
Fax: 91-562 22 72

### WEB

www.registradores.org

### E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

## 64 REGISTRADORES

Juan Manuel Rey Portolés



- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 30 INSTITUCIONAL**  
Actividades del Colegio y de los  
Decanatos Autonómicos
- 42 FLOTI**
- 45 CPE**
- 46 SERVICIO DE ESTUDIOS**
- 47 OPINIÓN**  
Xavier Pericay
- 48 NOVEDAD EDITORIAL**
- 51 VIRUTAS JURÍDICAS**
- 52 PANORAMA INTERNACIONAL**
- 56 RESOLUCIONES DGRN**
- 59 FISCAL**
- 60 BDO**
- 62 LEGAL ENGLISH**
- 68 ENTREVISTA**  
Miguel d'Ors
- 72 VISIONES URBANAS**  
Atenas
- 98 FIRMA INVITADA**  
José Enrique Ruiz-Domènec

## AGENDA

- 76 ENTREVISTA**  
Ferran Martínez
- 80 OPINIÓN**  
David Torres
- 81 OPINIÓN**  
Sabino Méndez
- 82 LITERATURA**
- 84 MUSEO DEL PRADO**
- 85 MÚSICA**
- 86 ENTREVISTA**  
Victor García León
- 90 CINE**
- 92 GASTRONOMÍA**
- 94 CRÓNICA DE LA EXCEDENCIA**

## PÁGINAS ESPECIALES 75 ANIVERSARIO

# EL COLEGIO CONDECORA A LOS MINISTROS DE JUSTICIA DE LA DEMOCRACIA



Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

## 75 años del Colegio de Registradores entre ministros de Justicia de la democracia

Cuando el 18 de mayo de 1934 se creaba, en virtud de un Decreto firmado por el Ministro de Justicia Vicente Cantos Figuerola y el Presidente Niceto Alcalá-Zamora, el Colegio de Registradores de la Propiedad de España -precedido desde 1908 por la Asociación de Registradores para mantener la unión de todos los asociados-, seguro que se tendrían presentes las numerosas ventajas que supondría el ejercicio de la función de los Registradores bajo una dirección colegial, que no sólo cubría sus necesidades asistenciales sino también profesionales en todos los ámbitos de la función y servicios encomendados.

Aquellos primeros lazos de unión, de trabajo y experiencias colectivas pusieron las bases para el funcionamiento de los Registros de la Propiedad con la solidez necesaria para respaldar la finalidad de dar seguridad jurídica a las transacciones inmobiliarias y al crédito territorial.

La movilidad jurídica de la tierra, estimulada por las leyes desamortizadoras y el impulso del Gobierno liberal a la función registral, tal y como ahora la conocemos, a través de las fuertes garantías jurídicas del sistema, produciría importantes efectos jurídicos y económicos para los ciudadanos y para la economía del propio país.

Estos orígenes liberales de la institución registral fueron explícitamente aludidos en el trascendente discurso del Ministro de Justicia, Francisco Caamaño

Domínguez, en el solemne acto institucional de imposición de medallas conmemorativas del 75 aniversario de la creación del Colegio de Registradores a ministros de Justicia y decanos del Colegio, celebrado el pasado 28 de mayo, ante una numerosa audiencia que expectante, atenta y estimulada, escuchaba la intervención del ministro.

Al salón de actos clasicista de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, accesible a través de escaleras y pasillos alineados arquitectónicamente, los ministros de Justicia de la democracia llegaron puntualmente para, después de la bienvenida, estampar su firma en el primer libro de honor del Colegio abierto con ocasión del acontecimiento y pasar después al estrado del homenaje. Palabras entrañables, saludos efusivos y expresiones de satisfacción por la reunión tan especial, que sienta precedente, de miembros de un colectivo con ministros del mismo departamento (presentes, Ledesma, Múgica, De la Quadra-Salcedo, Belloch, Mariscal de Gante, Acebes, Michavila, Fernández Bermejo; ausentes, debidamente excusados, Lavilla y López Aguilar y representantes de los fallecidos, Fernández Ordóñez, Cavero y Cabanillas, con el Ministro actual Caamaño).

Acto de reconocimiento de los registradores a la labor de los últimos treinta años de sus máximos representantes o superiores jerárquicos del período democrático en el ámbito de la seguridad jurídica preventiva y de apoyo de los Gobiernos sucesivos a la

Aquellos primeros lazos de unión, de trabajo y experiencias colectivas pusieron las bases para el funcionamiento de los Registros de la Propiedad con la solidez necesaria para respaldar la finalidad de dar seguridad jurídica a las transacciones inmobiliarias y al crédito territorial

función registral y a quienes la prestan como servicio público de calidad e independiente a los ciudadanos. Todos unidos, en reconocimiento de un servicio del Estado que se traduce en seguridad de las relaciones jurídicas, bienestar de los ciudadanos y prosperidad económica.

La puntualidad y concisión del acto (escasamente una hora), el rigor y solemnidad de la imposición de medallas, la compostura de los Ministros, Decanos y del público en general, distribuido dado el alto número de asistentes (512 personas, entre registradores, autoridades y acompañantes) entre varios salones, el sugestivo discurso institucional del Decano Eugenio Rodríguez Cepeda y el esperado e ilustrativo, como cierre del acto, del Ministro de Justicia, Francisco Caamaño, proporcionó al conjunto del acto, como apuntó un destacado cargo socialista invitado al acto: “una concreción, no exenta de todo el valor institucional, en el que todos los presentes se sentían identificados con la Institución, mérito, sin duda, de una larga trayectoria, pero también del trabajo leal, dialogante y responsable de los que ahora están al frente de la Institución”.

La declaración, por el Ministro de Justicia en su discurso, de que la mejor manera de construir confianza y seguridad es a través del control de legalidad de cada acto o negocio que pretende inscribirse (en el Registro), realizado con rigor e independencia, por profesionales con un profundo conocimiento jurídico y acreditada vocación de servicio público; o el reconocimiento de “la institución registral como servicio absolutamente esencial para la seguridad jurídica y el funcionamiento del tráfico económico”, no es sólo aire fresco y estimulante, sino constatación por la más autorizada voz en Justicia del Gobierno de España, de la necesidad, valor y eficacia en los ámbitos jurídico y económico de la Institución del Registro de la Propiedad, y del elevado nivel, preparación y eficiencia de cuantas personas (registradores y personal empleado) desempeñan el trabajo y ejercen su vocación de servicio público.

Por todo eso, cuando se produzca pronto el acontecimiento de los 150 años de existencia de los Registros de la Propiedad y, después, el de los 100 años del Colegio, la vocación de permanencia de la Institución registral, volverá a expresarse a través del colectivo de registradores, en su espíritu de servicio y actualización ininterrumpida a las necesidades de los ciudadanos en el campo de la seguridad jurídica preventiva y en el desarrollo de la economía del país. ■

## COMENTARIOS

# Consejo General del Notariado

Los comentarios vertidos por el Consejo General del Notariado (Boletín de Información *on line* de 4 de mayo pasado) a propósito de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2009, de 28 de abril, sobre el recurso gubernativo demuestran una profunda decepción de cierta parte del colectivo notarial ante una decisión legislativa soberana que ha decidido alejarse, de forma incomprensible para el Consejo, de la *mens legislatoris* que dio origen a la famosa reforma del año 2005. Para el Consejo General del Notariado, y así nos lo recuerda de forma reiterada el editorial, la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, constituyó un verdadero hito legislativo en nuestro país, corrector de perturbaciones dañosas, de disfunciones y de distorsiones en la regulación del recurso gubernativo hasta entonces vigente. Por esta razón, la regulación de la Ley 5/2009, de 28 de abril constituye, una verdadera afrenta a los postulados del legislador estatal de 2005, cuya fiabilidad y grado de perfección debieran haber cerrado cualquier intento legislativo posterior de signo distinto.

No nos engañemos, la llamada a la sensibilidad de la unidad de mercado o, incluso, a los futuros sufrimientos de los ciudadanos, son fuegos de artificio que intentan desviar la atención sobre la preocupación real del Consejo General y que se muestra sin disimulo en la repetida utilización que hace el editorial de la expresión “se aparta de”. Es cierto, la Ley 5/2009 se aparta de la Ley 24/2005, y el espíritu del Legislador catalán se aleja del que en su día inspiró esta última, porque, frente a la visión quijotesca que el Consejo General le atribuye a la Ley 24/2005, la realidad se ha empeinado en demostrar que con dicho texto legal se inauguró una de la épocas más oscuras para los derechos y garantías de los terceros. Nunca la labor de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles se había visto tan entorpecida como tras la Ley de 2005. ➔

## La regulación de la Ley 5/2009, de 28 de abril constituye, una verdadera afrenta a los postulados del legislador estatal de 2005, cuya fiabilidad y grado de perfección debieran haber cerrado cualquier intento legislativo posterior de signo distinto

→ Sin algarabías ni reacciones compulsivas, examinando con serenidad el texto legal aprobado por el Parlamento de Cataluña, sí podrá decirse que la regulación de los recursos gubernativos en Cataluña se aparta de la contenida en la Ley 24/2005; pero lo que no puede afirmarse es que esta alteración responda a intereses corporativos o lesionen las garantías constitucionales de los ciudadanos. Todo lo contrario, el destinatario final de la ley catalana, su beneficiario último, es el ciudadano, que, afortunadamente, ve restaurada su protección en los Libros del Registro.

Es el propio Consejo General del Notariado quien olvida la protección de los derechos constitucionales al rechazar la posibilidad de que el Registrador reclame ante un recurso gubernativo que se dé conocimiento del mismo a los terceros o que se imposibilite la práctica de un asiento definitivo en tanto la resolución que lo acuerde se halle pendiente de su revisión judicial. A diferencia de las modificaciones habidas en la Ley Hipotecaria en la última década, siempre fragmentarias, contrapuestas en muchas ocasiones, y las últimas, claramente irreflexivas, la regulación aprobada por el Parlamento de Cataluña ha visto la luz tras denodados esfuerzos jurídicos y tras un ejemplar ejercicio político de concordia en pro del interés general. ¿Cómo puede adjetivarse de inconstitucional el artículo 1º de la Ley 5/2009, cuando su dicción y su finalidad es idéntica a la del artículo 478.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil? ¿Cómo puede desconocerse que a las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia les corresponde conocer de los recursos de casación fundados exclusivamente o junto a otros motivos, en infracción de las normas del Derecho civil, foral o especial propio de la Comunidad y cuando el correspondiente Estatuto de Autonomía haya previsto esta atribución, como es

el caso? ¿Por qué no merece la misma tacha de inconstitucionalidad el precepto procesal? ¿A qué peregrinaje se verá condenado el ciudadano por la competencia funcional del artículo 1 de la Ley 5/2009, y que en el ámbito judicial no sucede? ¿Qué sentido tiene apuntar con el dedo de la Constitución Española el informe del Registrador, cuando ello constituye una mera transposición de la norma que para todo órgano administrativo contiene el artículo 114.2 II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, claramente validada por el Tribunal Constitucional que no aprecia indefensión en tal proceder? ¿Cómo pueden confundirse las normas procesales sobre las que incide la competencia reservada al Estado por el artículo 149.1.6ª de la Carta Magna, con las normas de carácter procedimental por las que se rigen los actos administrativos, y competencialmente asumibles por el Legislador Autonómico en el marco del procedimiento administrativo común? ¿Cómo puede hablarse de riesgo para el ciudadano ante la previsión del artículo 6, creado a su semejanza y bajo la inspiración del artículo 524.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la finalidad tuitiva de evitar que un tercero protegido por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria convierta en ilusoria una eventual sentencia de signo distinto a lo resuelto por la Dirección General? ¿Por qué merece un juicio favorable la prudente norma rituarial, y no, en cambio, la contenida en el texto legal catalán?

Las acusaciones de inconstitucionalidad o de exceso competencial que se contienen en el editorial, más allá de su manifiesta inconsistencia jurídica, sólo pueden entenderse desde razonamientos que aspiran a mantener las funciones registrales en situación de ostracismo, aún a costa de los derechos y garantía de los ciudadanos. ■

# carta de la directora

**D**espués de hacer desde este Gabinete de Prensa más de cincuenta números de la revista Registradores sabemos que hay números que permanecen en la memoria de forma especial. Este número, sin duda, encaja en los que todos recordaremos. El ejemplar que tiene en sus manos incluye una efeméride importante para el Colegio, que ha cumplido 75 años en el mes de mayo. Nuestra revista, como no podía ser de otra forma, lo refleja en su portada y en el extenso reportaje que contiene.

Para celebrar este cumpleaños especial el Colegio de Registradores ha organizado dos días de encuentro de registradores de toda España en Madrid. El acto solemne de esta convocatoria ha tenido como protagonistas a los ministros de Justicia de la democracia. La Junta de Gobierno les otorgó la medalla del 75 aniversario y sólo dos de ellos- Landelino Lavilla y Juan Fernando López Aguilar-, por razones muy justificadas, excusaron su asistencia. Además como homenaje entrañable, a los decanos del Colegio también se les condecoró. Hernández Crespo y Narciso de Fuentes estuvieron representados por sus viudas y ambos fueron calurosamente recordados en los aplausos del público.

En los discursos del acto, el actual ministro de Justicia, Francisco Caamaño, indicó el valor esencial del Registro para la seguridad jurídica y el funcionamiento del tráfico económico. En sus palabras, Caamaño señaló que la institución registral es un valor regulador frente a la crisis, destacando que “una de las más notables líneas de resistencia de nuestro sistema financiero lo constituye el modelo de Registro adoptado y la profesionalidad de quienes lo sirven”. Además, el ministro

elogió la labor de los registradores en la incorporación a las nuevas tecnologías.

El decano Eugenio Rodríguez Cepeda se refirió, en sus palabras, a lo que se ha dado en llamar seguridad jurídica preventiva, como algo difícil de apreciar a simple vista, pero cuyo correcto funcionamiento evita el caos organizativo.

Junto a la actualidad registral más destacada del 75 aniversario señalamos otras noticias de interés, como la celebración de oposiciones al Cuerpo de registradores, por primera vez fuera de Madrid. Barcelona y Sevilla son los dos puntos donde se han constituido sendos tribunales que han comenzado los primeros días de junio a examinar. Ambas ciudades han recibido la visita de la directora general de los Registros y del Notariado, Ángeles Alcalá.

Y de la actualidad al recuerdo, porque nuestras páginas recogen un perfil del registrador Rey Portolés. Fallecido inesperadamente hace 13 años, nuestra revista sirve de cita de antiguos compañeros, que tiempo después recuerdan anécdotas de una persona singular, que dejaba huella en todos aquellos que le conocían y que falleció prematuramente dejando un vacío importante en el mundo jurídico e hipotecario.

Una de las entrevistas que resaltamos por su mezcla de interés deportivo y financiero es la de Ferran Martínez, jugador de baloncesto que asesora a los deportistas españoles en inversiones.

Además nuestras secciones habituales de cultura y ocio abren un paréntesis veraniego que no impedirá que la Revista Registradores vuelva el mes de septiembre. ■

Para celebrar este cumpleaños especial el Colegio de Registradores ha organizado dos días de encuentro de registradores de toda España en Madrid. El acto solemne de esta convocatoria ha tenido como protagonistas a los ministros de Justicia de la democracia

**Leonor Recio**  
Directora



# HOMENAJE CON JUSTICIA

Uno de los momentos más solemnes y emotivos dentro de los actos organizados para celebrar el 75 aniversario de la creación del Colegio de Registradores, fue sin duda la entrega de las Medallas Conmemorativas de la Corporación a los ministros de Justicia de la democracia.

**M**ás de cuatrocientos registradores y numerosos representantes del mundo de la política, el derecho y la universidad, se dieron cita en el salón de actos de la Real Academia de San Fernando con motivo

de la celebración del acto central del 75 aniversario de la creación del Colegio de Registradores de España. Con la presencia del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, la ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, y la directora general de los Registros y el Notariado, María

Ángeles Alcalá Díaz, se inició un emotivo acto que culminó con la entrega de la medalla conmemorativa del Colegio de Registradores a los ministros de Justicia de la democracia y a los decanos que estuvieron al frente de la corporación durante esta etapa.

Después del discurso del decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, que por su interés reproducimos íntegramente en las páginas de este especial, llegó el momen-



La ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, y el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, firman en el libro de honor.



to de la concesión de la Medalla Conmemorativa de la Corporación a los ministros de Justicia de la democracia en reconocimiento a su trabajo en aras de la defensa del Sistema de Seguridad Jurídica Preventiva Español y de su continuo mejoramiento e incorporación a las nuevas tecnologías, teniendo como objetivo la reducción de costes y el incremento de las garantías jurídicas de los ciudadanos.

Al acto asistieron para recoger su medalla los



De izquierda a derecha, Mariano Fernández Bermejo,

Ángel Acebes, Juan Alberto Belloch y Enrique Múgica, conversan antes del inicio del acto celebrado en el salón de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



Arriba, los asistentes departen distendidamente momentos antes del comienzo del acto.

A la derecha, los ministros de Justicia y los representantes políticos firman en el libro del Colegio.



→ ministros de Justicia Fernando Ledesma Bartret (1982-1988), Enrique Múgica Herzog (1988-1991), Tomás de la Quadra Salcedo (1991-1993), Juan Alberto Belloch Julbe (1993-1996), Margarita

Mariscal de Gante (1996-2000), Ángel Acebes Paniagua (2000-2002), José María Michavila Núñez (2002-2004) y Mariano Fernández Bermejo (2007-2009). En nombre de Iñigo Cavero

(1979-1980) recogió la distinción su viuda, María Belén Martínez de Campos Carulla; en nombre de Francisco Fernández Ordóñez (1980-1981) lo hizo Pablo de la Cueva Fernández Ordóñez,



Más de 400 asistentes entre registradores, políticos y representantes del mundo de la justicia y de la universidad, se

dieron cita en el salón de actos de la Real Academia de San Fernando, que se quedó pequeño para la ocasión.



en el Consejo de Estado, y Juan Fernando López Aguilar (2004-2007), por sus compromisos como candidato al Parlamento Europeo.



Posteriormente recibieron la medalla de honor los decanos-presidentes del Colegio de Registradores. Recogieron la distinción la viuda de Narciso de Fuentes, María Pilar Bardají Canelo; la viuda de Carlos M. Hernández Crespo, Soledad Urbano Sánchez; José Poveda Díaz, la registradora de Segovia y esposa de Antonio Pau, Ángeles Echave-Sustaeta y de la Torre, y Fernando P. Méndez.



### DISCURSO DEL MINISTRO

Tras la entrega de medallas, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, destacó en su discurso "el valor de la institución registral como servicio absolutamente esencial para la seguridad jurídica y el funcionamiento del tráfico económico". Durante el acto de conmemoración de los 75 años del Colegio de Registradores, Caamaño recordó que la creación de los Registros de la Propiedad y del Cuerpo de Registradores puso fin a una realidad confusa y oculta y supuso una auténtica

director de la Fundación Conferencia Anual Francisco Fernández Ordóñez, y Pío Cabanillas Alonso recogió el galardón en nombre de su padre, Pío Cabanillas Gallas (1981-1982). Landelino Lavilla (1977-1979) excusó su asistencia debido a sus ineludibles obligaciones

En sus 75 años de historia el Colegio de Registradores ha sabido adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos, modernizando su trabajo y ofreciendo al usuario un servicio cada vez más cómodo, ágil y seguro.



# especial 75 ANIVERSARIO



Arriba, José María Ruiz Jiménez y Juan José Pretel junto a la directora general de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz. Abajo, Gonzalo Aguilera en compañía de la ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, y el ex ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.



Momentos de la entrega de la Medalla de Honor a los homenajeados. Recogieron la distinción la viuda de Narciso de Fuentes, María Pilar Bardají Canelo; la viuda de Carlos M. Hernández Crespo, Soledad Urbano Sánchez; José Poveda Díaz, la registradora de Segovia y esposa de Antonio Pau, Ángeles Echave-Sustaeta y de la Torre y Fernando P. Méndez.

Al acto acudieron representantes de todos los partidos políticos.





Los miembros de la actual junta de gobierno del Colegio, tras el acto de celebración del 75 aniversario.

➤ osadía modernizadora en una España rural y detenida en el tiempo.

“El Registro se ha revelado – indicó el ministro de Justicia- como un ins-

trumento visionario que se adelantó a las necesidades del dinamismo creciente de la sociedad”. Sin él –explicó- “es imposible comprender los ritmos internos

que animan el tráfico económico de nuestro país ni los porqués de la denominada elección racional del mercado, que exige una estimación previa de certeza”. Según Caamaño “la publicidad registral aporta la seguridad jurídica necesaria para crear certeza, ahorra tiempo y costes en la prestación del servicio”.

En alusión a la actual situación de dificultades económicas, el ministro de Justicia señaló la carencia de regulación y de control como factores indiscutibles en el origen de la crisis de los mercados financieros. Frente a ello, “una de las más notables líneas de resistencia de nuestro sistema financiero lo constituye el modelo de Registro adoptado y la profesionalidad de quienes lo sirven”, explicó.

El ministro destacó que la mejor manera de construir confianza y seguridad es a través del control de la legalidad de cada acto o negocio que pretende ➤





Algunos de los decanos autonómicos presentes en el acto.



➤ inscribirse, realizado con rigor o independencia, por profesionales con un profundo conocimiento jurídico y acreditada vocación de servicio público.

Según Caamaño, *“la libertad de los ciudadanos depende de que se sientan seguros de sus derechos y la institución registral y el sistema de seguridad jurídica preventiva –explicó– constituyen una pieza fundamental para salvaguardar los intereses y los derechos de los ciudadanos anticipándose a eventuales situaciones de conflicto”*.

El ministro subrayó la constante preocupación del Colegio de Registradores por proteger el interés público al que sirve la institución del Registro y su capacidad de adaptación a las demandas de la sociedad. En este sentido, puso

El ministro subrayó la constante preocupación del Colegio de Registradores por proteger el interés público al que sirve la institución del Registro y su capacidad de adaptación a las demandas de la sociedad

como ejemplo *“la temprana incorporación del Registro a los distintos avances técnicos”*, entre los cuales destacó los más relevantes de los últimos años: la creación del Servicio de Sistemas de Información, el Índice General Informatizado de fincas, derechos y titulares, el Centro de Proceso de Datos y el Registro Mercantil Central.

Finalmente, el acto central de la celebración del 75 aniversario quedó inmortalizado con la fotografía de los ministros de Justicia de la democracia junto al decano del Colegio. ■



De izquierda a derecha Fernando Ledesma Bartret, Tomás Salcedo, Margarita Mariscal de Gante y José María Michavila.



DISCURSO DEL DECANO-PRESIDENTE DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

## “LA INSTITUCIÓN REGISTRAL, FUENTE DE BIENESTAR Y

Los actos conmemorativos del 75 aniversario de la creación del Colegio se abrieron con el discurso del Decano Presidente Eugenio Rodríguez Cepeda, que nos acercó al pasado, presente y futuro de la institución.

y por ello sostenible, de los bienes materiales.

Para no incurrir en el pesimismo que encierra una frase que Tomás Moro pone en boca de uno de los personajes de su Utopía –“encontrar ciudadanos regidos por buenas y justas leyes, eso es sumamente raro y difícil” –dice ese personaje- no detengamos el avance del objetivo. Acerquemos el zoom de nuestra cámara y llegaremos a distinguir en el sistema de la justicia, junto a una institución fuerte, poderosa, llamativa y brillante, por más que esté actualmente cuestionada por desajustes funcionales, que es el poder judicial, algunos satélites cuya fuerza gravitatoria es la que equilibra, con ingeniosa organización de orfebre, toda la maquinaria de la Justicia. Ya casi hemos llegado a nuestro mundo: ahí tenemos lo que se ha dado en llamar, creo que acertadamente, la seguridad jurídica

Si un equipo de extraterrestres desembarcara en nuestro planeta con la misión diseñada por sus superiores en otra galaxia de elaborar un informe sobre la mejor forma de colonizar la Tierra, podría redactar ese informe con miles de páginas, describiendo la naturaleza de la Tierra, explicando la diferencia entre el medio marino y el medio terrestre, diferenciando en éstas zonas secas y zonas húmedas, calurosas o frías, fértiles o estériles, o analizando la existencia de formas de vida como los vegetales y los animales. Dentro de esta segunda categoría es posible que se dieran cuenta de que hay una especie animal bastante numerosa que se caracteriza, variablemente según la geografía, por comunicarse entre sí emitiendo unos ruidos muy diversos, ayudados en alguna ocasión por artefactos singulares, y por habitar unas construcciones muy variadas según las latitudes. Pero lo que no lograría el

minucioso informe del equipo extra planetario, convirtiéndolo por ello en forzosamente incompleto, es describir, junto a las realizaciones materiales de la especie humana, perceptibles por los sentidos, esas realidades inmateriales y por ello no visibles sensorialmente al ser creación maravillosa del intelecto humano, que llamamos las instituciones.

Por eso, los extraterrestres, a pesar de su inteligencia presumiblemente superior a la nuestra, no podrían explicar en su informe el por qué, en unos lugares de la Tierra, el bienestar humano está por encima de lo que sería normal en función de los condicionantes naturales. Esta paradoja y muchas más sólo tienen explicación a través de las instituciones de las que unos pueblos y naciones han sabido dotarse y otros no.

Las naciones de la vieja Europa, que somos y nos reconocemos herederos de la cultura griega, de la espiritualidad judeocristiana y

del sistema jurídico romano, gozamos de este admirable trípode, cultural, religioso y jurídico, que hemos heredado de nuestros antepasados.

Y dentro del mundo jurídico, que es el que ahora nos interesa –aunque el mundo cultural que nos rodea en este magnífico marco de la Real Academia de Bellas Artes no deja de imponer su huella sobresaliente- los extraterrestres de nuestro cuento no habrían podido escribir nada sobre instituciones tan importantes –pero físicamente invisibles- como la propiedad y los diversos derechos reales, formas casi perfectas encaminadas al aprovechamiento ordenado,



# PROGRESO”



La seguridad jurídica preventiva, es difícil de apreciar a simple vista, como el aire que respiramos pero su correcto funcionamiento evita el caos organizativo presente en otros pueblos y naciones que no acertaron a poner en marcha el invento en términos semejantes al nuestro

preventiva, difícil de apreciar a simple vista, como el aire que respiramos, pero cuyo correcto funcionamiento evita el caos organizativo presente en otros pueblos y naciones que no acertaron a poner en marcha el invento en términos semejantes al nuestro.

Acercamos algo más el zoom y vemos entonces los Registros con eficacia jurídica, esos que no solamente informan, que también, sino que además garantizan al consultante la veracidad de sus informaciones, creando con ello medios de legitimación de los derechos publicados, constituyendo en

ocasiones el derecho mismo y necesitando como presupuesto para tal eficacia, de poderosos filtros a la entrada, lo que se ha dado en llamar calificación registral.

Y aquí me vuelvo a encontrar con otro trípode admirable. A grandes rasgos, son tres los Registros jurídicos que, con diversas variantes organizativas, ha alumbrado la vieja Europa, y dentro de ella la ya entrada en años España de nuestros amores: el Registro Civil para los derechos de la persona física, el Registro Mercantil para los sujetos del mundo comercial y el Registro de la Propiedad para la publicidad

de los derechos reales.

En España, el Registro Civil, técnicamente copiado en parte del sistema implantado por la Iglesia después del concilio de Trento, fue en su día encomendado, no al genuino poder judicial, sino a la entonces existente Justicia municipal y de paz. Esta fue la historia y esta es sustancialmente la situación actual.

En cuanto al Registro de la Propiedad primeramente, y el Registro Mercantil después, fue encomendado a una clase especial de funcionarios que desde la primera hora fueron incardinados en el Ministerio de Justicia: casi ciento cincuenta años de esta

adscripción ininterrumpida algo querrá decir. Después volveré sobre esta idea.

Sin embargo, aunque el anhelo de agrupamiento de esta clase de funcionarios llamados registradores nació con su misma función, la forma de Colegio se hizo esperar. A lo largo del último tercio del siglo XIX y primeros años del siglo XX esos antepasados nuestros se vieron huérfanos de protección ante dos clases de desgracias: la enfermedad, con sus secuelas de viudedades y orfandades entre sus familiares inmediatos, y la responsabilidad civil derivada de los posibles desaciertos en su actividad.

En torno a estas dos carencias surgió en 1908 la primera y única Asociación de Registradores: tenía carácter voluntario, pero era tal la necesidad de red y de paraguas ante los infortunios, que a ella se incorporaron prácticamente todos los registradores de su tiempo. La Asociación venía a mitigar en parte los indeseables efectos económicos de aquellos infortunios. Fines, pues, mutualistas y de responsabilidad civil marcaron el devenir del embrión de nuestro Colegio.

Sin embargo, clarividentes cabezas –algunas, por cierto, muy escasas de cabellera a juzgar por el testimonio fotográfico que conservamos– capitaneadas por aquel último presidente de la Asociación, y a la postre primer decano del Colegio, Julián Abejón Tovar, entendieron que el cuerpo de registradores no sólo debía agruparse para satisfacer necesidades internas como venía siendo la Asociación, sino que debía abrirse al exterior para cola-

Clarividentes cabezas entendieron que el cuerpo de registradores no sólo debía agruparse para satisfacer necesidades internas sino que debía abrirse al exterior para colaborar con la Administración en la mejora del sistema registral. El objetivo era la creación de un Colegio profesional

➔ horar con la Administración en la mejora del sistema registral y, correlativamente, en el mejoramiento del servicio a un ciudadano cada vez más consciente de sus derechos. Para satisfacer este anhelo, los moldes de la Asociación se quedaban estrechos y el objetivo era la creación de un Colegio profesional.

Tras varios intentos frustrados, la ocasión propicia llegó durante uno de los numerosos Gobiernos que se sucedían en cortos espacios de tiempo, que promulgó el Decreto de 18 de mayo de 1934. Este Decreto, creador del Colegio de Registradores, está firmado por el Presidente don Niceto Alcalá Zamora, y lleva el refrendo de don Vicente Cantos Figuerola, Ministro de Justicia de la II República. Pertinente es también recordar que por entonces la Dirección General de los Registros y del Notariado estaba desempeñada por don Casto Barahona y Holgado.

No voy a glosar aquí toda la historia posterior de este recién nacido Colegio de Registradores, cuyas bodas de diamante hoy conmemoramos. Me remito a un libro editado hace unos años por el Colegio y cuyo autor, Antonio Pau, ha sido nombrado recientemente cronista oficial del Colegio de Registradores, con el encargo, que supongo podrá cumplir en lo que resta de año, de publicar la segunda edición.

No obstante, aunque sea con el formato de pincelada o resumen, no quiero ni debo omitir en este discurso

algunos de los grandes hitos promovidos desde el Colegio de Registradores a lo largo de sus 75 años de existencia.

Así la creación, en 1942, del Centro de Estudios Hipotecarios como centro de gravedad de las inquietudes científico-jurídicas de un cuerpo con aspiraciones de elevación constante de la preparación de sus miembros; el impulso de la reforma hipotecaria de 1944-46, hoy sustancialmente vigente; la brillante conmemoración del centenario de la Ley Hipotecaria, en 1961, con la celebración del primer Congreso de Derecho Registral; la adquisición en 1963 a la familia del gran hipotecarista don Jerónimo González de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, actualmente buque insignia de nuestra corporación y acreditada cabecera en el ambiente de las publicaciones jurídicas, presidida a partir de aquel momento por don Ramón María Roca Sastre y actualmente por don Luis Díez Picazo; la existencia, junto a esa Revista, de otras publicaciones igualmente eficaces, cada una en su adecuada dimensión, a saber, el Boletín de Información del Colegio, la revista de cuestiones fiscales que hemos bautizado con el nombre de Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras y la revista Registradores de España, dirigida ésta a un público muy diverso, con más de veinticinco mil ejemplares de tirada y que ya ha puesto en la calle recientemente su número 50; la participación del Colegio en el primer Congreso Interna-

cional de Derecho Registral que alumbró en 1972 la carta de Buenos Aires y dio lugar a la aparición del Centro Internacional de Derecho Registral, cuya sede está en Madrid desde 1974 y cuyo último, hasta ahora, Congreso Internacional tuvo lugar en Valencia en 2008; los albores, situados hacia 1975, de la mecanización de la llevanza de los Registros, que han seguido con la creación del Índice General Informatizado de fincas y titularidades y que han desembocado en el deslumbrante panorama que hoy presentamos con una informatización integral de todos los Registros, que permite la presentación telemática de toda clase de documentos, con el empleo cotidiano por todos los registradores de la firma electrónica reconocida, tarea ésta de la modernización nunca concluida pues seguimos en permanente renovación caminando hacia el Registro puramente electrónico; la celebración en Barcelona de la segunda Asamblea General de Registradores en 1988 que, bajo el lema Un Registro Abierto a la Sociedad, supuso un punto de inflexión notable

y una toma de conciencia colectiva de las posibilidades de una función indispensable para el desarrollo económico; la apertura internacional del Colegio, volcada sobre todo hacia Europa e Iberoamérica, con continuos contactos con nuestros colegas extranjeros en busca del enriquecimiento mutuo en virtud de la comparación de los distintos sistemas registrales; la aprobación en 1997 de los Estatutos Generales del Colegio, con organización vertebrada a través de los Decanatos Autonómicos y Territoriales; la organización de los mecanismos de suministro de publicidad formal, tanto mercantil como de la propiedad, a través de técnicas informáticas en tiempos medios de respuesta actuales que casi da pudor decirlos en voz alta pero que son legítimo orgullo de los registradores y de su personal auxiliar; la digitalización de los ingentes archivos registrales; los estudios y pro-



yectos para la incorporación de bases gráficas en coordinación con la institución catastral; la creación, junto con nuestros colegas más próximos, de la Asociación Europea de Registradores, presidida desde su creación por un registrador español; en fin, centenares de proyectos y realizaciones siempre abiertos al futuro, para que, a pesar de los actuales nubarrones presentes en nuestro horizonte económico, los españoles encuentren –sigan encontrando– en la institución registral uno de los firmes pilares de la seguridad jurídica, sin la cual no hay bienestar ni progreso.

Permítaseme también que, en esta conmemoración, pronuncie en voz alta los nombres de aquellos registradores que, desde el ya citado Julián Abejón Tovar, primer decano del Colegio, han ocupado sucesivamente la silla que, por halago de la fortuna –si se me consiente parafrasear a don Manuel

Alonso Martínez– ocupo actualmente.

Aquí estuvieron después de Abejón, Joaquín Navarro Carbonell, Ramón Cortiñas Riego, Eduardo de Fuentes Cervera, Cirilo Genovés Amorós, Ramón de la Rica y Arenal, Francisco Cervera y Jiménez-Alfaro, Pedro Cabello de la Sota, Juan José Benayas Sánchez-Cabezudo, José Poveda Murcia, Pío Cabanillas Gallas, Antonio de Leyva y Andía, Narciso de Fuentes Sanchiz, Carlos Miguel Hernández Crespo, José Poveda Díaz, Antonio Pau Pedrón y Fernando Pedro Méndez González.

Y junto a ellos un numeroso grupo de miembros de las sucesivas Juntas de Gobierno –y también de las Juntas territoriales con sus decanos autonómicos al frente– cuya nominación individual resulta imposible pero que también son acreedores de este recuerdo colectivo como mínimo reconocimiento a sus muchas horas de trabajo dedicadas a la Corporación registral.

Igualmente es justo mencionar al personal de administración y servicios del Colegio, gran equipo formado por hombres y mujeres que, con su dedicación ejemplar y permanencia en la Casa viendo pasar las diversas Juntas de Gobierno, han constituido

el verdadero hilo conductor de la institución a lo largo de estos 75 años.

Y, por fin, en un aniversario del Colegio es obligado dedicar unas palabras al personal auxiliar de los Registros, nuestros queridos oficiales y auxiliares, con quienes compartimos tantas horas bajo el mismo techo. En tiempos pretéritos formaron parte del Colegio a través de la denominada sección 2ª, luego disuelta por la redefinición del vínculo jurídico de su prestación de servicios. Pero siempre entregando su vida y sus esfuerzos en la misma dirección que los registradores.

Cuando antes decía que no era una casualidad ni un hecho natural inevitable la adscripción de los registradores al Ministerio de Justicia a lo largo de los casi ciento cincuenta años de existencia de nuestro cuerpo, quería hacer hincapié en esa otra institución venerable que es el Ministerio de Justicia, uno de los más antiguos en la organización de nuestra Administración Pública.

A la hora de celebrar esta efeméride, los registradores españoles hemos querido homenajear y entregar la medalla del 75 aniversario a los hombres y mujer (aquí he de hablar en singular, querida Margarita, pues eres la única) que desde la aprobación de nuestra Constitución habéis ocupado la titularidad de esta venerable cartera, formando con vuestra continuidad personal una hermosa cadena o tracto sucesivo de ministros que a los registradores enorgullece haber estado a vuestras órdenes. Nuestro Colegio os agradece por medio de mis palabras vuestra gestión y vuestra

presencia hoy en este acto, en el que incluyo la memoria de los fallecidos Francisco Fernández Ordóñez, Iñigo Cavero Lataillade y Pío Cabanillas Gallas. Vosotros podéis atestiguar mejor que nadie la certeza del aserto de León Tolstoi cuando afirmó que “es más fácil hacer leyes que gobernar”.

Y junto a los ex Ministros de Justicia, también hemos querido homenajear a los ex decanos vivos y a las viudas de los ex decanos fallecidos a quienes voy a tener el honor de imponer también la medalla del aniversario. Personificáis admirablemente la continuidad colegial. Las generaciones actuales de registradores, y también las venideras, tienen en vosotros un referente impagable. Gracias por haber estado ahí y por estar hoy aquí.

Nos quedamos, tú y yo, estimado Ministro, sin medalla. Da igual. Te emplazo para 2034 con ocasión del centenario del Colegio. Sólo quedan veinticinco años. Y hasta es posible que el decano del centenario sea uno de esos registradores treintañeros que tenemos hoy entre el público. A él o ella me dirijo pidiéndole encarecidamente que se acuerde de convocar al actual Ministro y al actual decano. Mis ochenta años que tendré para ese momento me obligarán a necesitar algún apoyo para subir al estrado, y entonces, querido Francisco, me atreveré a cogermene de tu brazo algo más joven. Y juntos representaremos la continuidad de las instituciones que ahora dirigimos, eso que los extraterrestres de nuestro cuento nunca podrán comprender.

Muchas gracias. ■



El acto despertó gran expectación entre los asistentes y los medios de comunicación social.





# El Colegio de Registradores entrega las **MEDALLAS DE HONOR**

Dentro de los diversos eventos conmemorativos

del 75 Aniversario

del Colegio de Registradores, el Salón de Actos del Colegio acogió la tradicional entrega de las medallas de honor y el homenaje a los registradores jubilados.

registradores jubilados no quisieron perderse detalle y estuvieron presentes durante el transcurso del homenaje. El decano del Colegio de Registradores, junto al resto de miembros de la Junta de Gobierno, entregó a los registradores jubilados una placa en reconocimiento a la larga trayectoria desempeñada dentro del Cuerpo de Registradores. En esta ocasión, los registradores que recibieron el homenaje fueron Tesifón Joya Pérez, Juan Bautista Fuentes López,

Juan Antonio Pérez de Lema Munilla, Julio César García-Rosado Domínguez, Julio Guelbenzu

**E**n esta ocasión, el acto, que habitualmente se celebra a finales de año, se quiso encardinar dentro del 75 Aniversario. El Salón de Actos se volvió a quedar pequeño para acoger tan significativo acontecimiento: familiares, amigos y compañeros de los medallistas y de los





Pedro Bautista Martín  
Herrero y José Díaz  
Ruiz, 50 años de  
servicio al Colegio



Valdés, José Antonio Miquel Galatayud, Francisco Pérez de la Cruz Blanco, Gregorio Madero de La Fuente, Carlos Tomás Pérez Giralda y Francisco Mesa Martín.

Tras la entrega, en representación de los registradores jubilados, Juan Bautista Fuentes tuvo unas palabras de agradecimiento hacia todos los compañeros. A continuación fue el

turno de la entrega de las medallas de honor. Esta distinción se entrega por acuerdo de Junta de Gobierno y pretende destacar a aquellas personas que han desarrollado una intensa labor de colaboración colegial dentro de los distintos aspectos de la profesión. Los medallistas de honor del año 2009 han sido José Luis Laso Martínez, José Ángel García-



Valdecasas Butrón, Juan Sarmiento Ramos, Jesús Camy Escobar, Constancio Villaplana García, Álvaro José Martín Martín, María Luisa Moreno-Torres Camy, José Miguel Masa Burgos, Ana María del Valle Hernández, Ángel Valero Fernández-Reyes, Carlos Ballugera Gómez, José Luis Valle Muñoz y Andrés Juez Pérez. Además, este año la Junta de Gobierno también ha concedido dos medallas al mérito a Pedro Bautista

Martín Herrero y a José Díaz Ruiz, empleados del Colegio de Registradores que han desarrollado su carrera profesional en esta casa a lo largo de cincuenta años. Tras la imposición de las medallas, José Luis Laso Martínez se dirigió a la audiencia para dar la gracias, en nombre del resto de medallistas, a la Junta de Gobierno y para señalar la importancia de ser reconocido con la máxima distinción que otorga el Colegio de Registradores. ■



Todos los actos organizados para conmemorar los 75 años del aniversario del Colegio contaron con una masiva presencia de registradores que aprovecharon la ocasión para reencontrarse e intercambiar anécdotas y experiencias.

# REENCUENTROS

**P**aralelamente a los actos oficiales pertenecientes a la celebración del 75 Aniversario del Colegio de Registradores, los asistentes tuvieron la oportunidad de acudir a diversos encuentros programados por el Comité organizador. El primer día, tras el acto de entrega de las Medallas del 75 Aniversario a los ministros de Justicia y a los decanos del Colegio de Registradores, se celebró un cocktail en el Hotel



## FIN DEL ANIVERSARIO



Como conclusión del programa de actos tuvo lugar en un restaurante a las afueras de la capital, la cena con la que se puso punto y final a dos intensos y emotivos días en los cuales los registradores han podido comprobar la fortaleza de una institución que se encamina ya al centenario de su creación.

Palace. Allí, las autoridades presentes, así como los registradores y otras personalidades, pudieron disfrutar de un agradable momento de esparcimiento.

Por la noche, el lugar elegido para la cena de gala fue el Casino de Madrid, en la calle de Alcalá. Con más de quinientos registradores y familiares provenientes de todos los rincones de España, la cena fue uno de los momentos más emotivos de los vividos a lo

largo del 75 Aniversario: se produjeron reencuentros entre compañeros que hacía muchos años que no coincidían, los más vetera-

nos pudieron conocer a las nuevas promociones del Cuerpo de Registradores y, en definitiva, hubo tiempo para intercambiar simpáticas anécdotas tanto profesionales como personales.

El día siguiente, al término de la entrega de las medallas de honor del Colegio de Registradores y del homenaje a los compañeros jubilados, registradores, familiares y amigos se reunieron en los salones de unos de los hoteles más emblemáticos de la capital: allí pudieron inmortalizarse en fotografías para dejar constancia del encuentro,

charlar animadamente con los amigos y, por qué no, comentar cómo está el estado actual de la profesión registral.

Finalmente, y como punto de conclusión a la celebración de tan significativo aniversario, un restaurante a las afueras de Madrid acogió a los invitados en una cena de despedida. Tras dos intensos días de convivencia, los registradores comentaron el devenir de los actos conmemorativos y expresaron su deseo volver a encontrarse en fechas no muy lejanas. ■



**M**adrid en el año 1934 era una ciudad de tranvías y tertulias. La sucesión de ministros era intensa en la República. Entre 1932 y 1934 se

sucedieron ocho ministros de Justicia. En el libro, *La Historia del Colegio de Registradores de España*, su autor, Antonio Pau, recoge que sistemáticamente la Junta directiva de la Asociación de Regis-

tradores acudía a saludar a los nuevos ministros y les reiteraba el anhelo de los registradores de tener un Colegio oficial. El nombramiento de Cantos Figuerola como ministro de Justicia, que había sido director general de los Registros, será definitivo para lograr un Colegio profesional.

A los 20 días de ser nombrado ministro, anuncia que el proyecto del Colegio de Registradores podía darse por hecho. El 18 de mayo de 1934 el ministro de Justicia

A través de sus 75 años de historia, el Colegio de Registradores ha desarrollado una constante labor de servicio público, sabiéndose adaptar en cada momento a los cambios sociales, hasta convertirse en pleno siglo XXI en un referente en la aplicación de las nuevas tecnologías al trabajo diario de los registradores.

# 75 AÑOS





En 2004 el Colegio de Registradores se trasladaba al número 21 de la calle Diego de León, un edificio que incorpora sistemas de comunicación de última generación y que permite su alineación con los más modernos centros de producción existentes en el mercado.



En 1965 se inaugura la sede colegial de Príncipe de Vergara 72, con asistencia del ministro de Justicia, Antonio María de Oriol y Urquijo. El ministro destacó que las nuevas oficinas de los registradores dotaban a Madrid de unas instalaciones modelo en su género.

El séptimo piso de este inmueble de la Gran Vía madrileña fue la sede del Colegio entre los años 1940 y 1965, hasta que se trasladó a las nuevas instalaciones de la calle de Príncipe de Vergara.

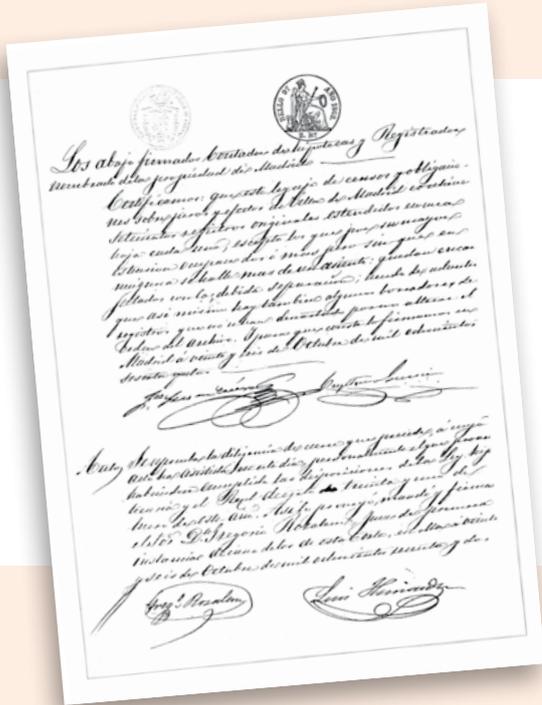
# AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

Cantos Figuerola y el presidente de la república Alcalá Zamora firmaban el Decreto de creación del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de España. Pau, en su libro de *La Historia del Colegio*, no duda en calificar de entusiasmo desbordante lo que provoca esta decisión ministerial. La celebración se produce en el Hotel Ritz y constituye un homenaje al último presidente de la Asocia-

ción y primer Decano del Colegio de Registradores, Julián Abejón.

En los primeros días de 1936 tiene lugar el cambio de sede de la Gran Vía a un piso alquilado en la calle de los Caños número 2, junto a la Plaza de la Ópera. Durante la Guerra Civil se producirán dos relevos en el decanato de los registradores: Joaquín Navarro Carbonell y Ramón Cortiñas Riego. Tras el fin de la guerra,





En agosto de 1934 empezaron a expedirse los primeros carnets profesionales.

➔ el Colegio se instala en la calle Eduardo Dato 21 y después en el número 6 de esta misma calle. Progresivamente vuelve la normalidad y los registradores inician una tertulia cada vez más concurrida en el café *El Oro del Rhin*, en la plaza de Santa Ana.

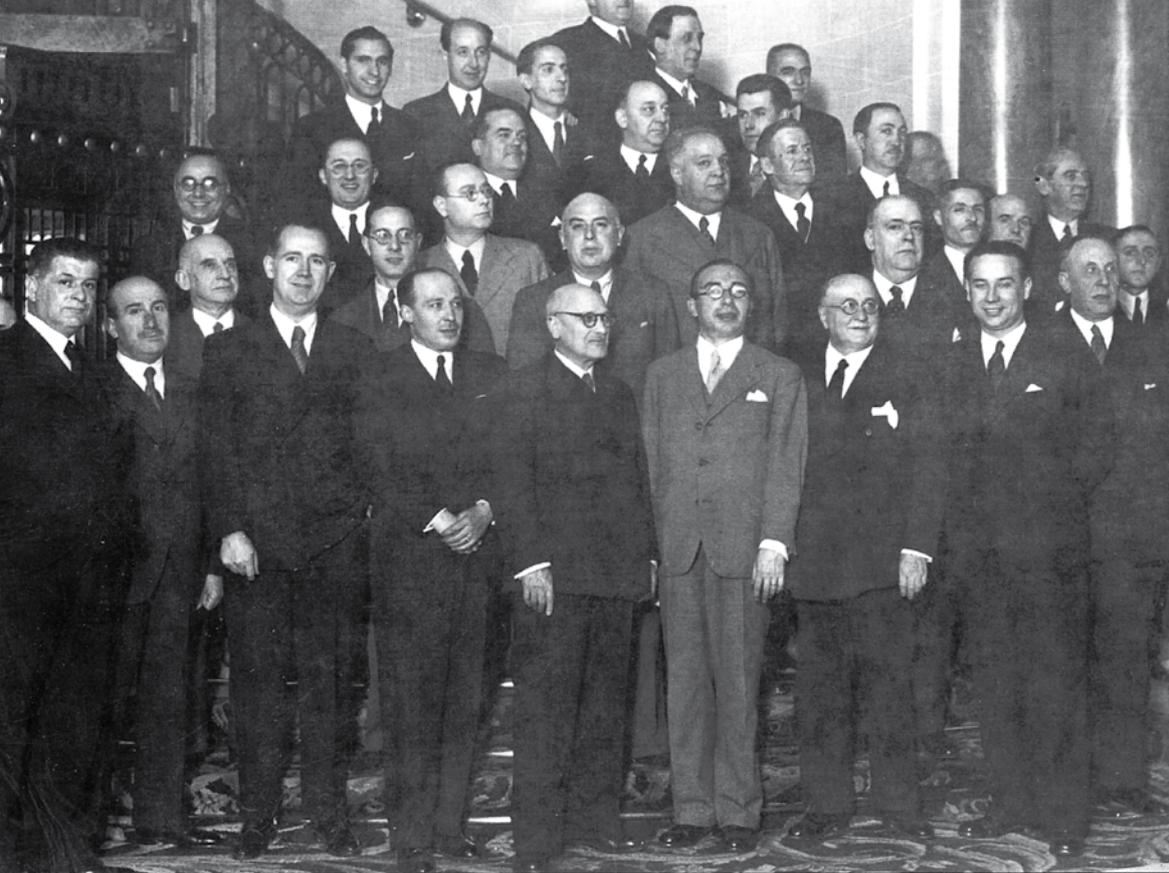
En 1940 el gobierno invade, normativamente, la dirección del Colegio y nombra a todos los miembros de la Junta directiva, poniendo como decano al general de Brigadas y Registrador de la Propiedad, Eduardo de Fuentes Cervera. En 1941 aparecen las primeras registradoras de la historia: María de los Ángeles Torcida, Carmen Bono y Beatriz Blesa, siendo el cuerpo de Registradores el primero en aceptar mujeres en su escalafón. Pero poste-

riormente la legislación hipotecaria de 1944-1946 vuelve a prohibir a las mujeres opositar. Habría que esperar hasta 1961 cuando la Ley sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer que abrió definitivamente el acceso de las mujeres a la profesión registral. Nace el Centro de Estudios Hipotecarios, el acto se celebra en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Cirilo Genovés Amorós, será el último decano nombrado gubernativamente.

El año 1956 constituye un punto de inflexión abriendo una edad moderna del Colegio. Ramón de la Rica y Arenal tiene un mandato breve como decano, pero intenso y renovador. Durante el decanato de Francisco Cervera y Jiménez Alfaro se celebra el centenario de la Ley Hipotecaria y el Primer Congreso de Derecho Registral que fue clausurado por el ministro Iturmendi. En 1964 la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario pasa a depender jurídicamente

Reunión de la junta del Colegio con las autoridades del Ministerio de Justicia.





Homenaje al Diputado a Cortes y Registrador de la Propiedad Francisco Vega de la Iglesia, 3 de enero de 1935.

del Colegio. Se constituye el primer Consejo de Redacción para el que se nombra presidente a Ramón María Roca Sastre y secretario a Luís Díez-Picazo, que pasó a ocupar la presidencia en 1979.

En 1965 se inaugura la sede colegial de Príncipe de Vergara 72, con asistencia del ministro de Justicia, Antonio María de Oriol y Urquijo y el presidente del Tribunal Supremo, José Castán Tobeñas. El ministro destacó que las nuevas oficinas de los registradores dotaban a Madrid de unas instalaciones modelo en su género. Días después de la inauguración de la nueva sede tomaba posesión como Decano Juan José Benayas. José Poveda Murcia, Pío Cabanillas y Carlos Hernández Crespo en sus sucesivos mandatos como decanos, representan una triple apertura. La apertura hacia el interior de José Poveda Murcia, la apertura hacia la sociedad

de Pío Cabanillas y la apertura hacia la Administración de Carlos Hernández Crespo. Durante el mandato de Pío Cabanillas tuvo lugar el I Congreso Internacional de Derecho Registral en Argentina. El II Congreso Internacional tiene lugar en Madrid en 1974 y en el V Congreso celebrado en Roma se acordó trasladar la Secretaría General a Madrid, y se nombra a Eugenio Fernández Cabaleiro al frente de ésta. Diez años después, se celebra en Madrid el VI Congreso Internacional de Derecho Registral coincidiendo con el 50 aniversario de la Historia del Colegio. España ha vuelto a ser anfitriona del XVI Congreso Internacional del CINDER en el marco de la ciudad de Valencia. Al frente del Colegio, tras el cese de Pío Cabanillas en 1973, están Antonio Leyva y Narciso de Fuentes. Carlos Hernández Crespo representa la apertura a la Administración y durante

su mandato se celebró la Asamblea de Barcelona, donde se acuñó un perfil de la función registral basado en la personalización, la modernización y la colaboración con las instituciones públicas. En 1990 llega al decanato José Poveda Díaz y se inicia una etapa, luego consolidada, de viajes de registradores españoles que colaboran en la redacción de las normas registrales extranjeras, a la vez que delegaciones de todos los países llegan a España para conocer nuestro sistema registral. En 1997 se aprueban los estatutos generales del Colegio que suponen un nuevo marco normativo de la corporación y que aportan numerosas novedades.

El siglo XXI ha conocido tres decanos, Antonio

En 1997 se aprobaron los Estatutos del Colegio de Registradores.



Los acontecimientos históricos relacionados con el Colegio quedan recogidos en este libro de Antonio Pau.

El decano Carlos Hernández Crespo entrega a S.M. el Rey la medalla conmemorativa del 50 aniversario de la creación del Colegio, en mayo de 1984.



➔ Pau, Fernando P. Méndez y Eugenio Rodríguez Cepeda. En el nuevo siglo los registradores se posicionan en la vanguardia de la implantación y uso de nuevas tecnologías al servicio de los usuarios del Registro y de la sociedad. Desde el Colegio de Registradores se ha desarrollado la mayor digitalización de archivos de Europa. Este proyecto constituye una experiencia pionera en el ámbito registral europeo. Además, en el avance de las nuevas tecnologías el siglo XXI da a conocer el proyecto Geobase, un sistema que incorpora al Registro las bases gráficas de las fincas. Casi simultáneamente, el Colegio de Registradores puso en marcha el Registro Mercantil en Internet, una información directa, continua y sin intermediarios las 24 horas del día los 365 días del año. FLOTI es el sistema *on line* de consulta del Registro de la Propiedad que incrementa cada día su número de usuarios. Estas redes registrales se han extendido a Iberoamérica.

El Colegio ha sido pionero en prestación de servicios de firma electrónica reconocida, que ha posibilitado la presentación

En el nuevo siglo los registradores se posicionan en la vanguardia de la implantación y uso de nuevas tecnologías al servicio de los usuarios del Registro y de la sociedad. Desde el Colegio de Registradores se ha desarrollado la mayor digitalización de archivos de Europa. Este proyecto constituye una experiencia pionera en el ámbito registral europeo

y tramitación telemática de documentos. La firma electrónica sigue la línea de desarrollo e innovación tecnológica de estos últimos años, buscando dar respuesta adecuada a las nuevas exigencias que desde el marco legislativo y tecnológico inciden sobre el mundo jurídico registral. La presencia internacional del Colegio de Registradores se ha ido afianzando en América Latina y en Europa. Se ha creado la Asociación de Registradores Europeos,

En 1964 la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario pasa a depender jurídicamente del Colegio. Se constituye el primer Consejo de Redacción

para el que se nombra presidente a Ramón María Roca Sastre y secretario a Luís Díez-Picazo, que pasó a ocupar la presidencia en 1979.



ELRA, que tiene como objetivo favorecer el intercambio y el conocimiento de experiencias en materia registral entre los países de la Unión Europea. Previamente España había reunido en Madrid el III Congreso de Registradores Europeos.

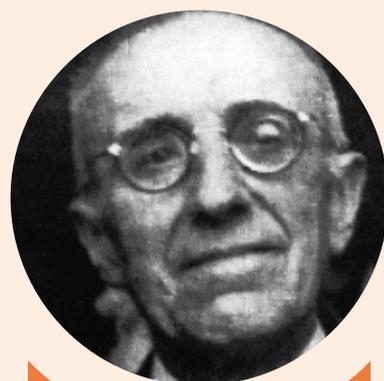
Con el nacimiento del nuevo siglo se aprobó una imagen corporativa, símbolo de la modernidad de los nuevos tiempos, que se une a los emblemas anteriores empleados desde el año 1909. Además,

creando imagen hacia el exterior nace la revista Registradores de España. Años más tarde, en 2006, empieza a publicarse la revista tributaria de Oficinas Liquidadoras, conocida como OL. También los Congresos Nacionales otorgan una dinamización corporativa. Santiago de Compostela reanuda muchos años después los congresos de registradores nacionales, un punto de encuentro corporativo y una proyección al exterior a través de los medios de comunicación. Santiago de Compostela, con el lema *Vivienda y Nuevas Tecnologías*, reunió a registradores, expertos en materia de vivienda, representantes de las administraciones y destacadas personalidades del mundo del urbanismo. Durante el III Congreso Nacional celebrado en Granada, Hernando de Soto, uno de los grandes pensadores de nuestro tiempo, hizo la ponencia principal del plenario.

Como últimos cambios significativos hay que destacar que en 2004 el Colegio de Registradores abandonaba la antigua sede de Príncipe de Vergara para trasladarse al número 21 de la calle

Diego de León, un edificio que incorpora sistemas de comunicación de última generación y que permite su alineación con los más modernos centros de producción existentes en el mercado. También los Registros de Madrid cambiarán de sede coincidiendo con el 75 aniversario del Colegio de Registradores, un enorme y novedoso complejo que será inaugurado próximamente.

En 2034 será el centenario del Colegio. ■



Carlos Odrizola Grimaud, primer presidente de la Asociación de Registradores entre 1808 y 1910; Julián Abejón, último presidente de la Asociación y primer Decano del Colegio de Registradores y D. Jerónimo González, creador de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



**OPOSICIONES** POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA CORPORACIÓN

## Sevilla y Barcelona acogen el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Registradores

Es fundamental para tener un eficaz sistema registral, que quienes lo aplican y controlan –los registradores– sean los profesionales del Derecho que, además de una elevada formación jurídica, tengan un mayor y más profundo conocimiento del mismo y, al propio tiempo, que gocen de independencia en el desempeño de su función. Esto sólo se consigue a través de procesos de selección objetivos y rigurosos. Entre ellos el sistema español de oposiciones a Registros es internacionalmente conocido como de los más justos e imparciales procesos selectivos. La competencia para la convocatoria de las oposiciones y para regular el proceso selectivo corresponde al Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Este año 2009 se han convocado por vez primera las oposiciones fuera de Madrid, en concreto se van a celebrar en Sevilla y Barcelona, a través de dos tribunales que van a actuar al mismo tiempo, cubriendo cada uno de ellos 25 plazas, de las cuales 2 plazas estarán reservadas a personas con discapacidad. El Tribunal de Barcelona lo preside Juan María Díaz Fraile, y el de Sevilla, Francisco Javier Gómez Gállego, ambos letrados adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado. En los últimos 9 años se han nombrado 263 nuevos registradores, siendo el número de total de registradores en la actualidad de 1.030 registradores. El programa de las oposiciones incluye más de 400 temas de Derecho civil, mercantil, hipotecario, tributario, procesal, administrativo y notarial. Los temas se exponen oralmente en los dos primeros ejercicios, con un tiempo máximo de una hora cada uno, si bien los dos últimos ejercicios son dictámenes escritos de 6 horas cada uno de duración. Cada día se da más impor-

tancia a los dictámenes, en la medida que son un criterio muy ilustrativo del nivel de conocimientos del opositor, así como de su asimilación para su aplicación práctica, lo que resulta fundamental para garantizar el acierto en el ejercicio profesional posterior.

El Tribunal de Oposiciones está compuesto por un Presidente, un Secretario y cinco vocales. Preside el Director General o un letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia; aunque también puede presidir el Colegio de Registradores, bien su Decano u otro miembro de la Junta Directiva. Los vocales son: un registrador (por eso son tres como máximo los

registradores que componen el Tribunal: presidente, secretario y un vocal); un notario; un catedrático normalmente de Derecho Civil; un Juez o Magistrado (en la práctica también normalmente del orden jurisdiccional civil); y un abogado del Estado.

Los ejercicios de las oposiciones son cuatro:

1º.- El primero consiste en contestar verbalmente y en el tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa de las siguientes materias: tres de Derecho Civil, Común y Foral (uno de cada parte en que se halla dividido el programa); uno de

**TRIBUNAL DE BARCELONA.** Los miembros del Tribunal de Barcelona que examinan en la sede del Decanato de Cataluña del Colegio de Registradores son: los vocales Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón (magistrado), Josep Santdiumentge Farré (profesor titular de Derecho Civil), María Paloma Zaldo Pérez (notario), María Astray Suárez-Ferrín (abogado del Estado), José Antonio Rodríguez del Valle Iborra (registrador), y por la secretaria del Tribunal y vocal adjunta primera al decano del Colegio de Registradores, María Eugenia Herrero Oliver, y el presidente del Tribunal y letrado-registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Juan María Díaz Fraile.





**TRIBUNAL DE SEVILLA.** El Tribunal de Sevilla de las Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, nombrado por orden Jus/1022/2009, de 23 de abril (B.O.E. de 28 de abril de 2009), está compuesto por el vocal Juan José Jurado Jurado, registrador de la Propiedad de Sevilla nº 1-I y Mercantil y de Bienes Muebles de Sevilla; vocal Jesús Domínguez Plata, profesor titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; vocal Carlos Piñol Rodríguez, magistrado de la Sección 2ª, de la Audiencia Provincial de Sevilla; presidente Francisco

Javier Gómez Gállico, registrador de la Propiedad de Santa María de Guía de Gran Canaria, registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado; vocal Piedad María Parejo-Merino Parejo, notaria de Sevilla; vocal Jorge González Fernández, abogado del Estado; secretaria María de las Mercedes Núñez Navarro, registradora de la Propiedad de Huelva nº 3, y vocal Adjunta primera al Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Las oposiciones comenzaron el 9 de junio y tienen su desarrollo en la sede del Tribunal, en la Avenida de la Buhaira 15 de Sevilla.

Derecho Mercantil, y uno de Derecho Administrativo o Procesal.

2º.- El segundo ejercicio consiste en contestar verbalmente y en el tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte del mismo programa, de las siguientes materias: tres de Derecho Hipotecario (uno de cada parte en que se halla dividido el programa); uno de Derecho Fiscal, y otro de Derecho Notarial.

3º.- El tercer ejercicio consiste en calificar un documento y en la redacción del informe en defensa de la nota, en el tiempo máximo de seis horas.

4º.- El cuarto ejercicio consiste en practicar, en el tiempo máximo de seis horas, las operaciones procedentes de liquidación y registro, hasta dejar inscrito o anotado un documento, o denegada o suspendida la inscripción o anotación.

La articulación de un sistema de oposiciones con Tribunales por primera vez fuera de Madrid, en concreto en Barcelona y Sevilla no afecta al carácter nacional del Cuerpo de Registradores, de manera que los que aprueban se integrarán en un Cuerpo estatal sometido a las mismas condiciones de igualdad en el desempeño de la función en toda España. ■

#### DEBATE

## LA HIPOTECA, ANALIZADA EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

El Salón de Actos del Colegio de Registradores acogió las *Jornadas Ley 2/2009, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito*. Numeroso público se congregó en el Colegio de Registradores para seguir con interés las intervenciones de los diferentes ponentes. En primer lugar, José Tomás Bernal Quirós-Casciari, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, expuso los principales aspectos de la tramitación parlamentaria de la Ley 2/2009. A continuación, Manuel Pardos Vicente, presidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE), se centró en el origen de la norma, para resaltar que la Ley 2/2009 es una ley impulsada por los consumidores. Luis María Cabello de los Cobos, registrador de Molina de Segura y ex director general de los Registros y del Notariado, habló sobre la calificación del registrador en el ámbito de la ley. Seguidamente, Carlos Lasarte Álvarez, catedrático y director del



Departamento de Derecho Civil de la UNED y vicepresidente de la Comisión Internacional del Estado Civil, basó su exposición en la información contractual e integración de los contratos en la ley. Finalmente, y como conferencia de clausura, Carlos Ballugera Gómez, registrador de Bilbao y director del Servicio de Estudios Registrales del País Vasco, se refirió a las condiciones generales y a la negociación en los contratos regulados en la Ley 2/2009. ■

CASA REAL

## El Rey recibe al Consejo Asesor de la Revista Noticias de la Unión Europea

Su Majestad el Rey don Juan Carlos I recibió en el Palacio de la Zarzuela a Juan María Díaz Fraile junto con el resto de los miembros del Consejo Asesor de la Revista Noticias de la Unión Europea. La recepción tuvo lugar el pasado 15 de abril de 2009 con motivo del XXV aniversario de la fundación de la Revista, en el Salón de Audiencias del Palacio de la Zarzuela, en el mismo marco en que tienen lugar los actos de jura o promesa de los altos cargos institucionales del Estado. Durante la audiencia S.M. el Rey mostró un vivo interés por los trabajos y estudios jurídicos de la Revista, decana en su especialidad en España, y por el proceso de construcción y desarrollo de la Unión Europea, temas sobre los que departió ampliamente con los consejeros.

Entre los consejeros asistentes, además de nuestro compañero el registrador de la Propiedad Juan María Díaz Fraile, figuran destacadas personalidades del mundo jurídico español como los jueces del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Rosario Silva Lapuerta (presidenta del Consejo) y Rafael García-Valdecasas Fernández; los catedráticos Fernando Sánchez Calero (Derecho Mercantil), Javier García de Enterría (Derecho Mercantil), Juan Antonio Sagardoy Bengoechea (Derecho del Trabajo), Martín Bassols Coma (Derecho Administrativo) y Alegría Borrás Rodríguez (Derecho Internacional Privado); los magistrados Rafael de Mendizábal Allende (magistrado emérito del Tribunal



S.M. el Rey junto con el Consejo Asesor de la Revista en las escalinatas de acceso al Salón de Audiencias del Palacio de la Zarzuela.

Constitucional) y Juan José González Rivas (magistrado del Tribunal Supremo); los abogados del Estado Antonio Martínez Lafuente (director de la Revista), Fernando Díez Moreno (ex subsecretario de Economía y Hacienda y ex secretario de Estado de Defensa), Jesús Rodrigo Fernández (jefe de la Asesoría Jurídica de Caja Madrid), y Enrique Piñel López (ex Jefe de la

Asesoría Jurídica de la Asociación Española de Banca); y el notario Juan Bolás Alfonso, ex presidente del Consejo General del Notariado.

Acompañaron en la audiencia a los Consejeros algunos de los miembros del Patronato de la Fundación Wolters Kluwer, cuyo grupo se encarga de la edición de la Revista, como Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, presidente

Emérito del Tribunal Constitucional y consejero permanente del Consejo de Estado, Enrique López y López, magistrado de la Audiencia Nacional y ex vocal-portavoz del Consejo General del Poder Judicial, y José María Michavila Núñez, ex Ministro de Justicia. Excusó su asistencia el rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Virgilio Zapatero Gómez. ■

### NUEVAS TECNOLOGÍAS

## LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Bajo el auspicio del Ministerio de Justicia, el Colegio de Registradores ha organizado el I Foro de Madrid sobre Modernización de la Justicia y Nuevas Tecnologías. El Foro fue inaugurado por Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y contó con las ponencias de Ignacio Sánchez Guiu, secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración

de Justicia, y de Fernando de Rosa Torner, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial. Tras la participación de los dos ponentes, se llevó a cabo un interesante debate entre todos los asistentes a este I Foro de Madrid. Tanto las autoridades presentes como el público expusieron sus puntos de vista acerca de las nuevas tecnologías y su relación con el mundo de la Justicia. ■

## PERFIL

Juan María Díaz Fraile, registrador de la Propiedad y Mercantil desde 1987, letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado desde 1998, y catedrático de Derecho Civil desde 2006, ha desarrollado sus actividades profesionales y académicas no sólo en el ámbito registral, sino también en el internacional, especialmente en relación con el Derecho Europeo. Diplomado en Economía y Derecho Europeo en 1989, ha publicado numerosos artículos doctrinales en relación con el Derecho Comunitario y varias monografías, entre las que figuran "El Derecho Comunitario sobre estructuras agrarias y su desarrollo normativo en el Derecho español" (1990) - este libro resultó nominado en tercer lugar para el "Premio de Estudios Agrarios" otorgado por el Congreso Europeo de Derecho Rural -15ª edición- Estrasburgo, abril de 1992-, "La libre circulación de capitales en la CEE y su incidencia en el crédito hipotecario" (1992) y "Estudios de Derecho Privado Europeo" (1994), estos dos últimos como coautor y director. Miembro de la Academia de Jurisprudencia y Legislación como Académico Correspondiente, es, desde 2000, vocal permanente de su Comisión de Derecho Comparado. Ha participado en numerosos grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea (entre ellos los relativos a la preparación de las directivas



S.M. el Rey saluda afectuosamente a Juan María Díaz Fraile durante la audiencia.

sobre firma electrónica, sobre comercio electrónico y sobre servicios financieros a distancia), y es, desde 2003, secretario general de la Sección española de la Comisión Internacional del Estado Civil, posición desde la que ha negociado los últimos convenios internacionales firmados por España en materia de estado civil. Asimismo viene colaborando asiduamente desde hace años con las autoridades del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, cuyo ministro, Miguel Ángel Moratinos, le concedió en 2007 la Encomienda de la Orden del Mérito Civil. Sus actividades en el ámbito del Derecho Europeo le llevaron a incorporarse hace ya más de diez años al Consejo Asesor de la "Revista Noticias de la Unión Europea", como especialista en Derecho Privado Europeo, en cuya condición fue recibido en audiencia por S.M. el Rey el pasado 15 de abril de 2009.



La primera edición del Foro de Madrid sobre Modernización de la Justicia reunió a destacados expertos en la materia.

## JORNADAS

# Estudio de las sociedades mercantiles

Inauguradas por la directora general de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz, y por el decano del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, las *Jornadas de estudio de la nueva Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles* congregaron durante tres días a varios expertos pertenecientes al mundo académico y a los Registros Mercantiles.

La presentación de las jornadas corrió a cargo de Jesús Quijano González, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid, quien se centró en el proceso de elaboración de la Ley. Bajo el epígrafe Transformación de sociedades mercantiles fueron varias las ponencias presentadas: Francisco José León Sanz, de la Universidad de Huelva, Marcos Sacristán Represa, de la Universidad de Valladolid, Cristóbal Espín Gutierrez, profesor titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, o Juana Pulgar Ezquerro, también catedrática en esta misma facultad, hablaron de las principales modificaciones acaecidas en las sociedades mercantiles a raíz de la nueva Ley. Esta mesa de trabajo estuvo moderada por Miguel Seoane de la Parra, registrador Mercantil de Madrid.

En el segundo día de las Jornadas, el tema abordado fue el de las fusiones de sociedades mercantiles: bajo la coordinación de José Ángel García-Valdecasas Butrón, registrador Mercantil de Granada, esta sesión reunió a Rita Largo Gil, de



la Universidad de Zaragoza, Maite Martínez Martínez, de la Universidad Complutense de Madrid, Ángel Rojo Fernández-Río, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, Antonio Roncero Sánchez, de la Universidad de Castilla-La Mancha, Alberto Tapia Hermida, de la Universidad Complutense de Madrid, y Gaudencio Esteban Velasco, catedrático en la Universidad Complutense.

La jornada final aglutinó materias como el traslado internacional del domicilio social, la escisión o la cesión global de activo y pasivo. Francisco Garcimartín Alférez, de la Universidad Rey Juan Carlos, Fernando Rodríguez Artigas, de la Universidad Complutense de Madrid, o Alberto Alonso Ureba, de la Rey Juan Carlos, fueron los encargados de estas conferencias. Tras la conferencia final de Luis Fernández del Pozo, registrador Mercantil de Barcelona, haciendo un extenso repaso a la situación del Registro Mercantil ante la nueva Ley, Mariano Álvarez Pérez, director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores, procedió a la clausura de las Jornadas. ■

## INTERNACIONAL

# Celebrada la 9ª Asamblea General de ELRA



La novena asamblea general de ELRA eligió a Gabriel Alonso Landeta como nuevo presidente de la Asociación.

El pasado mes de abril se celebró en Bruselas la 9ª Asamblea General de la Asociación Europea de Registradores de la Propiedad (ELRA). Desde sus inicios, el principal objetivo de la asociación ha sido el desarrollo y entendimiento de los Registros de la Propiedad en los mercados inmobiliarios y de capitales, así como la defensa de los intereses comunes ante las instituciones comunitarias.

En la actualidad, ELRA está formada por 23 organizaciones que representan a los Registros de la Propiedad de 20 estados miembros y sigue en proceso de ampliación. En la reunión participaron las asociaciones registrales europeas miembros de ELRA y representantes de otros países como Austria, Bosnia- Herzegovina, Hungría, Noruega y Suecia, interesados en el papel desempeñado por la asociación. Por primera vez desde su creación en 2004, contamos con más de 50 participantes de 26 asociaciones diferentes.

Uno de los principales puntos tratados en la Asamblea General fue la elección del nuevo Consejo de Administración, compuesto por Gabriel Alonso Landeta, representante del Colegio de Registradores, como presidente; Harald Wilsch, miembro del Bund Deutscher Rechtsple-

ger, como secretario general, y Gerard Vandenhoutwe, representante de la Fédération Royale des Conservateurs de Belgique, como tesorero. Además, dado el creciente volumen de trabajo de la Asociación así como la reciente creación de cuatro grupos de trabajo, la Asamblea aprobó la ampliación del Consejo de Administración a cinco miembros en lugar de tres. Estos dos nuevos miembros son Susan MacInnes, antigua secretaria general de la asociación y miembro de Registers of Scotland, y Wim Louwman de Land Registry and Cadastre Agency of Holland.

En sus primeras palabras, el nuevo presidente significó la gran tarea realizada por el Consejo de Administración saliente y les agradeció, especialmente en la persona de su presidente don José Simeón Rodríguez, su esfuerzo y dedicación a la Asociación. Destacó el importante papel que debe desempeñar el Registro de la Propiedad en el desarrollo del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, y del Mercado Interior como Institución fundamental para la seguridad del tráfico jurídico, lo que le convierte en un instrumento imprescindible para el aseguramiento de los derechos de los ciudadanos y para la eficiencia de los mercados.

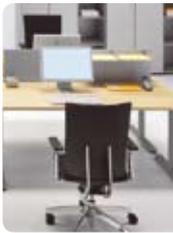
Durante la Asamblea General también se anunció que ELRA había sido galardonada de nuevo con una subvención de la DG de Justicia de la Comisión europea para cofinanciar las actividades llevadas a cabo por la asociación en el 2009.

Asimismo se discutieron las recientes iniciativas en el área de justicia europea, concretamente el Forum de Justicia europeo y, como viene siendo habitual en las últimas Asambleas, dos asociaciones miembros de ELRA realizaron sendas presentaciones sobre sus sistemas registrales. Esta vez fue el turno de Bélgica (Fédération Royale des Conservateurs des Hypothèques y Service Public Fédéral Finances) y Rumanía (Romanian Land Registry Association), que se centró en el portal E-Terra.

Cabe destacar también que los grupos de trabajo de ELRA continúan con su creciente labor y Wim Louwman, coordinador del grupo de trabajo sobre E-Conveyancing, presentó un cuestionario sobre el tema.

Además, la Asamblea General de ELRA contó con la valiosa participación de Kerstin Fischer, directora jurídica de la Federación Hipotecaria Europea, y de Sarah Long, representante de EULIS. Por su parte, Francisco Fonseca, director de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, realizó una presentación sobre las iniciativas a corto y medio plazo que van a desarrollarse en el área de la justicia civil.

Para terminar, el nuevo presidente de la Asociación, animó a todos los presentes a seguir trabajando para la Asociación y anunció que la próxima Asamblea General tendría lugar en Edimburgo en otoño de este mismo año, donde se expondrán los proyectos del nuevo Consejo de Administración para el próximo período. ■



- despachos
- puestos operativos
- recepciones
- sillería
- salas de espera
- salas de juntas
- salas audiovisuales
- almacenaje
- bibliotecas
- auditorios
- complementos
- divisiones
- cortinas
- iluminación

## Exposición y venta

en **Manuel Tovar, 10**

Tel.: 91 729 22 82  
Fx: 91 729 15 85  
28034 Madrid



MADRID TERCER PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

## Mario Vargas Llosa recibe el homenaje de los registradores



Vargas Llosa en su discurso de agradecimiento.

El escritor hispano-peruano, Mario Vargas Llosa, recibió de manos de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, la escultura que le reconoce como el tercer premio Gumersindo de Azcárate. Este premio, creado por el Decanato Autonómico de Madrid del Colegio de Registradores, llega a su tercera convocatoria y fue instituido por los registradores de Madrid para homenajear la trayectoria política, científica o cultural de diferentes personalidades. Si en las dos anteriores ocasiones las personalidades que se hicieron con este galardón fueron el defensor del Pueblo, Enrique Múgica Herzog, y el prestigioso jurista Luis Díez-Picazo y Ponce de León, en esta ocasión el sentido homenaje de los registradores de la propiedad y registradores mercantiles de la Comunidad de Madrid recae en Mario Var-



El premiado junto a la Decana y miembros del Decanato y de la Presidenta de la Asamblea de Madrid.

gas Llosa. La Junta Autonómica de Madrid del Colegio de Registradores de España acordó entregar al autor de obras tan universales como *La ciudad y los perros* o *Lituma en Los Andes*, el III Premio Gumersindo de Azcárate por la reconocida trayectoria como defensor y

promotor de la propiedad privada y el Estado de Derecho. Los registradores de Madrid han querido así rendir tributo a una figura referente en el mundo de la cultura y la política, caracterizada por su ingente labor en pro del desarrollo económico y la paz social. ■



Vargas Llosa y su esposa a la llegada al acto, acompañados por Antonio Tornel, María Josefa Pérez y Martín y Esperanza Aguirre.

Alguno de los asistentes en un momento del discurso del escritor peruano.



Esperanza Aguirre y Luis Díez Picazo conversan distendidamente en un momento del acto.



Vargas Llosa recibe el premio de manos de Esperanza Aguirre y de la Decana de Madrid.



María Josefa Pérez y Martín durante su discurso.



## REGIÓN DE MURCIA

### EN MARCHA LA PÁGINA WEB DE LA ACADEMIA DE REGISTROS

Ya se encuentra disponible la página Web de la Academia de Registros de Murcia en la siguiente dirección: [www.academiaderegistrosdemurcia.es](http://www.academiaderegistrosdemurcia.es). Esta página web es el fruto de más de un año de trabajo en el que, según Carlos D. Rodríguez Sánchez, registrador de Cartagena 3 y director de la Academia de Registros de Murcia, "hemos tenido dos principios inspiradores fundamentales: el respeto a la imagen corporativa del Colegio de Registradores y la claridad y facilidad de acceso a los distintos contenidos".

La principal misión es facilitar la preparación al opositor de registros y por ello, muchos de los apartados de la página web se dirigen exclusivamente a los alumnos del centro, pero no por ello renuncia a ser un cauce especializado de información y debate para el profesional del derecho en general. Además, Rodríguez Sánchez considera importante registrarse en el foro público al objeto de poder participar, crear o debatir sobre temas de carácter eminentemente jurídico o de simple interés general.

Por último, el director de la Academia desea que, "tanto los contenidos como la presentación de los mismos sean del agrado de todos los compañeros, al tiempo que espera que hagan de nuestra página web su herramienta cotidiana de consulta e información y que participen la existencia de la misma a todos aquellos usuarios de Internet que estimen conveniente". ■

## ISLAS BALEARES

### Presentada la Plataforma Concordia

Palma de Mallorca fue la ciudad escogida por la Plataforma Concordia para presentarse a la sociedad y a los medios de comunicación. Esta Plataforma está compuesta por diferentes asociaciones y decanatos así como numerosos notarios y registradores que se han incorporado a título particular. Plataforma Concordia tiene como finalidad reunir en torno a ella a todos los registradores y notarios que creen que el actual sistema de seguridad jurídica preventiva es de gran



calidad y más eficiente que los sistemas alternativos de nuestro entorno, sin perjuicio de su necesaria, constante y gradual mejora. ■

La Plataforma Concordia tiene como objetivo la defensa del actual sistema de seguridad jurídica preventiva.

## CANARIAS-LAS PALMAS

### Cabo Verde se interesa por el Registro de la Propiedad español

Una delegación de Cabo Verde, concretamente de la Dirección General de Patrimonio, visitaba el Decanato Territorial de Canarias-Las Palmas, dentro del programa llevado a cabo por políticos del país africano con el fin de acercarse y conocer en profundidad las instituciones de nuestro país. La visita mantenida al Decanato se realizó con el objeto de aprehender la organización y gestión del patrimonio público. Los funcionarios caboverdianos se interesaron por el funcionamiento del Registro. Con este motivo se mantuvo una reunión de trabajo en la Sala de Juntas y se les entregó documentación relativa al programa DIGREG. Asimismo, también se les facilitó un *pendrive* con la información de los principales programas

registrales, cuyas demostraciones se hicieron posteriormente en el Salón de Actos. Al término de esta reunión, la delegación pudo visitar una oficina del Registro de la Propiedad y otra del Registro Mercantil, para observar la labor diaria de un Registro. La delegación de Cabo Verde estuvo acompañada en todo momento por José Antonio Utrera-Molina Gómez, decano territorial; Adolfo Calandria Amigueti, registrador mercantil; Aitana Hernández García, registradora de San Bartolomé de Tirajana I; y de Diego Hermoso Mesa, vocal de informática del Decanato y persona encargada de realizar la demostración de los aspectos más relevantes de la organización y funcionamiento del Registro de la Propiedad. ■





COMUNIDAD VALENCIANA

## Análisis de la situación financiera actual

Coincidiendo con la celebración del día del Consumidor, la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), en colaboración con el Decanato Autonómico de la Comunidad Valenciana del Colegio de Registradores, organizó en el Salón de Actos del Decanato una Jornada para el análisis de la situación financiera actual.

La Jornada fue presentada por el decano autonómico, Vicente Carbonell Serrano, el delegado de AUSBANC en Valencia, José Antonio Pérez Vercher, y la concejala de Consumo de

Paterna, Lourdes Bernal, quienes dieron paso a los distintos ponentes que abordaron el tema, de acuerdo con el sector de actividad de cada uno de ellos, desde una perspectiva financiera, registral, judicial y de protección a los consumidores.

Desde el punto de vista registral, Eva Palancas Fernández, registradora de Valencia 1, expuso en su ponencia la repercusión de la crisis financiera en el tráfico jurídico registral y las medidas financieras y arancelarias adoptadas para intentar paliar la situación y estimular la demanda. ■

COMUNIDAD VALENCIANA

## COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA CON LOS REGISTROS

El pasado día 30 de abril tuvo lugar en la sede del Ayuntamiento de Chiva la suscripción de un convenio de colaboración para la delegación de la gestión material del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de dicha localidad en los servicios del Registro de la Propiedad de Chiva 2. Se trata de la puesta de largo en la Comunidad Valenciana de un nuevo modelo de colaboración interadministrativa donde, sin hacer encomienda alguna de sus propias funciones competenciales, el Ayuntamiento de Chiva utiliza los servicios materiales, los medios personales y los recursos tecnológicos de "su" Registro de la Propiedad para proporcionar mayor comodidad a los ciudadanos en el cumplimiento de sus trámites tributarios. A la firma del convenio asistieron el alcalde de la localidad José Manuel Haro Gil, el vicedecano de la Delegación Autonómica del Colegio de Registradores, Fernando Ortega y el Registrador de la Propiedad de Chiva, Eduardo Martínez Gil. ■



El alcalde y el registrador de la localidad valenciana de Chiva, durante la firma.

COMUNIDAD VALENCIANA

## Jornada sobre hipoteca y protección del consumidor



El pasado día 12 de mayo se celebró en Alicante una jornada sobre hipoteca y protección del consumidor organizada conjuntamente por la Cátedra Bienvenido Oliver y el Depar-

tamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.

Las conferencias fueron pronunciadas por Rafael Calvo González-Vallinas, registrador de San Sebastián de los Reyes 1, que abordó el tema de las cláusulas abusivas en la hipoteca, y por Carlos Lasarte Álvarez, catedrático

de Derecho Civil de la UNED, que trató sobre la protección del consumidor en el ámbito financiero: la Ley 2/2009, de 31 de marzo. El acto fue presentado por la vicerrectora e

intervinieron el director del departamento, el catedrático Juan Antonio Moreno, y el vicedecano segundo del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en la Comunidad Valenciana, Germán Rodríguez.

Al acto asistió numeroso público, formado por compañeros registradores y otros operadores jurídicos, así como un nutrido grupo de estudiantes que llenaron el salón de grados de la Facultad de Derecho. Después de las intervenciones hubo un interesante diálogo, derivado de la problemática suscitada por la reciente ley de 2009 y su futura aplicación. ■

## El documento administrativo electrónico y la presentación telemática

El pasado 29 de abril se celebró en la sede de los Registradores de Cataluña, con notable éxito de asistentes, una jornada sobre los medios electrónicos y telemáticos en las operaciones patrimoniales del sector público. Con ella se puso de manifiesto la estrecha colaboración entre las Administraciones Públicas catalanas y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, a través de su Decanato en Cataluña, para permitir el acceso telemático de los documentos administrativos al Registro de la Propiedad. Fruto de un intenso trabajo de casi dos años entre el Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña

(AOC), la Agencia Catalana de Certificación (CatCert), el SSI del Colegio de Registradores y el departamento de informática del Decanato catalán, es la actual plataforma que permite el acceso telemático de los documentos de las Administraciones públicas catalanas, si bien su resultado es aprovechable para todas las Administraciones españolas. Todo ello con el valor añadido de que desde la Generalitat de Cataluña se ha impulsado el documento electrónico como formato de las operaciones patrimoniales entre Administraciones Públicas, con el apoyo del mundo local a través de Localret.

La inauguración de la jornada corrió a cargo de Martí Canicer Vidal, secretario general del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat; Pere Navarro Morera, alcalde de Terrassa y presidente de Localret; Ramón García-Bragado Acín, cuarto teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona; y Antonio Cumella de Gaminde, decano de los Registradores catalanes. Se inició la jornada con la exposición por parte de Inmaculada Turu Santigosa, directora general de Patrimonio y promotora de todo este procedimiento, sobre las operaciones patrimoniales como impulsoras de las nuevas tec-

nologías, desde la firma del documento administrativo hasta su acceso al Registro. Antonio Giner Gargallo, director del Servicio de Estudios de Cataluña, expuso los rasgos generales de la inscripción de los documentos administrativos, en especial, la forma de acceder al Registro de la Propiedad. Jordi Cases Pallarés, secretario general del Ayuntamiento de Barcelona, trató de la fe pública de las entidades locales y el uso de medios electrónicos. Por su parte, Marta Continente Gonzalo, directora general de Atención Ciudadana, y Joan Olivares Obis, director del Consorcio AOC, expusieron los requerimientos técnicos de las plataformas de firma electrónica y comunicación telemática entre Administraciones. Clausuraron la jornada Jordi Pericás Torguet, secretario de Política Financiera, Competencia y Consumo, y Marta Felip Torres, presidenta del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. El carácter eminentemente práctico de las intervenciones se completó con la firma de un documento administrativo electrónico y su presentación en el Registro. Se trató de una cesión de un derecho de superficie efectuada por el Ayuntamiento de Barcelona a la Generalitat, y fue presentado a través de la plataforma del Colegio al Registro número 24 de Barcelona, cuya titular, Pilar Rivero, a través de una Red Privada Virtual (VPN), mostró la recepción del documento en el Registro y firmó la comunicación fehaciente de su presentación. ■

### ISLAS BALEARES

## LOS REGISTROS DE BALEARES Y EL GOBIERNO BALEAR INTERCAMBIARÁN MATERIAL CARTOGRÁFICO

Gabriel Vicens Mir, conseller de Movilidad y Ordenación del Territorio del Gobierno de la Islas Baleares, y Silvia Núñez Sánchez, decana autonómica de Baleares del Colegio de Registradores, han firmado un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Este convenio contempla el intercambio de material geográfico y topográfico, además de regular la disposición y utilización de productos cartográficos. Gabriel Vicens, tras la firma del convenio, indicó que con este acuerdo se pone a disposición, por parte del Govern al Decanato Autonómico de Baleares, de la cartografía topográfica: concretamente, la existente a escala 1:5.000 y 1:1.000 y los ortofotomapas que se encuentran a escala 1:5.000 o menor.

Además, el Decanato Autonómico de Baleares del Colegio de Registradores, cederá la información geográfica que posee. En una rueda de prensa posterior a la firma del convenio, Silvia Núñez, máxima autoridad de los registradores baleares,



realizó el valor positivo del acuerdo, ya que el mismo posee un carácter exhaustivo, preciso y con vocación de reforzar la seguridad jurídica, en aquello relativo a los derechos de los propietarios, en la medida en que utiliza mecanismos que garantizan el acceso a la información de las circunstancias jurídicas que recaen sobre las distintas fincas. ■

# CIDDRIM: quince años al servicio de la seguridad jurídica

El Centro de Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil (CIDDRIM) nace en 1995, en virtud del convenio celebrado entre el Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y la Universidad de Barcelona, a través de la Fundación Bosch i Gimpera, e inicia sus actividades en 1996.

Durante esta trayectoria, de más de una década, el CIDDRIM, miembro en la actualidad del CINDER, se ha convertido en un foro permanente que tiene por objeto y aun por objetivo la investigación, debate, docencia, publicación y divulgación de las diversas materias objeto de su competencia, con la finalidad de perfeccionar, de modo sostenido y progresivo, un sistema de seguridad jurídica del que derive una gran utilidad económica y social para el tráfico jurídico-mercantil y para la organización de la publicidad inmobiliaria.

Durante este período de tiempo, el CIDDRIM ha ido recogiendo y sistematizando parte de sus muchas actividades en su colección "ANALES" que ya se ha convertido en una herramienta de consulta imprescindible para el estudio del Derecho Registral inmobiliario y mercantil.

Dentro del marco de actuaciones del CIDDRIM y teniendo en cuenta su íntimo y originario ligamen con el mundo universitario, esta Entidad, de la mano de su Director, el Prof. Dr. Alfonso Hernández-Moreno, Abogado y Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona, viene organizando, durante el presente Curso académico, un Postgrado en "Medio Ambiente y Urbanismo", codirigido por él mismo y por el Dr. Juan María Díaz Fraile, Presidente del Consejo de Dirección del CIDDRIM, en la Facultad de Derecho de la citada Universidad de Barcelona.

Esta última y concreta actividad se ha visto consolidada actualmente con la aprobación, por parte de los órganos de Gobierno de la Universidad de Barcelona y del Consejo de Dirección del



De izquierda a derecha, Alfonso Hernández-Moreno, presidente del CIDDRIM junto a

Juan María Díaz Fraile, Presidente del Consejo de Dirección y varios miembros del centro.

propio CIDDRIM, de la segunda edición prevista para el curso académico 2009-2010.

El CIDDRIM ha venido desarrollando sus objetivos mediante la organización de jornadas, tanto sobre normas en trámite de elaboración como sobre otras ya vigentes, y, en especial, sobre los problemas derivados de la aplicación de estas últimas en la realidad social. En dichas jornadas han participado destacadas personalidades del mundo jurídico y económico, procedentes, tanto de relevantes cargos de las Administraciones Públicas, cuanto de la cátedra, la abogacía, la empresa y los registros.

Asimismo, ha convocado premios para estimular la investigación de aquellas cuestiones que el CIDDRIM ha considerado especialmente relevantes, colaborando con las Administraciones Públicas y proponiendo las soluciones que ha estimado más adecuadas en las cuestiones de su competencia.

En relación con el prestigio que ha ido adquiriendo el Centro durante estos años como centro de estudio y especialización de las materias de su competencia, hay que destacar el interés de diversos Organismos públicos para contar con la colaboración del CIDDRIM en sus actividades formativas. Este ha sido

el caso, recientemente, del INCASOL (Institut Català del Sól) con quien se ha suscrito un Convenio de colaboración, a iniciativa del propio INCASOL, con el objetivo de que el CIDDRIM diseñe una formación a medida para sus cuadros y empleados. Actividad que se está desarrollando en estos momentos, contando con la colaboración y con el inestimable apoyo de Antonio Cumella Gaminde, Decano Autonómico de los Registradores de Cataluña.

En el mismo sentido, cabe destacar el interés mostrado por parte del INSTITUT ILDEFONS CERDÀ para contar con la colaboración y asesoramiento jurídico del CIDDRIM, a fin de participar en el estudio solicitado por el Ajuntament de Barcelona sobre la situación actual del sector de la rehabilitación, así como sobre las propuestas y principales organismos involucrados que desarrollen un papel clave en el impulso de estas actividades.

Entre otros múltiples Convenios de colaboración y Proyectos de interés, ha de mencionarse, en fin, el asesoramiento que el CIDDRIM viene prestando a la Asociación Española de Derecho de la Construcción y, por consiguiente, de forma indirecta, a la European Society of Construction Law (ESCL), dentro de la cual se integra aquella y a cuyas interesantes y relevantes Sesiones anuales e internacionales suele acudir el propio CIDDRIM. ■

# Un sistema de excelente funcionamiento a muy bajo coste para el usuario

**I**nsistimos normalmente en estas páginas en la agilidad del sistema de emisión de notas simples por internet, con tiempos medios globales muy estabilizados en poco más de una hora hábil (en lo que va de año todos los meses han estado entre 1:06 y 1:08).

Fomentamos la sana competitividad entre las Oficinas en estadísticas internas que mensualmente mandamos a todas y destacando a las más rápidas en esta revista; también ahora publicamos en cuadro aparte las que lo han sido en los dos últimos meses en cada uno de los Decanatos, así como los tiempos medios de todos los Registros de cada uno de estos últimos.

Esta preocupación por los plazos tiene su razón de ser en que "cuánto tarda y cuánto cuesta" es lo primero que suele preguntar el usuario de cualquier servicio, y cuando hace unos años se nos encomendó la dirección de éste por la Junta de Gobierno del Colegio contábamos ya con un sistema de excelente diseño y funcionamiento y muy bajo coste para el usuario, en el que aparte de pulir detalles sólo los tiempos de respuesta eran manifiestamente mejorables.

Pero nada de ello puede hacer olvidar que detrás de la expedición o denegación de cada información registral hay una labor jurídica desarrollada bajo la supervisión y responsabilidad del registrador territorialmente competente, labor que se centra no sólo en asegurarse de la coincidencia de su contenido con el de los Libros, sino también en valorar la legitimidad del interés del solicitante en su conocimiento.

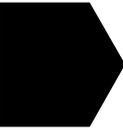
Todo el que se relaciona con el Registro de la Propiedad parte de la idea de que es público, porque poco sentido tendría acumular tantos datos sobre descripciones de fincas, titularidades y cargas si después

no informara de ello. Pero es esencial dejar claro que esto es así sólo para quien tenga "interés legítimo" en la información, delicada cuestión a veces complicada de apreciar e incluso a primera vista –sólo a primera vista, como esperamos que quede claro al lector de este artículo- difícilmente compatible con un sistema tan ágil como el de emisión de notas por Internet.

La "legitimidad del interés" se exige no sólo por la reciente legislación de protección de datos personales sino también por la Hipotecaria, ininterrumpidamente desde que el Registro de la Propiedad empezó a funcionar hace casi siglo y medio (el 1 de Enero de 1863, fecha de entrada en vigor de la primera Ley).

La Dirección General de los Registros y el Notariado, del Ministerio de Justicia, dispuso en su Instrucción de 29 de Octubre de 1996 que *"se prohíbe, a efectos de publicidad e información, el acceso directo, por cualquier medio, físico o telemático, a los Archivos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, que responderán de su custodia, integridad y conservación"* y que *"la obligación del Registrador al tratamiento profesional de la publicidad formal excluye la manifestación de los datos carentes de transcendencia jurídica e implica que la publicidad formal se exprese con claridad y sencillez, sin perjuicio de los supuestos legalmente previstos de certificaciones literales"*.

La misma Dirección General estableció en otra Instrucción de 17 de Febrero de 1998 los principios a los que debe ajustarse la publicidad formal de los Registros de la Propiedad, ordenando, entre otras cosas que *"no puede consistir en la mera reproducción xerográfica o literal de los asientos registrales"*, que *"los Registradores de la Propiedad... al dar conocimiento*



Javier Serrano  
Fernández

Director de FLOTI

del contenido del Registro en la parte necesaria... lo harán, en todo caso, mediante el tratamiento profesional de la información, de modo que resulte expresada con claridad y sencillez y se excluyan los datos que carezcan de trascendencia jurídica" y que "los Registradores de la Propiedad deberán cumplir las normas aplicables sobre protección de datos de carácter personal".

Estos mismos principios se siguieron en las sucesivas reformas de la Ley Hipotecaria y su Reglamento (Ley 7/1998, de 13 de Abril; Real Decreto 1867/1998 de 4 de Septiembre; Ley de Acompañamiento 24/2001 de 27 de

Diciembre; Ley Medidas para el Impulso a la Productividad 24/2005, de 18 de Noviembre), estableciéndose incluso de manera explícita que "los Registradores... velarán por el cumplimiento de las normas aplicables sobre la protección de datos de carácter personal".

En el mismo sentido el Acuerdo del Director de la Agencia Española de Protección de Datos de 7 de Diciembre de 2006 señala que "el Registro de la Propiedad contiene datos que identifican a los titulares inscritos, y su tratamiento y comunicación a terceros debe realizarse de



DECANATO TERRITORIAL	FEBRERO	MARZO	REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	1:06	1:11	EL PUERTO DE SANTA MARIA 1
ANDALUCÍA ORIENTAL	1:05	1:05	MELILLA
ARAGÓN	1:24	1:27	BOLTAÑA
ASTURIAS	0:51	0:56	GIJÓN 2
BALEARES	1:20	1:19	PALMA DE MALLORCA 6
CANARIAS (LAS PALMAS)	0:47	0:53	MOGÁN
CANARIAS (TENERIFE)	2:09	2:14	SANTA CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2 y EL ROSARIO
CANTABRIA	1:08	1:08	LAREDO y VILLACARRIEDO
CASTILLA LA MANCHA	0:50	0:57	ILLESCAS 1, 2 y 3
CASTILLA LEÓN	0:59	1:02	BENAVENTE y VITIGUDINO
CATALUÑA	1:02	1:04	SABADELL 4
EXTREMADURA	1:07	1:07	HOYOS y MÉRIDA 2
GALICIA	1:20	1:12	SANTIAGO DE COMPOSTELA 2 y ORENSE 2
LA RIOJA	0:53	0:57	LOGROÑO 3 y CERVERA DEL RÍO ALHAMA
MADRID	1:09	1:14	MADRID 20 y PINTO 2
MURCIA	1:15	1:19	MURCIA 9 y TOTANA
NAVARRA	1:27	1:16	ESTELLA 1 y 2
PAÍS VASCO	0:56	1:02	BARACALDO y GUERNICA - LUMO
VALENCIA	0:59	1:00	DENIA 2

➔ acuerdo con los dictados de la LOPD" (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal) y la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de Junio de 2001 que "la exigencia de interés legítimo viene amparada por el artículo 222.7 de la Ley Hipotecaria, que se refiere expresamente a los fines lícitos que se proponga quien solicite la información registral, fines lícitos que implican un interés legítimo en cuanto a no contrario a derecho".

En definitiva, el principio de publicidad registral está sujeto a las siguientes reglas básicas:

- 1ª.-** El contenido del Registro de la Propiedad es público sólo para quien tenga interés legítimo en conocerlo.  
Cuando el que solicite la información no sea directamente interesado, sino encargado para ello, deberá acreditar a satisfacción del Registrador el encargo recibido y la identificación de la persona o entidad a cuyo nombre actúa, si bien este encargo se presume tratándose de profesionales siempre que expresen la causa de la consulta y ésta sea acorde con la finalidad del Registro. Así sucede en un elevadísimo porcentaje de las notas emitidas por Internet, pues la mayoría de los usuarios abonados al sistema son profesionales: asesorías jurídicas o inmobiliarias, gestorías, entidades bancarias, etc.
- 2ª.-** El interés legítimo se presume en el solicitante de la información cuando se refiere a una información básica sobre la descripción, titularidad y cargas de la finca, sin perjuicio de que el Registrador deba denegar incluso tal información básica si por alguna razón fundada entiende que se pretende obtener para una finalidad contraria a derecho.
- 3ª.-** Cuando se piden datos que exceden de ella no deben facilitarse sin que el solicitante justifique la finalidad o interés concreto que tiene en

obtener tal información, de modo que el Registrador pueda apreciar su legitimidad. Así, por ejemplo, lo normal será denegar el dato si se interesa el precio declarado en una compraventa en que no ha sido parte el solicitante, pero sí se dará en cambio cuando éste acredite tener derecho de retracto por ser arrendatario o dueño de la finca colindante.

- 4ª.-** Todo ello excluye –salvo en casos excepcionales, siempre bajo la responsabilidad del Registrador– tanto la reproducción literal de los asientos por fotocopia o escaneo como el examen directo de los Libros, pero no que la información profesionalmente tratada se facilite por medios telemáticos, lo que expresamente permite el vigente párrafo 10º del artículo 222 de la Ley Hipotecaria con el importante antecedente de la Resolución de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 10 de abril de 2000, que encomendó al Colegio la puesta en marcha del sistema centralizado de emisión de notas simples por Internet (FLOTI).

A nadie debe extrañar, pues, que para procesarse la petición de la nota sea requisito previo que el solicitante determine si la desea para contratar, para interponer acciones, porque es titular de algún derecho sobre la finca, etc. ni que su emisión no sea automática.

El sistema está salvaguardando, en definitiva, el derecho a la intimidad del artículo 18 de la Constitución: hay que tener presente que la sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, de 30 de Noviembre, declara que "el objeto de protección del derecho fundamental a la protección de datos no se reduce sólo a los datos íntimos de la persona, sino a cualquier tipo de dato personal, sea o no íntimo, cuyo conocimiento o empleo por terceros pueda afectar a sus derechos, sean o no fundamentales". ■

# La Estadística Concursal 2008. Entre la crisis y la reforma legal

**C**on respecto a los ejercicios precedentes, y desde que entró en vigor en septiembre de 2004, el año 2008 claramente marca el inicio de una nueva etapa en la trayectoria del sistema concursal español. Por una parte, si el número de sociedades que iniciaron concurso fue relativamente estable año a año, en 2008 la cifra fue 2,87 veces superior a la registrada en 2007. Por otra parte, en 2008 destaca la entrada en concurso de un importante número de empresas de la construcción, produciéndose un perceptible cambio en la composición sectorial del conjunto de sociedades concursadas. Así, las sociedades pertenecientes al ciclo de la construcción pasaron de representar el 30% en 2007 a casi el 50% en 2008. Esta cifra incluye a todos los subsectores del ciclo de la construcción, esto es, desde la actividad extractora –piedra, yeso, arcilla... - hasta la promoción inmobiliaria, pasando por la construcción de edificios y obras y sus actividades anexas: revocamiento, actividades de carpintería, etc.

Difícilmente se puede minimizar la relevancia de este hecho si se tiene en cuenta que, tal como revela la Estadística Concursal 2008 publicada por el Colegio de Registradores, en 2008 el pasivo exigible del ciclo de la construcción superó el 80% del total de los pasivos (siempre según las últimas cuentas anuales concursales disponibles). Precisamente, en 2008 el promedio del pasivo de las sociedades inmobiliarias concursadas fue de 43 millones de euros, lo que produjo un aumento en el promedio total (esto es, incluyendo todos los sectores de actividad, construcción y no construcción) desde los 5 millones de euros de 2007 a los casi 12 millones de euros en 2008. Por debajo de este promedio se situaron las constructoras (ejecución y coordinación

de obras), con una cifra media cercana a los 7 millones de euros en 2008. Estas últimas destacaron, en cambio, por ser más intensivas en el factor trabajo, con un promedio de 37 asalariados por sociedad, muy superior a los 17 asalariados de las inmobiliarias.

En definitiva, se puede afirmar que uno de los principales retos del sistema concursal para los próximos ejercicios constituye la reestructuración eficiente de los patrimonios de las sociedades del ciclo constructivo. Concretamente, recae sobre los juzgados competentes la difícil tarea de evitar que la paralización y el abandono de obras reduzcan el valor de activos inmobiliarios, exponiendo a las empresas y sus acreedores a la materialización de pérdidas irreversibles.

Es precisamente en este contexto en el que, oportunamente, aparece el *Real Decreto – Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica*, en virtud del cual se introduce un conjunto de modificaciones a la Ley Concursal que, por su alcance (y a pesar de que el propio regulador advierte de la necesidad de una próxima revisión en profundidad), ha sido interpretado como una verdadera reforma de la misma. Entre los cambios que afectan a la toma de decisiones y al control de los recursos durante el procedimiento, destaca la introducción de una *propuesta anticipada de liquidación*, que permite el inicio de la fase de liquidación y la consecuente realización de la masa activa sin esperar a la conclusión de las impugnaciones promovidas en relación al informe de la administración concursal.

Otra disfunción del sistema concursal ha sido el escaso número de convenios anticipados (menos del 14% en 2008), cuestión que también ha recibido respuesta en el *Real Decreto – Ley 3/2009*, al disponer el deudor que prepara una propuesta anticipada de convenio de un total de seis meses (a partir del momento en que conoció la insolvencia) para solicitar voluntariamente el procedimiento, sin que pueda admitirse a trámite una solicitud de concurso necesario (promovido por los acreedores). Esto tiene gran relevancia en el caso de las constructoras dado que, según la Estadística Concursal 2008, sus acreedores son más activos, alcanzando los concursos necesarios el 12% del total, frente al 7% observado en el conjunto de concursadas. ■



SEMINARIO FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO

## El error judicial. La formación de jueces

**Una vez más la fundación organizó unas interesantes sesiones de trabajo que reunieron a destacados expertos en materia jurídica.**

El pasado 18 de junio tuvo lugar en su sede, una nuevo Seminario que trató en su sesión de mañana sobre *El error judicial*, siendo el ponente principal el profesor Jorge Malem Seña, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, y su contraponente, catedrático de Filosofía del Derecho País Vasco, Francisco Javier Ezquiaga Ganuza.

Por la tarde, la Jornada se centró en el tema de *La formación de jueces*, siendo el contraponente, el Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Perfecto Andrés Ibáñez.

Jorge Malem, comenzó su exposición, sobre *El error judicial*, partiendo de que la posibilidad de que los jueces se equivoquen en sus decisiones es un hecho aceptado en los sistemas jurídicos modernos. Para que exista un error judicial ha de haber, según el sistema jurídico de referencia, una o más respuestas correctas respecto de un caso; y la decisión judicial calificada como errónea no ha de poder subsumirse en ninguna de esas posibles respuestas correctas. El ponente realizó una clasificación de errores tomando como pauta la estructura de las decisiones judiciales, ejemplificada en una sentencia (encabezamiento, fundamentos de hecho, fundamentos de derecho y el fallo).

De modo que el juez puede cometer errores en los cuatro puntos.

Se puede afirmar que los errores en el encabezamiento de las decisiones judiciales son atribuibles al juez o magistrado, como así también los errores de interpretación y de selección de la norma aplicable. La responsabilidad del juez en la interpretación y aplicación del derecho se extiende incluso a aquellos casos donde las partes se equivocan al señalar el derecho que les ampara. También en lo que respecta a la prueba de los hechos las equivocaciones que se cometen en este ámbito son atribuibles al juez o magistrado. Actúa el juez con infortunio cuando decide calificar ciertos hechos de forma inadecuada, o cuando se producen errores en la graduación de la pena.

En lo que respecta a los errores en la motivación por ausencia de ella, fallo corto o por motivación ilógica o irrazonable deben serles atribuidos en exclusiva al juez, ya que la motivación, tanto en sentido formal como en sentido material, depende del juez o magistrado. Y desde luego, los errores que se manifiestan en la redacción de las decisiones judiciales siempre son imputables a la falta de pericia del juzgador.

Concluyó señalando que tomar en consideración estos aspectos es importante para el diseño institucional, para la selección de los jueces y para la planificación de su formación inicial y continua.

Por su parte, el contraponente, Francisco Javier Ezquiaga señaló que el ponente había sido excesivamente riguroso con los jueces, haciéndoles responsables de errores en la aplicación del Derecho de los que no son culpables, pues muchos de los resultados que son calificados de "errores judiciales" tienen su causa en características de los sistemas jurídicos y de aplicación del Derecho consustanciales a los mismos e imposibles de solucionar completamente.

Finalizó indicando que para reducir el error judicial un buen instrumento es la formación del juez, pero sobre todo que el control fundamental de la aplicación judicial del Derecho debe ser un control sobre la motivación y la argumentación jurídica de cada una de las decisiones parciales que el juez debe adoptar para resolver un caso.

En la jornada vespertina dedicada al tema de *La formación de jueces* el ponente, Jorge Malem, partió de la asunción de que el juez debe decidir todos los casos que conoce según su competencia conforme a derecho, debiendo hacerlo motivadamente en un contexto de independencia e imparcialidad. Para lo cual debe tener conocimiento en materia de Derecho, en materia de hechos, conocimiento en lógica, conocimiento de la realidad y conocimiento en materia lingüística.

Así, en nuestro sistema la tarea del juez del siglo XXI es sumamente compleja porque ha de ser un juez de la legalidad, sujeto a la ley, ha de ser un juez constitucional, debe juzgar conforme a criterios constitucionales, ha de velar por un exquisito respeto por los derechos humanos, ha de conocer el derecho comunitario y estar atento a la permanente internacionalización del derecho y ha de ser un juez autonómico, que no olvide la particularidad del subsistema jurídico con el que tiene que convivir. ■

En lo que respecta a los errores en la motivación por ausencia de ella, fallo corto o por motivación ilógica o irrazonable deben serles atribuidos en exclusiva al juez, ya que la motivación, tanto en sentido formal como en sentido material, depende del juez o magistrado



Xavier Pericay

## Del gremio al Colegio

Primero fueron los gremios, de eso no hay duda. O sea, las corporaciones medievales en las que se juntaban maestros, oficiales y aprendices de un mismo oficio artesanal. Cualquiera que recorra hoy en día el casco antiguo de una vieja ciudad europea, tarde o temprano se topará con una plaza de Curtidores, o con una calle del Vidrio, o con una ronda de los Panaderos. No se trata de una causalidad, claro. Ni de un homenaje. Se trata, por lo general, de algo mucho más simple: del último vestigio de una realidad. En aquella plaza, en aquella calle, en aquella ronda, se juntaban hace siglos quienes practicaban los oficios en cuestión. De ahí el nombre.

Pero, más allá de cuál fuera esa actividad, lo importante es que quienes la ejercían no estaban diseminados por la ciudad, sino agrupados. La calle, de nuevo. Y la posibilidad de utilizarla como lugar de encuentro, de intercambio, de aprendizaje. Téngase en cuenta que en nuestras ciudades del sur no era extraño que muchos artesanos sacaran sus talleres al exterior, a pleno sol, a fin de que pudieran servir a los demás. Es lo que hoy llamaríamos, pomposamente, «optimización de los recursos». O, con algo más de propiedad quizá, «economía de escala». Porque los gremios tenían perfectamente regulados todos los aspectos relacionados con la producción. Por supuesto, el vínculo contractual entre maestro y aprendiz. Pero también el abastecimiento de materias primas, su coste, el volumen de la oferta o el precio del producto. Y aún, al margen ya del proceso mercantil, las obras de beneficencia ligadas a los miembros del gremio y a sus familiares.

Los gremios, así entendidos cuando menos, desaparecieron con la liberalización del mercado. Es decir, con el mercado libre. O, si lo prefieren, con la aparición del modelo de la oferta y la demanda como

mecanismo regulador del precio de un producto. Lo cual no significa que la gente dejara de sentir la necesidad de asociarse. En realidad, como bien sabe cualquier hijo de vecino, los gremios siguen existiendo. En otras palabras: los panaderos, los librerros, los joyeros, los restauradores, los artistas falleros; en definitiva, quienes poseen oficios más o menos manuales, siguen encontrando motivos para agruparse. Y no sólo ellos; también quienes se inscriben en las llamadas profesiones liberales. Ocorre, sin embargo, que aquí al gremio lo denominan Colegio. Y, al acto de formar parte de él, colegiarse.

Ya sea porque las profesiones liberales son muchas y variadas, ya sea porque quienes las desempeñan son muy suyos —es decir, muy liberales—, lo cierto es que cada uno de estos colegios es un mundo. Aunque todos persigan un mismo objetivo —la defensa de la profesión y, en consecuencia, de quienes la ejercen— y aunque todos estén regulados por una misma ley —la de Colegios Profesionales—, ni los condicionantes ni las rutinas ni los apremios pueden considerarse en modo alguno los mismos. De ahí que, por ejemplo, la relación de un abogado con su Colegio diste bastante de la que alcance a establecer un médico con el suyo. O un licenciado en Filosofía y Letras. O un ingeniero, un periodista, un farmacéutico, un politólogo, un arquitecto... O un registrador de la propiedad, por descontado.

Pero acaso lo más curioso sea el grado de implantación de los Colegios Profesionales. Según parece, donde tienen mayor arraigo es en el sur de Europa, en los países latinos, esto es, en aquellos lugares en los que el individualismo ha campado siempre a sus anchas y en los que no ha habido nunca forma de meter en vereda a buena parte de la población. Así las cosas, la tradición colegial no sería tanto una emanación de nuestro carácter como un intento, más o menos efectivo, de domeñarlo y volverlo mínimamente sociable. Y es que, si bien se mira, un Colegio Profesional no deja de ser, al cabo, una entidad. Y, como tal, un elemento constitutivo de la argamasa social en que vivimos y, con algo de suerte, nos realizamos. De ahí que, entre sus funciones, esté también la de poner un poco de orden en ese berenjenal llamado España. Aunque sólo sea para que muchas de esas berenjenas puedan seguir creciendo en paz y armonía. ■

## La reserva vidual

**Pedro A. Munar Bernat**

La presente obra tiene por objeto el estudio de algunas de las figuras que tradicionalmente han supuesto una limitación a la facultad dispositiva del causante: el supuesto de reversión legal de donaciones hechas por los ascendientes a un descendiente que premuere, la reserva lineal, la reserva vidual y la limitación a la libertad dispositiva del bínubo a favor de la igualación de los hijos matrimoniales anteriores, que tiene su origen en la Lex hac edictali. No pretende ser un análisis exhaustivo de las figuras que han sido objeto de aportaciones doctrinales que han perfilado a la perfección sus contornos.

No obstante, si algún aspecto quedaba por estudiar con cierta profundidad es su vigencia en el derecho civil de Mallorca, para lo cual se realiza un estudio de los antecedentes prelegislativos, las aportaciones doctrinales y la jurisprudencia recaída sobre las mismas. La reserva lineal y la reversión de donaciones están vigentes por la remisión que el artículo 43 de la Compilación del Derecho Civil de las Islas Baleares de 1990 hace a los artículos 811 y 812 del Código Civil. La limitación a la libertad dispositiva del bínubo para igualar a los hijos del anterior matrimonio está claramente excluida al haber desaparecido en la reforma del artículo 53 de la Compilación de 1961. Nada dice ni se ha dicho en los textos legales de Mallorca con relación a la reserva del cónyuge bínubo que el Código Civil regula en los artículos 968 y siguientes.

Este es el objeto central del estudio, intentando ofrecer alguna respuesta al interrogante que se plantea sobre la posible aplicación como derecho supletorio de la regulación que de la figura hace el Código Civil. ■



## La propiedad horizontal en el Código Civil

**Ana Cañizares Laso**

Desde la publicación del Código Civil en 1889, el art. 396 de este cuerpo legal se ha caracterizado por ser el núcleo central de lo que en cada momento histórico ha constituido la denominada propiedad horizontal, término legalmente acogido por la ley de 1960. El inicial art. 396 del Código Civil se limitó probablemente a lo que, en su momento, podía configurarse como la posibilidad de que diferentes pisos de una casa perteneciesen a distintos propietarios.

Las distintas reformas tanto del art. 396 como de la ley de propiedad horizontal han seguido el compás de la realidad social y, respondiendo a la realidad, se ha ido especializando y regulando esta forma especial de propiedad. La ley de 1960 ya señaló que representaba, más que una reforma de la legalidad vigente, la ordenación ex novo de la propiedad por pisos. Con el transcurrir de los años esta ley ha sido susceptible de varias reformas, resaltando la operada por la Ley 8/1999, que ha dejado de acometer quizá una posible reflexión, sólo en alguna medida, acerca de cierta personalidad jurídica. Con todo, el artículo 396 del Código Civil continúa siendo el núcleo sustancial de la propiedad horizontal en nuestro ordenamiento. El objeto de este libro es precisamente resaltar los aspectos esenciales del régimen de la propiedad horizontal. ■

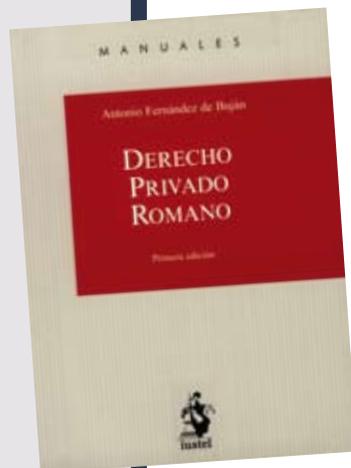


## DERECHO PRIVADO ROMANO

ANTONIO FERNANDEZ DE BUJÁN

**Por Javier Gómez Gáligo**

Doctor en Derecho. Registrador de la Propiedad y Mercantil. Letrado adscrito a la DGRN. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación. Consejero-Secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



La obra de Antonio Fernández de Buján, *Derecho Privado Romano* (Primera edición. Madrid, Editorial Iustel, 2008. 375 páginas), no es un tratado clásico de Derecho romano, sino una explicación de sus principales instituciones, estudiándolas con permanentes referencias al Derecho privado actual. Aunque cuando uno avanza en su lectura, no sabe si está ante un libro de Derecho romano

## Las obligaciones personales del matrimonio en el derecho comparado

M.<sup>a</sup> Aranzazu Novales Alquézar

Los dos volúmenes de los que consta este esencial título, abordan la figura del matrimonio en los ordenamientos jurídicos de los más variados países. El Tomo I comienza, como no podía ser de otra manera, con el punto de partida: el derecho canónico. Posteriormente rescata los hitos más importantes de la Codificación en los países americanos y europeos de *civil law tradition* (Francia, Italia, Portugal, España e Iberoamérica). La segunda parte de este volumen se centra en la elaboración de la interpretación doctrinal y jurisprudencial del contenido de los deberes personales entre los cónyuges en Europa. El Tomo II continúa con esta interpretación pero referida a los países iberoamericanos: Bolivia, Perú, Chile, Ecuador o México son algunos de los ordenamientos jurídicos analizados. Para finalizar, la tercera parte se centra en la identificación de problemas y de su origen o los puntos de partida para una relectura sobre las obligaciones personales entre los cónyuges. ■



## La inscripción de los bienes públicos

Blanca Sánchez-Calero Arribas



La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas introduce, como novedad importante, la obligación de inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de titularidad pública, sin distinción en cuanto a la demanialidad o patrimonialidad de los mismos, así como los actos y contratos referidos a ellos.

En esta obra se estudia el régimen registral de los bienes públicos a partir de la citada ley, analizando, por un lado, las cuestiones que se plantean en torno al significado y, por otro, cada uno de los títulos que tienen acceso al Registro de la Propiedad, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en la legislación hipotecaria y en las distintas disposiciones especiales que regulan el régimen jurídico de determinados bienes públicos. ■

con referencias al Derecho privado actual o más bien ante un brillante libro de introducción al Derecho privado actual, con profunda base en el Derecho romano. Quizás sea las dos cosas.

Fernández de Buján, catedrático de Derecho romano de la Universidad Autónoma de Madrid, demuestra así en esta obra, no sólo una profunda formación en su disciplina que le legitimaría para formar parte –de haber nacido veinte siglos antes– de “la autoridad de los prudentes”, fuente de Derecho en Roma –pues no a todos estaba permitido crear Derecho–; sino al mismo tiempo, trasluce un arraigado conocimiento del Derecho privado actual.

Se analizan en el libro principalmente conceptos e instituciones romanas, base de la formación de un jurista, pero a la luz del Derecho moderno. Se estudian conceptos como la justicia, y los preceptos de la honestidad en Paulo y Ulpiano (“honeste vivere; alterum non laedere; suum cuique tribuere”); las fuentes del Derecho; la labor de los pretores; la

configuración del *ius gentium*; las acepciones del Derecho natural; la distinción entre *ius commune* y *ius singulare* (con la imposibilidad de aplicación de la analogía a instituciones de Derecho singular); las diferencias entre Derecho privado y público; etcétera. Conceptos jurídicos esenciales, pero muy actuales, como la distinción entre capacidad jurídica y de obrar, son formulados en el capítulo II, donde se estudian las restricciones a la capacidad general (derivadas en el Derecho romano de la condición de mujer, de la infamia, de la religión o de la condición social o política); para abordar en el capítulo III las causas limitativas de la capacidad de obrar (edad, enfermedad mental, prodigalidad, o estados familiares diversos de la pater familias). El lector no deja de sorprenderse como en Derecho romano sólo tenía plenitud de derechos aquella persona en la que concurrían al mismo tiempo, las condiciones de varón, libre, ciudadano y cabeza de familia.

El Capítulo IV está dedicado al estudio de dos estados determinantes de la capacidad jurídica y de obrar, como son el *status libertatis* y el *status civitatis*, instituciones esta vez más exclusivamente romanas, dada la inexistencia contemporánea de la esclavitud. Aborda el autor en los Capítulos V y VI el estudio de instituciones de Derecho de familia, como la agnación (concepto amplio de grupo familiar o parentesco civil); la congnación o consanguinidad (parentesco de sangre); la afinidad; la patria potestad; la adopción; la emancipación; capacidad patrimonial de los hijos de familia; matrimonio y sus efectos; uniones de hecho; esponsales; y disolución del vínculo matrimonial, entre otras causas por divorcio. La libertad de divorcio fue casi absoluta hasta comienzos del siglo IV, en su doble modalidad de *repudium* –unilateral– y *divortium* –de común acuerdo–, si bien los divorcios sin causa justificada fueron objeto de reprobación social ya desde la República; y por influencia de la ➔

## Derecho de familia y sucesiones de Marruecos: la Mudawana

**Joaquín María Larrondo Lizarraga**

**E**n esta breve monografía se estudia la Mudawana, código de familia y sucesiones de Marruecos, de una manera rápida, precisa y práctica. Se sigue la sistemática de nuestro Derecho para una mejor comprensión. Es un libro de interés, dada la gran afluencia de marroquíes a nuestro país y los especiales vínculos que tenemos con Marruecos. Sirve para un análisis comparativo entre ambos sistemas y para resolver los problemas familiares y sucesorios entre españoles y marroquíes. La Mudawana representa una gran novedad para el Derecho islámico que debe ser conocida por todo estudioso y profesional del Derecho. ■



## Estudio sobre la hipoteca

**Antonio Manzano Solano**

**E**l autor, registrador de la propiedad, profesor honorífico de Derecho Civil y director adjunto de la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral de la Universidad de Córdoba, recoge en el presente volumen doce estudios que abarcan el período transcurrido entre 1981 y el año 2008. De la totalidad de los artículos, todos excepto dos habían visto la luz con anterioridad en diferentes publicaciones. Los diversos artículos son: *Principia hypothecae*; Algunos problemas actuales de la hipoteca a la luz de sus principios históricos; Comentario de los artículos 119 a 125 de la Ley Hipotecaria; Cláusulas controvertidas del contrato de hipoteca; Hipoteca en garantía del derecho de reembolso de las sociedades de garantía recíproca; Préstamo hipotecario combinado con contrato de crédito diferido; La identificación de las cambiales y otras cuestiones sobre la hipoteca en garantía de letras de cambio; Hipoteca cambiaria; La hipoteca cambiaria y el protesto de la letra; Cancelación de la hipoteca cambiaria; Cancelación de asientos como consecuencia de la ejecución hipotecaria y La moderna tipología hipotecaria. ■



→ filosofía cristiana, aunque no se cuestionó el divorcio, se impusieron sanciones para los divorcios sin causa justificada. En los capítulos VII y VIII se analiza en la obra la figura del negocio jurídico. Aunque el concepto de negocio jurídico nace en la pandectística alemana, en particular de Savigny, no obstante, en el Derecho romano ya existían los conceptos básicos en los que se asentaría esa doctrina. El término *negotium* es latino y su utilización es frecuente en los textos jurídicos romanos. En Derecho romano se pasó de una época primitiva, en la que la mayor parte de los negocios jurídicos eran abstractos, hasta una etapa posterior, en la que la mayoría de los negocios tuvieron naturaleza causal. Y el autor se encarga de rebatir la tesis generalizada de que los negocios en Roma eran formalistas, tópico sin fundamento, pues prevalecieron los negocios libres de forma. En los capítulos IX a XVIII se estudian las diferentes clases de cosas

(especial interés la que distingue las *mancipi* de las *res nec mancipi*); la posesión, la propiedad y los derechos reales. Es quizás la parte que más me ha interesado, quizás por deformación profesional como especialista en Derecho civil patrimonial. Destaco ideas del autor, como la afirmación de que las categorías de derechos reales y de derechos de obligación son fundamentalmente de origen romano, aunque fue la elaboración dogmática de los interpretes medievales la que acuñó el concepto de “*iura in re aliena*”. La distinción vino principalmente a través de la elaboración de la doctrina de las *actio in rem* y *actio in personam*. Desde entonces poco hemos evolucionado en materia de derechos reales. Las categorías de derechos reales existentes en Derecho romano, tipificados y protegidos por acciones reales, eran –como lo siguen siendo hoy– los siguientes: propiedad; servidumbre; usufructo; uso; habitación; enfiteusis;

superficie; prenda; hipoteca; incluso la fiducia como garantía real era una forma de garantía real. Ya se conocía la distinción entre derechos reales de goce y de garantía. Y la propiedad no era en Derecho romano un derecho tan absoluto como a veces se piensa. Ya existían limitaciones establecidas en interés general. En fin, este libro nos demuestra que desde el Derecho romano está todo inventado en el ámbito jurídico. Que se puede saber más o menos, y Fernández de Buján demuestra saber mucho, pero que poco cabe por innovar... En lo sustancial, en las instituciones principales, que son las que se analizan en esta obra, no somos sino alumnos –a veces aventajados– de nuestros ancestros romanos. Por eso igual que se denomina “Derecho privado romano” bien pudiera haberse llamado este libro “Derecho romano privado” o simplemente “Principales instituciones de Derecho privado, a la luz del Derecho romano”. ■

&gt; Oficina notarial en algo + que D

## EL TESTAMENTO DE DON QUIJOTE

Por Jorge López Navarro. Notario de Alicante

**E**ntró el escribano con los demás y después de haber hecho la cabeza del testamento y ordenado su alma Don Quijote, con todas aquellas circunstancias cristianas que se requieren, llegando a las mandas, dijo:

*“Item es mi voluntad que de ciertos dineros que Sancho Panza, a quien en mi locura hice mi escudero, tiene, porque ha habido entre él y mí, ciertas cuentas y dares y tomares, quiero que no se le haga cargo dellos ni se le pida cuenta alguna... Item, mando toda mi hacienda, a puerta cerrada, a Antonia Quijana, mi sobrina, que está presente, habiendo sacado primero de lo más bien parado della lo que fuere menester para cumplir las mandas que dejo hechas; y la primera satisfacción que se haga quiero que sea pagar el salario que debo del tiempo que mi ama me ha servido y más de veinte ducados para un vestido. Dejo por mis albaceas al Sr Cura y al Sr Bachiller Sansón Carrasco, que*

*están presentes. Item, es mi voluntad que si Antonia Quijana, mi sobrina, quisiera casarse, se case con hombre de bien, de quien primero se haya hecho información que no sabe qué cosas sean libros de caballerías. Item, suplico a los dichos albaceas que si la buena suerte les trajere a conocer al autor de la Segunda Parte de las Hazañas de Don Quijote de la Mancha, de mi parte le pidan, cuna encarecidamente ser pueda, o perdone la ocasión que sin yo pensarlo le dí, de haber para escribirlos”*

*Cerró el testamento y tomándole un desmayo, se tendió cuan de largo a largo, en la cama... y en tres días vivió después del testamento... Andaba la casa alborotada, pero comía la sobrina, brindaba el ama y se regocijaba Sancho Panza, que esto del heredar es algo que borra o templea en el heredero la memoria de la pena. Finalmente Don Quijote, entre las compasiones y lágrimas de los que allí se hallaron, dio su espíritu, quiero decir, se murió”. ■*

### ¿Sabías qué...

Por José Félix Merino Escartín  
Registrador de La Orotava (Tenerife)

**Q**ue para que la retribución de los administradores de las sociedades sea un gasto deducible en el Impuesto de Sociedades, sólo es necesario que sea gasto contable de conformidad con el Ccom. y el PGC, por lo que bastará con que en los estatutos de la sociedad conste el carácter retribuido del cargo?

**Q**ue la legitimación notarial de la firma del técnico es necesaria para todos los casos de declaración de obra nueva, incluidos los de antigüedad ya que el visado colegial solo acredita la habilitación del profesional, pero no la firma o autoría del documento?

**Q**ue el uso de los elementos independientes de una división horizontal es libre, desde el punto de vista civil, por lo que el cambio de local a vivienda, o viceversa, es un cambio meramente descriptivo que sólo puede ser limitado mediante una prohibición específica establecida en los estatutos? ■

## Consulta de la Dirección General de Tributos sobre las novaciones de préstamos hipotecarios consistentes en creación o ampliación de un periodo de carencia

**E**l Colegio de Registradores solicitó criterio a la Dirección General de Tributos sobre la materia, respondiendo ésta el 25 de mayo de 2009.

**Consulta planteada:** Si las escrituras públicas en las que se constituye o amplía un periodo de carencia de un préstamo hipotecario pueden tener derecho a la aplicación de los beneficios fiscales regulados en los artículos 7 y 9 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios. En concreto se consulta si el establecimiento o la ampliación de un plazo de carencia, referido al capital o a los intereses de un

préstamo hipotecario puede entenderse incluido dentro del concepto de “alteración del plazo del préstamo” al que se refiere el artículo 9 de la referida Ley 2/1994.

La DGT analiza los conceptos de plazo o término, sus diferencias con la condición y los diversos tipos de los mismos, estimando que se trata de una *modificación del término inicial* establecido para la amortización del principal y, por tanto, debe considerarse como una modificación referida a la alteración del plazo del préstamo. Y llega a las siguientes

### Conclusiones:

• **Primera:** El establecimiento o ampliación de

un plazo de carencia en un préstamo hipotecario tiene la consideración de alteración del plazo del préstamo a efectos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.

• **Segunda:** Las escrituras públicas en las que se formalice la constitución o ampliación de un periodo de carencia de un préstamo hipotecario pueden tener derecho a la aplicación de los beneficios fiscales regulados en el artículo 9 de la referida Ley 2/1994, siempre que concurren los demás requisitos legales. ■

El Premio Paul Reuter 2006 de Derecho Internacional Humanitario (DIH), analiza en esta entrevista la responsabilidad de transparencia en las operaciones de apoyo a la paz, que sirvió de argumento central en la publicación de su libro.



# Marten Zwanenburg

**M**arten Zwanenburg, autor de *Accountability of Peace Support Operations* (Responsabilidad de transparencia en las operaciones de apoyo a la paz), ha sido Premio Paul Reuter 2006 de Derecho Internacional Humanitario (DIH) otorgado en Ginebra por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

**¿Podría explicar al lector cuáles son las principales aportaciones de su obra *Accountability of Peace Support Operations* (Responsabilidad de transparencia en las operaciones de apoyo a la paz)?**

*Accountability of Peace Support Operations* trata de cuestiones relacionadas con la transparencia, tal y como reza el título. Hoy en día, la responsabilidad que obliga a terceras partes a rendir cuentas de sus actos constituye un elemento importante en los trabajos de apoyo a la paz, como muestra el papel que desempeñan los programas legales en dichas operaciones.

No obstante, la transparencia de las operaciones de

**“La cuestión de si las Naciones Unidas están obligadas por el DIH ha sido debatida durante muchos años”**

apoyo a la paz todavía está rodeada de muchas cuestiones sin resolver. La obra realiza una serie de propuestas, que básicamente son una mejora de la Comisión de Reclamaciones y un Defensor del Pueblo. En mi opinión, su creación favorecería las operaciones de apoyo a la paz en sí mismas, ya que impulsaría su legitimidad y contribuiría a ganarse el favor de la población local.

**Como sabe, en las operaciones de mantenimiento de la paz, el uso de la fuerza sólo está autorizado en caso de legítima defensa y se requiere el consentimiento de las partes. Sin embargo, en las operaciones de restablecimiento de la paz, se asigna una misión de combate a esas fuerzas, que pueden recurrir a medidas coercitivas para desempeñar su cometido, y no necesariamente se**

**requiere el consentimiento de las partes. Parece que en los últimos años ha llegado a ser muy variable la distinción entre ambos tipos de operaciones. También empieza a escucharse el término “operaciones de apoyo a la paz”. ¿Cuál es su opinión al respecto?**

Sí es verdad que hoy en día la distinción entre las llamadas “operaciones de mantenimiento de la paz”, cuya principal característica es que operan sin el consentimiento de las partes del conflicto, y las “operaciones de restablecimiento de la paz” no es tan clara como hace años. Prueba de ello es la doctrina militar de distintas organizaciones internacionales y estados individuales. En dicha doctrina, el término “operación de apoyo a la paz” u “operación de paz” se utiliza como un término comodín que describe dis-

tintos tipos de operaciones, que van desde las tradicionales misiones de interposición como UNFICYP (*Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre*) a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (en inglés, *International Security Assistance Force, ISAF*), que es mucho más robusta. Este desarrollo es, a mi parecer, un reflejo de la práctica actual en este campo, que ha evidenciado que el “consentimiento” no es un asunto que pueda tomarse a la ligera. Es decir, el consentimiento puede manipularse de muchas maneras por muchas partes implicadas. Esto ya lo señaló en el año 2000 el llamado “Brahimi panel”, a quien el Secretario General de las Naciones Unidas solicitó que evaluara la capacidad de las Naciones Unidas para conducir operaciones de

paz. Dicho “Brahimi panel” redactó un extenso informe acerca de este tema.

El hecho de que el consentimiento puede ser contemplado desde distintos puntos de vista lo demuestra también el reciente énfasis que se realiza en un enfoque exhaustivo o “de las tres Des” (Diplomacia, Desarrollo y Defensa) con respecto a las operaciones de apoyo a la paz. La esencia de este enfoque consiste en que en un mismo escenario, puede ser necesario luchar contra insurgentes en un lugar, y construir escuelas y desarrollar la administración local en otro.

**¿Cuáles son a su juicio los mayores retos a los que se enfrenta el Derecho Internacional Humanitario en la actualidad? ¿Cuál cree que es el más urgente?**

El mayor reto al que el DIH tiene que hacer frente en este momento es cómo abordar la cuestión de que la mayor parte de los conflictos actuales ya no tienen lugar entre estados, sino entre actores estatales y no estatales, o únicamente entre actores no estatales. Esto está estrechamente relacionado con la naturaleza asimétrica de estos conflictos. La mayor parte de las disposiciones de los tratados de DIH no se realizaron con vistas a tratar dichos conflictos, sino más bien para abordar conflictos entre estados con fuerzas armadas al uso.

**¿Cuáles son a su entender las violaciones de las normas de la guerra más flagrantes de los últimos años?**

Toda violación de DIH es lamentable y, por tanto, es muy complicado comparar el sufrimiento de las víctimas. Sin embargo, la jurisprudencia de los Tribunales Penales Internacionales de la antigua Yugoslavia y de Ruanda han puesto al descubierto algunas violaciones muy flagrantes del DIH.

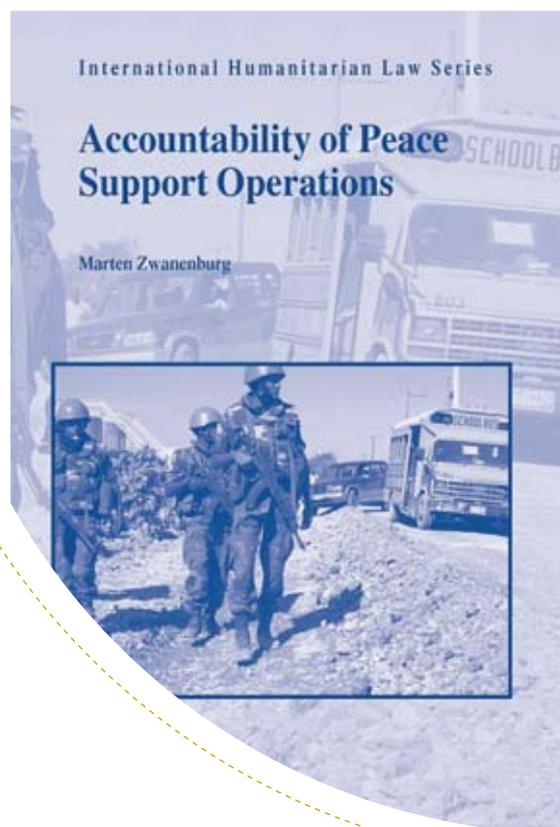
**El CICR ha organizado reuniones de expertos para determinar la aplicabilidad del DIH a las fuerzas de la ONU, que se hallan bajo el mando y el control de la ONU, y que, en situaciones de conflicto armado, actúan activamente como fuerzas combatientes. Por su parte, la ONU mantiene que sólo los “principios y el espíritu” del DIH son aplicables a dichas fuerzas. En cuanto a los expertos, han trazado un proyecto de líneas de conducta en las que se define el contenido de esos “principios” y del “espíritu” que la ONU se ha comprometido a respetar. ¿Está siendo la ONU fiel a este compromiso con el DIH?**

La cuestión de si las Naciones Unidas están obligadas por el DIH ha sido debatida durante muchos años. En un principio, las Naciones Unidas solamente estaban dispuestas a aceptar que podían ser de

aplicación los “principios y el espíritu” de los tratados de DIH más importantes, sin aclarar lo que eso significaba realmente. En 1999 el Secretario General de las Naciones Unidas presentó un documento que establecía una serie de normas de DIH que los miembros de las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben respetar “cuando en situaciones de conflicto armado estén activamente implicados como combatientes”. El documento no se centra en el aspecto legal de la aplicación del DIH, ya que podría argumentarse que debería contener muchas

más disposiciones de las que tiene en la actualidad. Sin embargo, esto demuestra que las Naciones Unidas aceptan que el DIH puede ser aplicable y el que, en las situaciones en que lo sea, es importante garantizar que sea cumplido. En última instancia, el que el DIH sea respetado en la práctica depende de la profesionalidad y del entrenamiento del personal militar y de sus oficiales, por encima de cualquier documento.

**¿Podría formular alguna crítica constructiva a las** ➔



El mayor reto al que el DIH tiene que hacer frente en este momento es cómo abordar la cuestión de que la mayor parte de los conflictos actuales ya no tienen lugar entre estados, sino entre actores estatales y no estatales, o únicamente entre actores no estatales.

### → operaciones internacionales de apoyo a la paz por parte de las Naciones Unidas y la OTAN?

En general, sugiero que se preste más atención a la difusión del DIH y, en concreto, a la integración del DIH en el entrenamiento práctico y en los ejercicios del personal militar. En primer lugar, es una responsabilidad de la tropa individual el contribuir a que se produzcan situaciones que puedan ayudar a prevenir violaciones del DIH. En los casos en los que las violaciones tengan lugar a pesar de todo, debería prestarse más atención a la hora de garantizar la responsabilidad de rendir cuentas por dichas violaciones, tal y como propongo en mi obra *Accountability of Peace Support Operations*.

### ¿Qué importancia le da al respeto de los derechos patrimoniales de los individuos, como la propiedad privada sobre la vivienda y los medios de producción, para el mantenimiento de la paz?

El respeto de la propiedad privada constituye un factor importante a la hora de ganarse el favor de la población local durante las operaciones de apoyo a la paz. No obstante, en ciertas situaciones el respeto a la propiedad privada ha de dejar paso a la necesidad operacional. En dichos casos, las operaciones de apoyo a la paz podrían considerar un pago *ex gratia* al dueño de la propiedad en cuestión. Dicho pago no está basado en la responsabilidad legal, sino en otras consideraciones como la equidad y la aceptación de la operación.

### ¿Cree que la paz mundial es una posibilidad real?

Tres palabras: "Yes, we can". ■

En esta entrevista la Jefa del Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario del Comité internacional de la Cruz Roja (CICR) analiza los objetivos de su institución en materia de derecho internacional humanitario.



**M**aría Teresa Dutli, Jefa del Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario del Comité internacional de la Cruz Roja (CICR).

### ¿Podría esbozar los principales cometidos de la División Jurídica del CICR en relación con el derecho internacional humanitario?

El principal objetivo de la División Jurídica es ser la referencia universal en materia de derecho internacional humanitario. Para ello, trabaja en la promoción e implementación del derecho humanitario a nivel nacional, contribuye a su desarrollo y participa en debates y discusiones sobre diversos temas y cuestiones relevantes.

En 2009, las principales áreas de trabajo de la División Jurídica serán la promoción y la interpretación de ciertas normas básicas sobre la conducción de las hostilidades, en particular la clarificación del concepto de "objetivo militar" y el principio de proporcionalidad. Asimismo, continuará el trabajo sobre los desafíos jurídicos vinculados al derecho aplicable a territorios ocupados y a otras formas de administración de territorio, incluida la administración por fuerzas multinacionales. Proseguirá el estudio del derecho de los conflictos armados no internacionales, principalmente en relación con su clarificación y eventual desarrollo.

**¿Hasta qué punto es necesario establecer una**



CICR

# María Teresa Dutli

“El principal objetivo de la División Jurídica es ser la referencia universal en materia de derecho internacional humanitario”

## **comisión nacional de aplicación de del derecho internacional humanitario?**

Las comisiones nacionales de aplicación del derecho internacional humanitario son grupos de trabajo interministeriales que tienen como objetivo asesorar y ayudar a los Gobiernos en su labor de aplicación del derecho humanitario.

Existen hoy en día 91 comisiones nacionales en todo el mundo. La Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de España fue constituida por decreto real en noviembre de 2007 y está presidida por el Minis-

terio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

## **¿Qué violaciones del derecho internacional humanitario se están cometiendo en el conflicto de Gaza?**

En una situación como la de Gaza, especialmente durante las últimas hostilidades, es esencial que se respete la vida y la integridad física de la población civil y de las personas que no participan directamente en el conflicto. Cuando éstas se ven afectadas por el conflicto, es necesario poder realizar una rápida y efectiva acción de socorro y asistencia. Durante el conflicto, el CICR hizo varios llamamientos a las

partes contendientes para que respetaran la vida de las víctimas, y dieran el acceso necesario a las organizaciones humanitarias para atenderlas. Según el derecho humanitario, las partes en un conflicto tienen la obligación de prestar protección y asistencia a los heridos y personas afectadas por las hostilidades, así como hacer el máximo esfuerzo por distinguir entre personas que participan en el conflicto y aquellas que no lo hacen. Lamentablemente, miembros del personal sanitario fueron heridos por disparos en el curso de las operaciones de socorro y sus equipos sufrieron daños.

Los equipos sanitarios, claramente identificados con el emblema protector, no recibieron el debido respeto y protección.

## **¿Qué otros conflictos absorben la atención de la División Jurídica? ¿Por qué?**

Evidentemente, la División Jurídica sigue con atención los conflictos en que actualmente ha habido un importante incremento de la violencia, como el de Sri Lanka. Cabe señalar también el conflicto en Filipinas, donde tres empleados del CICR se encuentran retenidos como rehenes.

## **¿Cuáles son, a su juicio, los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad, en materia de derecho internacional humanitario?**

Los mayores retos en materia de derecho humanitario son la implementación de las obligaciones internacionales a nivel estatal, la penalización de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y la represión efectiva de dichas violaciones. ■

Los mayores retos en materia de derecho humanitario son la implementación de las obligaciones internacionales a nivel estatal, la penalización de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y la represión efectiva de dichas violaciones

# Interpretación del artículo 98 de las leyes 24/2001 y 24/2005

Pedro Ávila  
Navarro

Registrador  
de la Propiedad de  
Girona 4

**L**a **Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 13 de Mayo de 2009**, que anula la Resolución DGRN 13-2-2008 **discrepa de la interpretación que hace la DGRN del artículo 98 de las leyes 24/2001 y 24/2005**. Remarca que el artículo 18.1º de la Ley Hipotecaria está vigente en materia de calificación registral de poderes para poder practicar válidamente un asiento y que la interpretación del artículo 98 **ha de hacerse desde una perspectiva constitucional y de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico y respetuosa con el art. 18-1 LH**

La sentencia considera que el Notario debe hacer un **juicio de suficiencia motivado o fundamentado** a través de la **reseña** –aunque sea sucinta- **de las facultades representativas tal como resulten del poder**, para que el **Registrador pueda calificar este juicio**, en cuanto que éste, como todo juicio de valor, no es vinculante y puede ser desvirtuado en el procedimiento registral.

Considera que el art. 98-1 establece un doble requisito (reseña y juicio de suficiencia), que no puede subsumirse en uno: la **reseña** ha de ser una narración sucinta de los hechos que sirven de motivación y fundamento al **juicio notarial de suficiencia**. Todos los funcionarios públicos –y el Notario también lo es- han de motivar suficientemente los actos que realicen, de modo que no es concebible efectuar un juicio de suficiencia sin motivación alguna. Dicha narración sucinta no puede referirse exclusivamente a los datos de intervinientes, autorizante y fecha de escritura de poder sino que ha de incluir una **transcripción o relación suficiente**

(aunque sea sucinta) **de las facultades representativas tomadas directamente del poder** (sin que basten fórmulas genéricas o lacónicas), **por tratarse de hechos**, en los que después ha de **basarse** (motivación) el juicio notarial de suficiencia, **y no de valoraciones** –juicio o interpretación- del Notario. La reseña de los datos identificativos se refiere a un hecho pero el juicio de suficiencia es una valoración y el Notario debe manifestar el fundamento del cual se deriva su juicio o conclusión. De otro modo se confundiría la reseña de hechos con el juicio de las facultades.

Es necesario que del propio título resulten los elementos necesarios para que el Registrador pueda cumplir su función calificadora, para que pueda comprobar si existe congruencia entre la valoración notarial de la suficiencia de las facultades representativas y el contenido de la escritura, por lo que resulte de ella y de los asientos del Registro.

La sentencia recuerda:

- a) **los distintos efectos y grados de la fe notarial la dación de fe como prueba plena** (que determina las presunciones de veracidad y de integridad y que se refiere a los hechos que el Notario percibe por sus sentidos) **y los juicios de valor**, que no son incontrovertibles y no tienen valor vinculante para otros procedimientos, pudiendo ser desvirtuados en cualquier procedimiento en que se planteen y concretamente también en el registral;
- b) **los distintos efectos de la dación de fe notarial y de la inscripción registral**, "que dan lugar a los dos requisitos previstos por el ordenamiento: el juicio notarial de suficiencia, junto a la reseña, para la

La interpretación del artículo 98 ha de hacerse desde una perspectiva constitucional y de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico y respetuosa con el art. 18-1 LH

formalización de la escritura, y el juicio del Registrador o control de legalidad registral derivado de la calificación como requisito imprescindible para que se pueda practicar cualquier asiento registral". La dación de fe se refiere a la forma del acto, y la inscripción registral a la publicidad, como exteriorización de los derechos reales inmobiliarios y demás situaciones jurídicas registradas; la primera se refiere a los actos entre las partes contratantes y la calificación registral, como requisito del asiento y de la publicidad registral, a los efectos respecto a terceros; la actuación notarial se refiere a la prueba de las obligaciones y la publicidad registral a la oponibilidad de los derechos reales respecto a terceros; La prueba de las obligaciones del documento público se refiere exclusivamente al hecho del otorgamiento y a su fecha, y respecto a terceros sigue tratándose de una cuestión de prueba de obligaciones, no de derechos reales inmobiliarios. La oponibilidad y la prueba de estos respecto terceros se produce a través de la inscripción, lo que requiere ineludiblemente la previa calificación registral. Por tanto, concluye, "los ámbitos y efectos de la forma notarial y de la publicidad registral son diferentes y de ahí que sea perfectamente considerada compatible que, una vez apreciada por el Notario la suficiencia de la representación, en su caso, se precise el juicio o control de la calificación registral para determinar si a efectos de la práctica del asiento registral, dicho juicio, teniendo en cuenta la reseña de hechos realizada por el Notario, es suficiente a efectos de la publicidad registral, sin perjuicio de los recursos existentes contra la misma". ■

## Jurisprudencia sobre resoluciones

### La novación de hipoteca requiere consentimiento de acreedores intermedios para mantener el rango

Según la R. 11.12.2008 (Golf Viladecans, S.A., contra Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés; BOE 26.01.2009), ara la novación de la hipoteca, que «claramente supone un incremento de la cifra de responsabilidad hipotecaria por intereses de demora respecto de la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, se requiere el consentimiento de los titulares de cargas intermedias [...] si se quiere mantener el rango de la hipoteca modificada (cfr. art. 2 L. 2/1994)».

La doctrina ha planteado sus dudas sobre la interpretación del art. 4, pfo. 3, inciso l de la L. 2/30.03.1994, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en redacción por L. 41/2007: *Las modificaciones previstas en los apartados anteriores no supondrán, en ningún caso, una alteración o pérdida del rango de la hipoteca inscrita excepto cuando impliquen un incremento de la cifra de responsabilidad hipotecaria o la ampliación del plazo del préstamo por este incremento o ampliación.* Sobreviene la sospecha de que las dudas proceden de un uso incorrecto de la lengua española en la Ley 2/1994; la redacción se haría más comprensible con la adición de dos comas; «de puntuacione ferenda», quedaría así:

3. *Las modificaciones previstas en los apartados anteriores no supondrán, en ningún caso, una alteración o pérdida del rango*

*de la hipoteca inscrita[,] excepto cuando impliquen un incremento de la cifra de responsabilidad hipotecaria o la ampliación del plazo del préstamo[,] por este incremento o ampliación.* Esta interpretación resulta avalada, aunque tampoco muy claramente, por el preámbulo L. 41/07.12.2007, en la que se dio la redacción defectuosa del art. 4 L. 2/1994: «Lo que ahora se adopta es una interpretación más amplia de cuándo existe novación modificativa, de manera que se considera que existe mera modificación y no extinción de la relación jurídica y constitución de una nueva en los siguientes supuestos: ampliación o reducción de capital, la prestación o modificación de las garantías personales, alteración de las condiciones del tipo de interés inicialmente pactado o vigente; alteración del plazo, del método o sistema de amortización y de cualesquiera otras condiciones financieras del préstamo»; así pues, lo que tratan de aclarar el art. 4 L. 2/1994 y el preámbulo L. 41/07.12.2007 es que la novación no es novación extintiva, que supondría la extinción de la hipoteca y su sustitución por otra nueva con rango también nuevo, sino novación modificativa, en la que el rango de la hipoteca inicial no tiene que variar, excepto, claro está, en cuanto al incremento o ampliación.

Así pues, si hay una carga entre la hipoteca y su modificación (otra hipoteca o un



→ embargo, por ejemplo), el adquirente en virtud de su ejecución puede desconocer la modificación: no le afectará el incremento de responsabilidad hipotecaria o la ampliación del plazo: podrá liberar la finca pagando la primitiva responsabilidad y hacerlo según los plazos pactados para la hipoteca inicial (sin que le pueda ser pedida ninguna comisión por amortización anticipada por sujeción a esos plazos), o pedir la cancelación de la hipoteca por caducidad, contada ésta desde los plazos marcados en la hipoteca; el Juez, tras el auto de adjudicación, mandará cancelar la modificación (específica o genéricamente, según la inscripción de la modificación sea anterior o posterior a la certificación de cargas que conste en autos). Y también cabría sostener que a ese adquirente le interesa la modificación del plazo (dificilmente el aumento de responsabilidad), y pueda aceptarla y pedir al Juez que no mande cancelar la modificación.

De manera que cuando el artículo sigue diciendo que en *estos casos [se] necesitará la aceptación por los titulares de derechos inscritos con rango posterior, de conformidad con la normativa hipotecaria vigente, para mantener el rango*, se refiere al mantenimiento del rango del incremento o ampliación, porque para mantener el de la hipoteca primitiva no se requiere consentimiento alguno.

Si las cosas son así, y no se entiende cómo pueden ser de otra manera, lo que queda en el aire es la disp. trans. única, pfo. 3 L. 41/07.12.2007 (por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria), que es la responsable de la redacción actual del art. 4.3 L. 2/1994; dice esa disposición transitoria que *la ampliación de capital, sin alteración o pérdida de rango de la hipoteca inscrita, en los términos previstos en el artículo 13, apartado 2, de la presente Ley, por el que se da nueva redacción al artículo 4 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, de subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, sólo será aplicable a las hipotecas constituidas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley*; porque, como se ha visto, ni el art. 4.3 L. 2/30.03.1994 ni la misma L. 41/2007 (según su exposición de motivos) se proponían una ampliación de capital con el mismo rango de la hipoteca ampliada; y si se lo hubieran propuesto, una alteración de tal calibre en los principios hipotecarios debería haberse formulado de manera más explícita e indudable; lo que se proponían era aclarar que la modificación no afectaba al rango de la hipoteca inscrita,

y eso debe ocurrir a todas las hipotecas, tanto si se constituyeron a partir de la entrada en vigor de la Ley o con anterioridad.

La penosa redacción del art. 4 L. 2/1994 sigue cuando en el inciso siguiente se dice que *en ambos supuestos [incremento o ampliación], se harán constar en el Registro mediante nota al margen de la hipoteca objeto de novación modificativa*; sin que la sintaxis permita saber cuáles son los supuestos ni qué es lo que se hará constar. Tanto si se refiere a los supuestos o a la constancia del incremento o ampliación o a los de aceptación por los titulares de derechos inscritos con rango posterior, la constancia debería hacerse por inscripción, como modificación de derechos inscritos, y no por nota marginal, aunque haciendo referencia a la inscripción de modificación por medio de nota al margen de la inscripción de la hipoteca. El problema es puramente formal, porque el reflejo por uno u otro asiento no afecta al rango del derecho: cuando el Juez ejecutor de la carga intermedia ordenara cancelar los asientos posteriores a la carga que ejecuta, estos tendrían que cancelarse, ya fueran inscripciones o notas marginales.

El desdichado párrafo termina también de forma desdichada: *en ningún caso será posible hacerlo cuando conste registralmente petición de información sobre la cantidad pendiente en ejecución de cargas posteriores*. Suponiendo que lo que no es posible hacer es la registración de la modificación hipotecaria (porque sintácticamente podría ser el incremento o ampliación, o la aceptación por los titulares intermedios, o la constatación por nota marginal), no se adivina la razón de la prohibición: si, como se ha visto, el incremento de la responsabilidad no altera el rango de la hipoteca, y tiene el suyo propio como si se tratara de una nueva hipoteca, podría inscribirse como pueden inscribirse sucesivas hipotecas; ya se cancelará en virtud de mandamiento de cancelación que expedirá el mismo Juez que pidió la información; quizá es que el inciso legal se refiere a las otras modificaciones «menores», a las *otras condiciones financieras del préstamo* de que había hablado antes, pero entonces no debió decir *en ningún caso*; y aun así, si se refería a las *otras condiciones financieras*, bastaba con sujetarlas al sistema general de cancelación de cargas posteriores; porque ahora puede ocurrir que, ante una ejecución pendiente de cargas intermedias, no se inscriba una modificación de la primitiva hipoteca, que después se desista de la ejecución intermedia, y que cuando se quiera inscribir la modificación se haya adelantado otra carga intermedia más. El Derecho Hipotecario es un mecanismo de precisión que hay que manejar cuidadosamente; la Gramática, también. ■



**Pablo Álvarez de  
Linera Granda**

Abogado-  
economista. Socio  
de Garrigues.  
Despacho de Oviedo

## La seguridad jurídica: reto común para los abogados y registradores

La seguridad jurídica se configura como uno de los principios generales de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio se centra en dos campos: por un lado, esta seguridad se refiere a las relaciones del individuo con el Estado, por otro, a las relaciones de los individuos entre sí.

De este modo, las dos grandes esferas sobre las que se proyecta la seguridad jurídica son el Derecho objetivo y el Derecho subjetivo, la seguridad jurídica designa la certeza del Derecho objetivo y la garantía del Derecho subjetivo. El conocimiento cierto de la norma y la certeza de una aplicación razonable implican una garantía a la efectividad del Derecho subjetivo que la norma reconoce. Pero no es a este tipo de garantía al que se hace referencia al hablar de seguridad jurídica de los derechos, sino que con esta expresión se alude al mantenimiento de los derechos adquiridos.

La existencia y alcance del Derecho no genera dudas, pero si genera incertidumbre la inseguridad en la conservación del Derecho durante el tiempo en que se ostenta su titularidad. Es precisamente en este extremo, donde entran en juego los mecanismos de seguridad jurídica de los derechos.

La seguridad jurídica de los derechos subjetivos centra sus mecanismos de acción en la intervención de juristas o profesionales del Derecho, fundamentalmente notarios, registradores y jueces.

Es precisamente la seguridad jurídica una de las mayores aspiraciones de los abogados en el ejercicio de su profesión. No resulta posible que, cuando un abogado se enfrenta a un nuevo caso, pueda desarrollar su actividad si no es buscando la mejor solución en aras de los legítimos intereses de su cliente, pero siempre amparado en la seguridad jurídica.

Consecuentemente con lo expuesto, es imprescindible para el ejercicio de la abogacía una constante comunicación con los Registros públicos con el fin de obtener la información necesaria y veraz sobre las situaciones jurídicas en cuestión. A título de ejemplo, cuando un abogado asiste a un cliente en una compraventa inmobiliaria, la primera labor de investigación que realizará será la consulta en el Registro de la Propiedad sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble objeto de la compraventa. Del mismo modo, cuando un letrado se encuentra inmerso en un procedimiento de compra de una sociedad, tendrá que acudir al Registro Mercantil como punto de partida para evaluar el estado de la sociedad a través de las cuentas anuales depositadas.

A la luz de lo expuesto, abogados y registradores están avocados a entenderse, debiendo mantener una relación fluida aunque no siempre pacífica en la práctica del Derecho, teniendo como guía la seguridad jurídica que inspira el ordenamiento jurídico español.

En este sentido, el pasado año, se dio un paso muy importante con la firma de un convenio de cooperación tecnológica entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Registradores de España. Por medio del referido convenio nacía un nuevo servicio con el objetivo de facilitar el ejercicio de la abogacía, de modo que se pueda acceder a la información registral de forma instantánea.

El citado convenio además de la modernización y adaptación a la era de la tecnología de la forma de trabajo de los profesionales del Derecho, supone un hito en la estrecha relación de colaboración que tiene que existir entre el colectivo de abogados y registradores, permitiendo una mayor seguridad en el ejercicio de la profesión del abogado. ■



# Luces y sombras de la nueva normativa sobre los acuerdos de refinanciación (RD 3/2009, de 27 de marzo)



**Eduardo Pérez y  
Marino Sánchez-Cid**

Socios de  
BDO Finanzas  
Corporativas

La situación económica y financiera de las compañías españolas se ha ido degradando exponencialmente a lo largo del año 2008 y primer trimestre de 2009, como consecuencia de la intensidad de la crisis que está afectado a la economía mundial y especialmente a la nacional. Una forma de comprobar el estado de salud de nuestras empresas es analizar la evolución del número de ellas que han entrado en la UVI, es decir, en concurso de acreedores en el último año. En este sentido, es ilustrativo mencionar que, aproximadamente, 3.000 empresas han entrado en esta situación a lo largo del ejercicio 2008, tres veces más que en el ejercicio 2007, de los que más de un tercio han acontecido en el último trimestre del año. Por sectores de actividad, el 67% de dichos concursos se concentraron en las actividades de construcción, industria e inmobiliaria y servicios. Asimismo, los últimos datos publicados respecto al primer trimestre de 2009, 1.558 deudores concursados, 3,6 veces más que en el mismo periodo del año anterior, no hacen más que confirmar la situación de fuerte y rápido deterioro de una gran parte del tejido empresarial español. Si,

además tenemos en cuenta que más del 90% de los concursos de acreedores que se producen, acaban en liquidación, la situación es especialmente preocupante. En este sentido, sería importante conocer cuantas de ellas se hubiesen salvado de la liquidación con una gestión precoz y adecuada de la situación de crisis, que sin duda es responsabilidad de los accionistas y directivos, pero también del marco legal que gobierna las relaciones entre los acreedores y la compañía.

Aunque las razones para que una empresa entre en dificultades económico-financieras pueden ser muy diversas, tanto de origen exógeno vinculadas a la evolución adversa del entorno macroeconómico y sectorial como de origen endógeno derivadas de una mala gestión, la supervivencia de la misma requiere, en casi todas las ocasiones, un apoyo de las entidades financieras acreedoras facilitando liquidez y financiación a corto y medio plazo. Aunque dicho apoyo financiero dependerá, en gran medida, de la gravedad de la situación de partida así como de la credibilidad del plan de viabilidad y de la dirección de la empresa, no debemos de infravalorar la importancia de otros

Las razones para que una empresa entre en dificultades económico-financieras pueden ser muy diversas, tanto de origen exógeno vinculadas a la evolución adversa del entorno macroeconómico y sectorial como de origen endógeno derivadas de una mala gestión, la supervivencia de la misma requiere, en casi todas las ocasiones, un apoyo de las entidades financieras acreedoras facilitando liquidez y financiación a corto y medio plazo

Por sectores de actividad, el 67% de dichos concursos se concentraron en las actividades de construcción, industria e inmobiliaria y servicios. Asimismo, los últimos datos publicados respecto al primer trimestre de 2009, 1.558 deudores concursados no hacen más que confirmar la situación de fuerte y rápido deterioro de una gran parte del tejido empresarial español

factores, y en particular, el grado de seguridad jurídica de los acuerdos de refinanciación, aspecto éste de gran relevancia tendiendo en cuenta que la Ley Concursal en vigor y diversas sentencias judiciales recientes han conllevado o pueden conllevar la rescisión de acuerdos de refinanciación firmados con anterioridad a la entrada en procesos de concurso de acreedores, desincentivando a las entidades financieras a llegar a dichos acuerdos de refinanciación con el consiguiente fatal desenlace para las empresas con dificultades financieras.

Es en el contexto descrito anteriormente, en el que se aprueba el Artículo 8 del RDL 3/2009 de 27 de marzo, el cual trata de eliminar el riesgo de rescisión de aquellos contratos de refinanciación que cumplan determinados supuestos dirigidos a preservar los legítimos derechos del resto de acreedores como son la suscripción del acuerdo por el 60% del pasivo del deudor, la formalización del acuerdo en instrumento público y la emisión de un informe por un experto independiente, nombrado por el Registrador Mercantil, que avale la suficiencia de la información facilitada, la razonabilidad del plan de viabilidad y la proporcionalidad de las garantías conforme a las condiciones de mercado.

Aunque parece claro que las intenciones de la nueva normativa sobre acuerdos de refinanciación son razonables y oportunas respecto al objetivo de favorecer la supervivencia de la empresa, esto obviamente siempre que la empresa sea efectivamente viable desde el punto de vista económico y que la refinanciación no sea una simple patada hacia adelante, no existe unanimidad entre los agentes afectados tanto en lo que se refiere a su grado de eficacia, argumentándose que el 60% del pasivo del deudor parece un porcentaje demasiado elevado y que puede reducir en gran medida su potencial, así como a la equidad entre acreedores entendiéndose que solo beneficia a las entidades financieras dejando en precario al resto de acreedores. No obstante, sólo el futuro de su aplicación nos sacará de dudas respecto a la eficacia y equidad de esta norma. Mientras tanto, debemos destacar la gran responsabilidad, no sólo de empresas y acreedores, sino también de los registradores mercantiles y los expertos independientes nombrados por los mismos, los cuales deberán poseer un conocimiento multidisciplinar de la empresa, incluyendo aspectos financieros, contables, de negocio y de valoración de activos. ■

# Legal English

In the last issue we dropped off at the planning stage of a legal document, arranging material under main and subheadings which may themselves conveniently equate with clause headings.

Some provisions can be expressed simply and in short sentences. Sometimes an entire clause may be dispensed with in one sentence of 15 to 30 words. For example:

### Time of Essence

Save as otherwise expressly provided, time is of the essence of this Agreement.

### Costs and Expenses

Save as otherwise stated in this Agreement, each party shall pay its own costs and expenses in relation to the negotiation, preparation, execution and carrying into effect of this Agreement.

### Choice of Governing Law

This Agreement is governed by and shall be construed in accordance with English law.

However, it is not always possible to achieve the desired result in a legal document by use of short sentences. The solution to this problem is to adopt a strictly logical approach to sentence structure and to break a complicated clause into simple component parts set out using the 'paragraphing' technique.

The arrangement of a clause into 'paragraphs' usually takes one of three forms:

(a) The sentences that make

up the clause may be arranged in numbered or lettered subclauses. For example:

### FORCE MAJEURE

- (1) 'Force Majeure' means, in relation to either party, a circumstance beyond the reasonable control of that party.
- (2) Neither party to this agreement shall be deemed to be in breach of this agreement or otherwise liable to the other for any delay in performance or for any non-performance of any obligation under this agreement to the extent that the delay or non-performance is due to Force Majeure and the time for performance of that obligation shall be extended accordingly.
- (3) If a party's performance of its obligations under this agreement is affected by Force Majeure, it shall promptly notify the other party of the nature and extent of the circumstances giving rise to Force Majeure.

- (b) The clause may begin with an introductory sentence upon which the remainder depends, the remaining material being set out in numbered or letter 'paragraphs' each consisting of separate complete sentences. For example:

### TERMINATION

The following provisions apply to the termination of this Lease.

- (1) The Lessee may by giving not less than one month's notice in writing...
- (2) If at any time during the term of this Lease the goods or any part thereof ceases to have any further useful life...
- (c) The continuity of a single sentence may be kept by using introductory words followed by numbered or lettered 'paragraphs' each ending in a comma or semicolon except the last which should end with a full stop unless you wish to use concluding words which continue from the introductory words. When isolated from other intermediate 'paragraphs', each 'paragraph' should be capable of forming a grammatical sentence with the introductory and any concluding material. For example:

### NOTICES

Any notice or other communication given or made under or in connection with this agreement shall be in writing and shall be addressed [ ] and, if so addressed, shall be deemed



John Woodger

Intérprete Jurado Ldo. en Derecho inglés y español



## » PUEBLO INGLÉS



Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació **Pueblo Inglés** hace más de siete años.

Veinte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de

Pueblo Inglés. Más de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorra o Umbría se cuelga el cartel de: "Aquí sólo se habla inglés". Detalles y fechas en [www.puebloingles.com](http://www.puebloingles.com)

¡NOVEDAD! ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres conocer el lenguaje de las negociaciones? ¿Te vendría bien repasar vocabulario jurídico?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es **SÍ**, te presentamos nuestros **monográficos**. Pueblo Inglés lanza **un seminario especial** que incluirá:

- Legal Drafting (formato y texto de contratos)
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes)
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).

Pregunte por el **SEMINARIO LEGAL** llamando al **902 10 37 37**.

of a legal sentence be arranged? Some guidance can be obtained from a treatise 'On legislative expression; or the language of the written law'. It was written by George Coode, a barrister of the Inner Temple, in an introduction to the appendix to the Report of the Poor Law Commissioners on Local Taxation, which was presented to Parliament in 1843. The Appendix, compiled according to the principles explained in the introduction, consisted of a digest of the entire statute law relating to the subject.

In the next number we shall look into these principles and the way in which they can be applied when drafting a legal document. ■

to have been duly given or made as follows:

- (1) if sent by personal delivery, upon delivery to [address]
- (2) if sent by first-class post, two Business Days after the date of posting; and

(3) if sent by facsimile, when dispatched

PROVIDED THAT if, in accordance with the above provisions, any such notice or other communication would otherwise be deemed to be given or made outside

Working Hours, such notice or other communication shall be deemed to be given or made at the start of Working Hours on the next Business Day.

This as to the arrangement of a clause, but how should the parts

# Juan Manuel Rey Portolés

El registrador valenciano, fallecido hace ya trece años, continúa vivo en la memoria no sólo de sus compañeros, sino del mundo jurídico del derecho privado y en concreto en lo referente a las hipotecas.

## ESPEJO DE REGISTRADORES

“E

spejo de registradores”. Así le definió Antonio Pau Pedrón, a la sazón decano-presidente, en la introducción al libro-homenaje que el Colegio dedicó a Juan Manuel Rey Portolés tras su fallecimiento. De eso hace ya 13 años, concretamente desde el 2 de noviembre de 1995 cuando se paró su corazón unas horas después de la fiesta de cumpleaños del registrador valenciano. Contaba sólo 45 años y su inesperada pérdida causó una fuerte conmoción no sólo para sus compañeros de Valencia, sino para todo el cuerpo registral español, pues era bien conocido fuera de su ámbito regional.

Después de todo, Juan Rey tuvo una gran presencia institucional ya que durante ocho años (1987-1994) fue decano de

Valencia y, por tanto, delegado Territorial en la Comunidad de Valencia del Colegio Nacional de Registradores. José Poveda que coincidió con él entre 1990 y 1994 cuando fue decano-nacional le recuerda con cariño. “Era un hombre tremendamente agradable, y muy listo, listísimo. Y con un gran ascendente en la Asamblea de decanos. Intervenía frecuentemente y cuando lo hacía, los demás escuchaban con gran respeto. Le consideraban como una de las grandes cabezas del cuerpo registral”, confiesa Poveda.

Gabriel Gragera Ibañez, registrador actualmente en Nules (Castellón), explica en el In memoriam publicado al mes de su muerte en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario la presencia y el peso de Portolés en la Asamblea de decanos. Su primer encuentro, en una de esas reuniones que acudió por

Castilla y León, le causó una gran impresión: “Oye –le dije a mi colindante, Paco Téllez, de Mallorca, ¿quién es ese! El de Valencia, Juan Rey, me contestó. Me acuerdo que cuando cogió la palabra pasó velozmente del piano al molto animato, y me dije: ‘Éste es de los que meten el dedo en el carril y ¡a El Ferrol!’; además, si sólo sabe la mitad de lo que parece es un sabio”.

### JURISTA POR VOCACIÓN

Precisamente, sus conocimientos jurídicos le distinguían y justificaban su prestigio dentro y fuera del Colegio de Registradores. Era un fino y meticuloso conocedor del derecho registral y despuntaba por su vasto conocimiento del Derecho Civil. Mientras más compleja era la duda, mayor era su entusiasmo por encontrar soluciones. Eso sí, soluciones que tuviesen eficiencia práctica, pues Rey Portolés





no era un teórico ajeno a la aplicación del derecho.

Porque el derecho, en concreto el Civil, no tenía secretos para él. Era su gran pasión, tal y como recuerda Herminia Sánchez a la que conoció en la Universidad y que luego fue su esposa durante 22 años. Una pasión que arranca incluso de antes de pisar las aulas de la Facultad. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, uno de los dos catedráticos de Derecho Civil entonces en Valencia fue su mentor y su gran maestro. “Le decía con sarcasmo: quieres más a Díez-Picazo que a mí”, recuerda risueña Herminia. La relación entre maestro y pupilo se mantuvo hasta la muerte de este último, en una relación que el propio maestro considera hoy un poco atípica. “Siempre he huido del apostolado, y no he mantenido mucho contacto con mis antiguos alumnos. Rey Portolés ha

sido una excepción en este sentido, y lo recuerdo con cariño”. Sin embargo, los primeros encuentros entre ambos no fueron tan cordiales. “Era impertinente y yo temía sus intervenciones; siempre me ponía las cosas difíciles. Por lo demás, era brillante”, declara Díez-Picazo.

Un compañero de Facultad, y uno de sus más íntimos amigos con posterioridad, Manuel-Ángel Rueda –hoy notario de Valencia– resalta la perplejidad que le causó descubrir en los primeros días de clase que Rey Portolés

traducía sin pestañear el Digesto que el profesor leía en latín. “Los demás sacamos la conclusión de que si para aprobar había que hacer aquello, nos considerábamos suspendidos”.

La diferencia es que para Rey Portolés, el derecho, al que dedicó muchas horas de estudio; no era una obligación, sino la mayor de sus aficiones. Una devoción que estaba presente en cualquier cosa que hiciese. “Cuando pasábamos unos días en alguna ciudad extranjera, –especialmente de Alemania, país que le cautivó desde siempre–, dedicaba un día

para visitar librerías jurídicas. O durante las vacaciones, por los cámpings europeos donde íbamos con nuestra caravana o en el apartamento de la playa, se sentaba a leer y escribir densos artículos jurídicos”, recuerda Herminia.

Quizá por eso, su biblioteca particular era –y aún es– una de las más prolijas en textos jurídicos de Valencia, libros que aunque eran una posesión muy preciada para él, siempre estuvieron a disposición de sus amigos y colegas. Salvador Alborch, actual notario de Valencia, amigo de Juan, pero también su preparador en las oposiciones a registradores, destaca que cuando le pedía consejo sobre alguna materia jurídica, siempre salía del despacho de Portolés con varios códigos. “Y no sólo en español, también en alemán, idioma que conocía perfectamente, en francés e incluso en latín”.

#### EXPERTO EN HIPOTECAS

Pero a pesar de su gran curiosidad por el amplio espectro del Derecho civil y registral, era, sin duda, un maestro en lo relativo a la hipoteca. Al menos así le consideraban muchos de sus correligionarios. Fernando Canals Brage, en la actualidad registrador en Logroño, no tiene dudas al respecto. Durante el panegírico que le dedicó en el libro-homenaje que publicó el Colegio en 1998 dice: “Siempre he pensado que Juan Manuel Rey Portolés estaba

Sus conocimientos jurídicos le distinguían y justificaban su prestigio dentro y fuera del Colegio de Registradores. Era un fino y meticuloso conocedor del derecho registral y despuntaba por su vasto conocimiento del Derecho Civil. Mientras más compleja era la duda, mayor era su entusiasmo por encontrar soluciones

➔ llamado a revolucionar el concepto doctrinal (¿y legal?) del derecho real de hipoteca y adaptarlo a las exigencias del próximo siglo". Canals recoge el pensamiento de Rey sobre la hipoteca con las parábolas que tanto gustaba de usar el registrador valenciano, y que le servían en su espíritu didáctico y divulgativo. En palabras de Canals, la hipoteca era para Rey Portolés primero como una tortuga, luego como un guantelete (pieza de la armadura con que se guarnecía la mano) y por último como un matrimonio disoluble en su relación con el crédito, una de sus opiniones jurídicas más atrevidas y controvertidas.

Vicente L. Montes, que compartió con él largas horas de debate en el Seminario de Derecho privado de la Universidad de Valencia, del que Rey Portolés era un asistente asiduo, destaca el rigor y el acierto en su análisis jurídico. "Fue un científico del Derecho, y también un técnico ilustre", declara.

Pero a pesar de su vasto conocimiento, Juan Rey nunca se guardaba su saber. Los que le conocieron bien resaltan cuan generoso era con su sabiduría. La compararía sin pedir nada a cambio lo que le granjeó el cariño de un sinnúmero de compañeros. Tanto Herminia como Ángel Rueda resaltan que siempre puso a disposición de quien lo solicitó sus prolijos apuntes durante la carrera. Salvador Alborch da fé de ello: "Se hacía los temas de la oposición de su puño y letra y se los dejaba a cualquiera que se los pidiese, incluido a mí mismo, pues de él aprendías mucho". Esos mismos temas los utilizó Portolés para preparar a otros muchos opositores entre 1977 y 1986. Uno de ellos, Carlos Torralva, se encargó de pasarlos a máqui-

Para Juan Rey Portolés, el derecho, al que dedicó muchas horas de estudio, no era una obligación, sino la mayor de sus aficiones.



na, lo que contribuyó a que circularan libremente entre muchos opositores. Fueran o no alumnos suyos.

### REGISTROS EN SU CORAZÓN

Sin embargo, como en todo lo que hacía, Juan Manuel no concebía dedicarse a medias a su labor como registrador. Meticuloso hasta lo patológico, volcó todo su tiempo en el registro y el derecho registral. Porque, por encima de todo, Rey Portolés era un trabajador incansable y una actividad que le bullía frenéticamente. Amigos, preparadores e, incluso su mujer, destacan este afán de perfección quizá como el único

## MAESTRO DE REGISTRADORES

Juan Manuel Rey Portolés tuvo desde siempre vocación docente. Díez Picazo escribió en el prólogo del libro de Rey Portolés "No conseguí hacer de él un profesor, aunque lo hubiera sido de manera sobresaliente". Y aunque en sus primeros años explicó derecho a los alumnos de Económicas de Valencia, su pedagogía se centró en los opositores a registros. A diferencia de los alumnos universitarios, con ellos tenía un nivel mucho más acorde con sus inquietudes, pues a pesar de su incalculable conocimiento del derecho, sabía escuchar con paciencia inagotable, era amante del debate y huía de la imposición. Prefería el convencimiento pacífico. "Comentaba frecuentemente que aprendía mucho de sus alumnos, que por lo demás, le obligaban a mantener vivo su espíritu jurídico", declara su mujer. Eso sí, como recuerda Manuel Gomis, uno de sus primeros alumnos, buen amigo suyo y actualmente registrador en la valenciana

entiende que su pasión por el derecho civil fuese virando hacia el registral. Y en concreto, como se cita más arriba, hacia el hipotecario.

Pero el trabajo le fue robando todo su tiempo, y como reconoce Herminia se fue agobiando, lo que le llevó a abandonar poco a poco la idea de dedicarse de lleno a la Universidad, aunque siempre mantuvo contacto con ella. Por eso, aguantó como preparador hasta finales de los ochenta, cuando sus múltiples obligaciones –incluida el decanato de Valencia– lo obligó a dejarlo. Por aquellos tiempos, Rey Portolés se embarcó en la búsqueda de un nuevo local para los registros de Valencia. "Siempre decía que aunque se ganase menos dinero, a los clientes había que tratarlos con cortesía y en un sitio digno", apostilla su mujer.

Por otro lado, cada vez tenía más compromisos por las numerosas conferencias y charlas que impartió por toda la geografía española. Amén

localidad de Torrent, les reprendía siempre que no llevaban los temas bien preparados. Y según el baremo que él mismo se aplicaba, debía ser un listón excesivamente alto. Pero ni a Gomis ni al resto de sus alumnos les preocupaba el alto nivel de exigencia al que les sometía su preparador.

Sus ansias de enseñanza le llevaron a plantearse al terminar la carrera que quería dedicarse a la Universidad, pero su gran maestro y consejero Díez-Picazo le recomendó que hiciese registros. “Tenía mucha prisa, quería casarse y estaba dispuesto a hacer una oposición al Ayuntamiento de Valencia. Pero se lo quité rápidamente de la cabeza” comenta pasados los años. “Podía aspirar a mucho más, por lo que le aconsejé registros frente a notarias porque tenía un punto menor de dificultad y el registro es más flexible que la notaría”, recuerda el catedrático emérito. Así le quedaría más tiempo libre para seguir estudiando. Salvador Alborch coincide en ello y piensa que preparó registros como un trampolín para dedicarse posteriormente a la cátedra. Herminia lo corrobora: “Quería ser catedrático de Derecho Civil desde el principio”.

de su profusa labor editorial. Era asiduo de la Revista Crítica del Derecho Inmobiliario, y además de diversos artículos monográficos –como sus celebres ‘a vuela pluma’– era colaborador fijo. Se encargaba de analizar sentencias del Tribunal Supremo de jurisprudencia civil y contratos, pero también de resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariado. E igualmente fue escritor frecuente de la revista Lunes 4,30 órgano de difusión del Seminario de Derecho privado de Valencia.

Pero su gran salto lo dio con la edición de su primer y único libro, que vio la luz unos meses antes de su muerte. Rey Portolés, animado por numerosos amigos –incluido su maestro Díez-Picazo–, buscó dar el salto fuera del ámbito meramente registral. Su deseo era elevar su voz entre el cuerpo doctrinal donde, por méritos propios, merecía tener un sitio destacado. Desgraciadamente, su fallecimiento truncó lo

que unánimemente se cataloga de una carrera brillante y con gran recorrido.

#### IMPRONTA EN EL CUERPO

Pero el puesto destacado que Juan Manuel Rey Portolés ocupa incluso hoy entre los registradores no se debe a su valor como jurista. Ni siquiera a su distinguida posición institucional. La impronta se la ganó gracias a su carácter y su forma de ser. No sólo era respetado por todos los que le trataron, por encima de todo era querido. Sin excepción, todos los consultados han empezado las entrevistas para este reportaje con ese reconocimiento y referencias a la total disposición que siempre

tuvo para acudir en auxilio de cualquier compañero que le solicitase opinión.

Poco importa si la consulta fuese en el registro o en el domicilio particular. Numerosos registradores resaltan la figura de Herminia que tan pacientemente aceptó que le robaran su tiempo familiar. Era parte del carácter de su marido. Manuel Gomis, que dio muchos paseos por la playa de Cullera con él y compartió tardes de domingo en el campo del Mestalla, resalta la buena disposición que mantuvo siempre con otros registradores. “Le consultaban dudas de todas partes de España y él siempre se las tomaba muy a pecho. Incluso las estudiaba con más detenimiento que sus propias calificaciones”, declara.

Y siempre con un espíritu muy constructivo. Todos, sin excepción, coinciden en que nunca buscaba problemas, ni los creaba. Su labor fue solucionarlos y lo hizo con una modestia sincera, por lo que nunca impuso su criterio jurídico ante nadie. Supo escuchar y encontró soluciones sin avasallar.

Por eso, y sólo por eso, su memoria sigue viva entre muchos registradores. Manuel Gomis se encargó de coordinar el libro-homenaje que el Colegio dedicó a Juan Manuel y que vio la luz en 1998. Como no podía ser de otra manera, el grueso se dedicó a temas relativos al derecho hipotecario, en el que Rey Portolés fue un maestro

indiscutible. Sin embargo, los que participaron en homenaje, destacaron de él tanto o más sus cualidades personales que las jurídicas.

#### VALENCIANO DE ADOPCIÓN

Pero Juan Manuel Rey Portolés no sólo vivió para los registros. Por el contrario, abordaba con profundidad cualquier actividad que acometiese. Era un lector compulsivo, un forofo del Valencia, un pintor a ratos muertos, un viajero curioso, un amante de la música. Pero, sobre todo, un gran amigo, padre y esposo, en palabras de sus allegados. Y también ejercía de valenciano. Aunque no lo fuera, pues había nacido en Las Palmas de Gran Canaria por pura casualidad. Su padre, secretario judicial, estuvo allí destinado, y trasladó a la familia a Valencia cuando el segundo de sus hijos contaba 13 años. A partir de entonces, Rey Portolés amó su ciudad. “Se consideraba por encima de todo un ciudadano del mundo, aunque se sentía valenciano por adopción”, resalta Herminia. Por eso, nunca trasladó su residencia de la ciudad mediterránea.

El artículo que Antonio Manzano Solano publicó en el libro-homenaje a Juan se encabezaba con una dedicatoria certera. “A Juan Manuel Rey Portolés, que reunía tres cualidades: sabiduría, laboriosidad y modestia”. Suficientes para convertirse en un espejo de registradores. ■

Salvador Alborch.



Herminia Sánchez.



Manuel Gomis.



# Miguel d'Ors

Poeta

“Si un texto es poesía no puede ser realista”

Miguel d'Ors presume de tener un gusto poético amplio. Ante la tendencia de algunos poetas españoles de renegar del lenguaje con sentido, d'Ors prefiere quedarse al lado de Manrique, Garcilaso, San Juan de la Cruz... y demás pobres infelices que hacen un uso "servil" del lenguaje.

**No hay duda de que una de las características de tu obra es el realismo. Los grandes temas de la poesía, como el amor o el paso del tiempo, aparecen en tus poemas teñidos de cotidianidad. ¿Buscas conscientemente, al escribir, destacar (o rescatar) las luces y las sombras de lo cotidiano?**

¿No hay duda? Pues yo, para empezar, me resisto a admitir el concepto de "poesía realista". Para mí, "poesía realista" es un oxímoron. Si un texto es poesía no puede ser realista, y si es realista no puede ser poesía. La noción

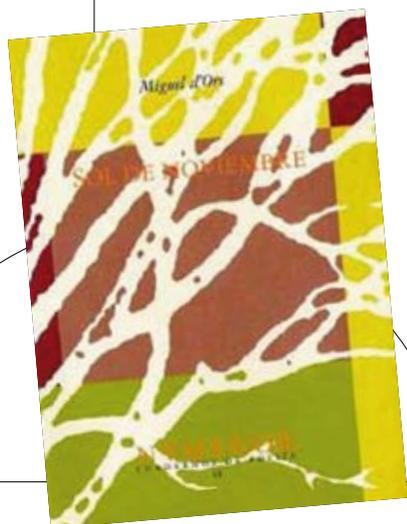
de poesía implica cierta interpretación subjetiva, cierta transmutación personal de la realidad mediante el lenguaje. Realismo, en cambio, significa mostrar la realidad intacta, es decir significa prosaísmo: "La Venta de Cidones está en la carretera/ que va de Soria a Burgos". Esto, por mucho que sea de Antonio Machado, como poesía no funciona. En lo que a mí respecta, no creo haber hecho nunca "poesía realista"; siempre he procurado apartarme del lenguaje prosaico usando imágenes, símbolos, una sintaxis expresiva o un lenguaje agramatical.

Ahora bien: tengo la impresión de que cuando la gente habla de "realismo" a propósito de la poesía, lo que está queriendo decir es que esa poesía se entiende, o sea, que tiene referentes identificables. Y los referentes son identificables cuando el lenguaje no es hermético. En definitiva, la cuestión de la que estamos hablando es, creo yo, una cuestión de lenguaje. De que se use un lenguaje con o sin sentido.

Yo presumo de tener un

gusto poético amplio. Repito mucho que en la casa de la poesía, como en la del Padre, hay muchas moradas. Algunas cosas de Andrés Sánchez Robayna, Julio Martínez Mesanza o Roger Wolfe me gustan tanto como algunas de Carlos Clementson, Luis García Montero, Tina Suárez Rojas o Andrés Trapiello. Pero el hecho de que admita muchas clases de poesía no significa que para mí cualquier cosa sea poesía. Yo creo que la poesía debe siempre tener sentido. Podrá servirse de un lenguaje parco o barroco, sublime o callejero, sometido o no a metro y rima, impreso en columnas anchas o estrechas, pero todo eso es secundario siempre que tenga sentido.

Ahora hay en España unos cuantos poetas que renegan del lenguaje con sentido. Suelen decir que cuando se ponen a escribir no saben de qué van a tratar, porque, según ellos, la poesía no ha de comunicar nada, sino producir conocimiento. Esos señores están convencidos de que, por muy funcionarios municipales o catedráticos de Instituto que ellos sean, su inconsciente es una mina de revelaciones y maravillas tan trascendentales que con sólo poner sobre el papel lo primero que les sale del bolígrafo ya están alcanzando y transmitiendo a los míseros mortales- una iluminación cósmica. Es para morirse de risa. Luego les dices que en sus versos tú no has encontrado el menor conocimiento y te explican, con una jerga pseudomística y con un tono entre la compasión y el desprecio, que el conocimiento que deparan sus versos no es conocimiento racional, sino poético. Y, además, que ese conocimiento no se refiere a ninguna realidad exterior, sino a la realidad que el pro-



pio poema crea. Entonces se hace por fin la luz: lo que aquellos galimatías permiten conocer, y la realidad que aquellos galimatías crean no son otra cosa, a fin de cuentas, que los propios galimatías. Pues que les aprovechen. Yo me quedo al lado de Manrique, Garcilaso, San Juan de la Cruz, Fray Luis, Quevedo, Góngora, Lope, Bécquer, Rubén Darío, los Machado y demás pobres infelices que hacen un uso "servil" del lenguaje.

En cuanto lo de la cotidianidad, yo admito que he escrito muchas cosas que hablan, en un lenguaje con referentes reconocibles, de mi vida diaria; pero no se me escapa que habrá gente a la que esa vida diaria mía le resulte muy exótica, como a mí pueden resultármelo la del Papa, la de un registrador, la de un yonqui o la del horterita multimillonario que cada mañana acude en su Porsche rojo a entrenarse en la Ciudad Deportiva del Real Madrid. Sospecho que a muchos lectores de mis poemas las alusiones a mis siete hijos, por ejemplo, o a lo que disfruto escuchando a Jacques Brel, o a que voy a Misa, han de sonarles muy raro, ¿no? La cotidianidad es un concepto muy relativo.

En definitiva, yo prefiero calificar mis versos de "figurativos", o con sentido, antes que de realistas o cotidianistas.

**En tu poesía se plantea con frecuencia el contraste entre la literatura y la vida: una comparación en que la literatura suele salir mal parada. Y tienes también poemas que expresamente nos dicen que intentan traer hasta nosotros un trozo de vida. ¿La literatura busca o añora a la vida?**

En esto, como en otras cosas, soy contradictorio.

Conceptualmente contradictorio, quiero decir. Desde mi primer libro he renegado mucho de los libros, es verdad; pero también he insistido mucho en que la poesía, o sea, el libro, salva del tiempo, inmortalizándola, la fugacidad de la vida. Lo que pasa es que lo que en términos conceptuales es contradictorio, en términos poéticos no lo es, o no importa que lo sea. Me llevé una alegría cuando, releyendo hace unos meses *Materia y forma* en poesía del maestro Amado Alonso, encontré, ya en las primeras páginas del primer ensayo, unas consideraciones muy sensatas -que cuando leí por primera vez el libro, allá en los años de mi carrera, no me llamaron la atención- sobre este particular. A un poeta, viene a decir Amado Alonso, no hay que exigirle coherencia lógica, sino lírica. Cada poema es una experiencia particular. Uno se pronuncia en un sentido y otro en el opuesto, y lo que ambos postulan, sin embargo, siempre es poéticamente verdad.

**Sabemos que eres aficionado a andar en bicicleta. Y en tu libro "Hacia otra luz más pura" cuentas que has compuesto alguno de sus poemas pedaleando. ¿Es tal cosa posible y cierta, o tratas sólo de escandalizar, de "desacralizar" la visión sacerdotal, solemne, que tienen de sí mismos algunos poetas?**

En mi caso la bicicleta es una afición secundaria. Lo que de verdad me gusta, y

## PALINODIA

*Que me dejes en paz, que ya me aburres. Mira que eres pesada. A estas alturas de la vida ya te conozco algo, especie de Antoñita la Fantástica, y es estúpido que sigas intentando enredarme -que si aquella llovizna, que si los viejos robles, el olor de Galicia, las vacas, los abuelos, las campanas... -- No insistas: ya sé que todas tus historias son mentira, que nada sucedió como tú me lo pintas.*

*Déjame en paz, memoria; no me cuentes mi vida.*

Miguel d'Ors

Del libro "La imagen de su cara"



he practicado por más de 47 años, aunque no en un nivel de alta dificultad, es el montañismo: alta montaña, alta montaña invernal, algo de escalada... Sobre todo en el Pirineo Occidental y Sierra Nevada, pero también en Gredos y otros macizos españoles. Siendo ya algo mayorcito, allá por 1991, empecé a salir en bicicleta de montaña por esas carreteras secundarias y pistas de tierra, como un medio para mantener la forma física con vistas al montañismo. Además, soy uno de los peores ciclistas del mundo. Pero bueno, es verdad que he hecho algunos poemas montado en la bici, como otros subiendo o bajando alguna montaña, o durante un viaje, o en otras

circunstancias digamos peculiares. Mi Musa sopla cuando y donde le apetece. No los he escrito en el sentido literal, claro: mientras se pedalea es evidente que no se puede escribir, ni poesía ni nada. Pero sí es verdad que a veces, yendo en la bicicleta, me ha venido a la cabeza la idea de un poema y he ido componiéndolo mentalmente, repitiéndome los versos para que se solidificaran y no se me olvidaran, hasta que, al llegar a casa, los he podido pasar al papel o al ordenador. Esto no tiene nada de particular, y lo único que significa es que Miguel d'Ors puede hacer poesía sin vestirse de gala como Maquiavelo cuando leía a los clásicos y que dedica algunos ratos a ir en bicicleta.

**Al menos en uno de tus libros, "Lecciones de Historia", has hecho lo que podría considerarse poesía social: una crítica, políti-**



➔ **camente nada correcta, de los vicios de nuestro tiempo. ¿Esos poemas, te han hecho perder amigos?**

Debo puntualizarte que “Lecciones de Historia” no es un libro, sino una sección del libro *Es cielo y es azul*. En efecto, esos poemas, como algunos otros míos, pertenecen a lo que suele llamarse la “poesía comprometida”, aunque en mi caso el compromiso tiene un sentido religioso y moral, y no propiamente político. Creo que en realidad no me hicieron perder amigos, porque cuando publiqué aquello llevaba ya bastante tiempo en las listas negras del mundo “progre”. (No olvides que para ser incluido en ellas no es necesario haber publicado nada: a menudo basta con un currículum, un empleo, unas costumbres, un apellido...). Más bien, me parece, esos versos les corroboraron a muchos la pésima imagen que tenían de Miguel d’Ors. De lo que sí estoy seguro es de que muchas gente, casi todo el mundo, tirios y troyanos, los valoró en el plano meramente doctrinal, y no en el esté-

tico. A mí me gustaría, como dije en el epílogo de *Punto y aparte*, que no se hiciera una lectura “contenidista” de esas páginas, sino que se leyesen como poesía. Poesía crítica, o satírica, o moral, sí, pero poesía. La poesía es como un avión, que puede utilizarse para repartir comida, para bombardear una ciudad, para apagar incendios, para transportar cocaína o para vete a a saber qué, pero sólo es un buen avión si vuela bien. Pues eso.

**Eres uno de los poetas más representativos de poesía “de la experiencia”. Una corriente con muchos seguidores pero también con contradictores. ¿Qué significa o ha significado, desde tu punto de vista, la poesía de la experiencia en la historia de la poesía española?**

La “poesía de la experiencia” es un fenómeno curioso: todo el mundo habla de ella y nadie sabe exactamente qué es. ¿Es lo que llamó así Robert Langbaum en aquel libro que nadie leyó hasta casi el año 2000, es lo que Jaime Gil de Biedma sacó de Langbaum para sus especulaciones propias, es poesía autobiográfica, poesía que “se entiende”, poesía de ambiente urbano, poesía narrativa, poesía prosaica, emocional, de ambiente cotidiano, qué demonios es? Yo creo que sería mejor olvidarse de una vez de esa etiqueta confusa y hablar de “poesía figurativa”. Y además, la historia de esa supuesta tendencia se nos está contando cada vez peor, acentuando cada día más la intervención de Luis García Montero y “La Otra Sentimentalidad”, que son una cosa surgida ya en los 80, y cada vez menos la de Juan Luis Panero, Javier Salvago, Eloy Sánchez Rosillo, José Luis García Martín, Fernando Ortiz, Abelardo Linares, Vicente Sabido o Víctor Botas, que empezaron antes, y que desde luego no son peores poetas. En cuanto a un servidor, mientras no nos pongamos de acuerdo sobre el significado exacto de “poesía de la experiencia” no tendré claro si soy o no muy representativo de ella. Poeta figurativo sí que lo soy, gracias a Dios; pero a la vista de algunos poemas míos, por ejemplo “Splendor Veritatis”, “De misterio”, “Caballos en la nieve”, “Por un azul y un amarillo” o las propias “Lecciones de Historia”, me temo

que muchos no me incluirían en esa tendencia. Bueno, sea como sea, los autores que acabo de citar, junto a otros como Antonio Colinas, Luis Alberto de Cuenca, Luis Antonio de Villena, Andrés Trapiello, Jon Juaristi y otros, más jóvenes, que sería abusivo mencionar ahora, escribieron, pongamos que entre entre 1975 y 1990, muchos poemas estupendos, y, además, accesibles para cualquier persona normal, lo que hizo que la poesía recuperase muchos lectores que había perdido por culpa del solipsismo de los vanguardistas de principios del siglo XX y de los “novísimos” de los primeros años 70. Aquello se acabó, porque en la propia naturaleza de la creación artística y literaria está la necesidad de innovación, y a partir de cierto momento continuidad significa epigonismo. Ahora hay que descubrir cosas nuevas. Pero cuando pase el tiempo y ya no nos afecten las peleas entre escuelas y bandas más o menos latinas, se verá con claridad el mérito de todos esos poetas, en su momento posiblemente los mejores del mundo.

**En tu libro “En busca del público perdido” estudias las tendencias de los poetas españoles de los 70 y los 80. ¿Desde entonces, en tu opinión, qué cambios se han producido?**

A decir verdad, creo que la poesía de los más jóvenes, hablando en general, o en términos digamos “oficiales”, está bastante descarriada. En buena parte porque, qui-

Creo que la poesía de los más jóvenes, hablando en general, está bastante descarriada. Quizá por pacifismo, o sea por evitar los enfrentamientos entre grupos y tendencias que caracterizaron los años 80 y 90, ha elegido una ruta ecléctica



## MIGUEL D'ORS

Miguel d'Ors (Santiago de Compostela, 1946) es uno de los poetas más importantes de la "tercera generación de postguerra" (una postguerra que lleva trazas de no acabarse nunca).

Serían esas generaciones la del 36, la del 50 y, por último, ésta del 70, cuyo pistoletazo de salida habrían sido los "Nueve Novísimos" de Castellet, que aparecieron ese año.

Fue José Luis García Martín quien, en 1980, encuadró a Miguel d'Ors, por primera vez, en un grupo. Y lo hizo incluyéndole en "Las voces y los ecos", la antología con la que se presentó en sociedad la "poesía figurativa", también llamada "poesía de la experiencia". En cualquier caso, las adscripciones a generaciones y grupos son lo de menos y ha sido siempre Miguel d'Ors un poeta solitario y singular, condiciones imprescindibles para dedicarse con alguna garantía a esto de la poesía.

Desde su primer libro (1972), se caracterizó nuestro autor por ser un poeta inteligible. Algo que estaba, entonces, bastante olvidado. Aunque hay que aclarar enseguida que esa transparencia del lenguaje de Miguel d'Ors no implica que no apunten sus poemas al misterio. Nos lo dice el propio d'Ors: "Dejad que vuestros versos/ persigan la Belleza a su manera/ .../ Solamente exigidles una cosa/.../ ...: en la lengua que quieran/ que digan lo imposible". Y tampoco implica esa inteligibilidad conservadurismo formal. Por el contrario, le gusta a d'Ors experimentar y romper, cuando hace falta, con puntuación, sintaxis o gramática. Por lo demás su poesía está hecha, fundamentalmente, en verso blanco y con gran variedad de metros. Hay figuración y abundancia de cosas y de imágenes. Y son frecuentes las enumeraciones caóticas: imágenes, objetos o palabras que se juxtaponen de una forma que parece arbitraria, para llevar al lector allá dónde el poeta se propone.

Por lo que se refiere a los tonos se combinan en Miguel d'Ors el optimismo y la nostalgia, el compromiso y el humor. También una cierta angustia, manifestación de un espíritu inquieto que

se vuelve, también, contra sí mismo. Y una ironía un poco escéptica que pone muchas cosas entre paréntesis.

Y en cuanto a los temas se podría hacer mención de la añoranza por una vida primigenia o libre. Y, también, de esa otra añoranza que nace de una peripecia vital itinerante: Santiago, Pamplona, Granada, Galicia otra vez... ("Kilómetros de nada" es el título de uno de los poemas de "Sol de Noviembre", su último libro): el desarraigo, la "morriña", la conciencia de saberse ya irremediablemente repartido. El paso del tiempo, unas veces con los ojos de Jorge Manrique y otras con los de Mark Twain.

Y, junto a estos temas, otros, que en el fondo son siempre este mismo: los caminos que se desecharon, las vidas que se pudieron vivir, los Miguel d'Ors que pudieron ser y no fueron, ("Blues de la tarde de domingo" o "Carta", por ejemplo): la libertad y el destino. Y, con una cierta estupefacción, cómo no, la Providencia (porque Miguel d'Ors es un poeta católico). Abundan también los retratos (como los de los tíos Chano y Atilano, registrador éste, por cierto), llenos de cariño y nostalgia; y los autorretratos, en que escribe el poeta ante un espejo. La reflexión teológica que, convertida en poesía, es oración. Y el paisaje y el amor y la familia. Aunque no es Miguel d'Ors un poeta sólo intimista: hay cosas que le irritan, y ha hecho, también, (en "Lecciones de historia", por ejemplo, o en otros poemas dispersos), una poesía comprometida, de crítica de la época, políticamente poco correcta y que puede recordarle a uno la escena aquella de los mercaderes en el templo.

Aunque, al final, está siempre el tema del tiempo y de lo que suele tratarse es de rescatar a la realidad (paisajes, momentos, figuras e, incluso, ideas) que, tan sólida como parece, necesita, sin embargo, del lenguaje: que algo tan inaprensible, tan espiritual, tan frágil, como el lenguaje, la saque de la corriente enfurecida del tiempo y la traiga (metida en un libro de poemas de Miguel d'Ors, por ejemplo) hasta nuestra mesa camilla. La realidad que, para llegar hasta nosotros, necesita del lenguaje.

zá por pacifismo, o sea por evitar los enfrentamientos entre grupos y tendencias que caracterizaron los años 80 y 90, ha elegido una ruta ecléctica, pero, si no se funda en un criterio firme y seguro sobre lo que es válido y lo que no, el eclecticismo es bastante tonto. Buscar una síntesis

o un "justo medio" entre todo lo previamente existente, dándolo todo por bueno por el mero hecho de que existió, sólo lleva a un relativismo estéril. Es como si dijésemos: "Ya que A sostenía que dos y dos son cuatro, y B que son seis, yo voy a ser ecuánime y sostener que son cinco". Pues

no, oiga. Primero debería usted comprobar que los dos ingredientes de la mixtura son buenos. Algunas posiciones que pasan por "equilibradas" son un horrible desequilibrio. Esto tal vez tenga que ver con el "pensamiento débil" que, según dicen, caracteriza la Modernidad, y que propi-

cia la pululación de epígonos "blandos", pero de ninguna obra poética de personalidad muy decidida. Hay, gracias a Dios, disidentes, disidentes a los que el sistema "ningunea"; pero sobre el presente "oficial" de la poesía española tengo una opinión bastante mala, la verdad. ■

# Atenas, donde el hombre descubrió la belleza



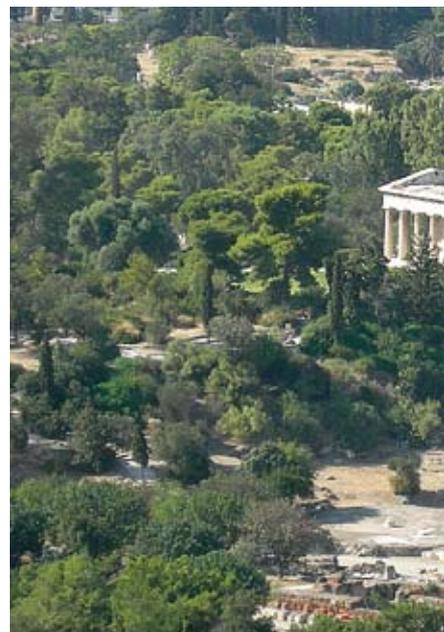
Más que una ciudad, Atenas es el símbolo de toda una civilización. Su legado artístico y cultural sigue siendo, después de más de 2.000 años, uno de los más admirados y reconocidos. Coincidiendo con la reapertura del Museo de la Acrópolis, traemos a estas páginas un pedazo de su historia.

Cuenta Plutarco que, tras la destrucción de Atenas por los persas en el año 480 a. C., los habitantes del Ática, poco antes de enfrentarse al ejército de Jerjes en la batalla de Platea, juraron que si vencían sobre su mortal enemigo no volverían a reconstruir el santuario de su ciudad erigido en la Acrópolis, y que fue Pericles treinta años después quien, en una asamblea reunida al efecto, los convenció de romper el juramento para de este modo poder emprender su reedificación. El monte sagrado de los atenienses había quedado arrasado y el orgullo nacional por los suelos, al igual que la ciudad que fue saqueada e incendiada por los persas de un modo despiadado. Fue, pues, urgente proceder a reedificar sus zonas más habitables y públicas, del

mismo modo que hubo que volver a reestablecer las defensas que, en el futuro, garantizarían la independencia de la ciudad-estado. Por este motivo, casi de inmediato los atenienses procedieron a reconstruir su ciudad sobre patrones urba-

nos y arquitectónicos harto modestos; también volvieron a levantar las largas murallas que unían Atenas con los puertos del Pireo y Falero que garantizaban su supervivencia y su salida al mar; y tras ello prosiguieron con la reconstrucción del

El Hefestión, situado en el ágora de Atenas, era el lugar donde se rendía culto a Hefesto y a Atenea.



ágora que, ya desde época arcaica, se había convertido en el lugar de encuentro de toda la sociedad y en el punto urbano en donde comerciantes, filósofos y políticos daban muestras de todas sus habilidades públicas. Mientras la Acrópolis permanecía intocada, dominando la ciudad como un inmenso barco de piedra por completo desarbolado.

Fue Pericles quien, a partir del año 449 a. C, decidió reconstruir el santuario de la ciudad con el dinero de la confederación délico-ática que se había formado para hacer frente al ejército del Gran Rey en el supuesto caso de que éste volviese a invadir el viejo territorio griego. Su intención era la de emprender un costoso programa de obras públicas que diese trabajo a múltiples artesanos y artistas; asimismo trató de convertirlo en un símbolo de resurgimiento y de poder; pero no cabe duda que, junto a todo esto, la nueva Acrópolis promovida por Pericles fue ante todo un arma de propaganda enormemente útil y eficaz que, ya para siempre, convertiría a Atenas en una de las ciudades más prestigiosas de Grecia gracias a aque-

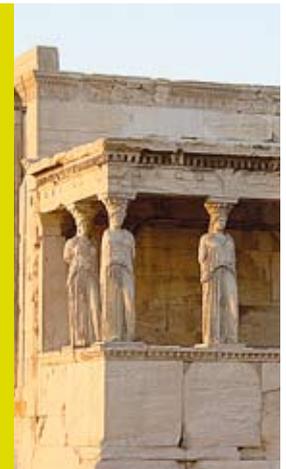
llas obras nunca vistas que, en mármol, habían convertido en virtud y en arma estética toda la belleza que emanaba de sus blancas piedras. El promotor fue, así, el gran estratega ateniense; su ideador el gran escultor Fidias que fue el responsable de coordinar y supervisar todas las obras; trabajaron allí grandes arquitectos como Ictino, Calícrates, Mnesiclés. Y el resultado fue una obra pasmosa que ha desafiado el tiempo y se ha convertido en toda una cima en el campo de las artes.

Tiene a la vez unos ingentes propileos que actúan a manera de puerta monumental, un altar, una pinacoteca y ciertamente otros monumentos muchos menos renombrados; pero fuese cual fuese su destino, lo que nunca se podrá negar es que en las piedras de la Acrópolis Atenas hibridó las dos culturas y tradiciones griegas –dórica y jónica- y sus dos principios genéricos –lo masculino y lo femenino- en una alianza efectiva que hace que, por vez primera en una ciudad de Grecia, convivan juntos

edificios dóricos y jónicos en una armonía que exhala a raudales grandes dosis de atracción.

El resto de la ciudad clásica se disponía a sus pies presidida por el ágora donde se encontraban todos los edificios públicos en una especie de hermosa e indisciplinada anarquía: las estoas de Zeus, Basiliqué y Pecile, el Tholos circular que servía de cenáculo; la fuente pública, el Bouleuterion que, casi, actuaba a manera de Ayuntamiento; y claro está tampoco faltaban los templos todos presididos por el de Hefaios que todavía sigue dominando impertérrito el área arqueológica del ágora actual. Quedaba cruzada en diagonal por la vía de las Panateneas que era una especie de calle triunfal por donde todos los años una gran procesión ascendía al santuario para llevarle a la Diosa un vestido bordado por las jóvenes atenienses. Así pues, el tejido urbano de la Atenas clásica que tuvo en el siglo V a. C. su momento cenital era orgánico e indisciplinado; y ni siquiera sus dominadores romanos, tan amigos de ordenar, pudieron conferirle otra imagen pese a hacer allí grandes inversiones públicas de las que son testimonios el teatro de Herodes Ático, el ágora romana, la biblioteca y el arco de Adriano o el inmenso Olimpeión que fue, mientras se mantuvo en pie, el templo más grande de toda la Hélade.

La cultura pagana concluyó finalmente en el año 529 cuando Justiniano decidió clausurar todas las escuelas de filosofía todavía existentes. Sucedió por tal motivo una época distinta, cristiana, bizantina, pero sin lugar a dudas de evidente decadencia. A la ciudad que



**La nueva Acrópolis promovida por Pericles fue ante todo un arma de propaganda enormemente útil y eficaz que, ya para siempre, convertiría a Atenas en una de las ciudades más prestigiosas de Grecia gracias a aquellas obras nunca vistas**





➔ había tenido 300.000 habitantes dio paso otra mucho más modesta y pueblerina que apenas superaba los 6.000 agrupados en su gran mayoría en los barrios de Plaka, Anafiotika y Monastiraki acogidos a la sombra protectora de la Acrópolis. Continuó luego la larga dominación otomana que sólo sirvió para incrementar su ruina y la destrucción parcial de la Acrópolis durante las guerras que tuvieron

Busto de Pericles.



con Venecia momento éste en el que, convertido el Partenón en mezquita e improvisado polvorín, voló por los aires por una bomba enemiga en el año 1687. Pese a todo, su agnía tocó techo en los inicios del siglo XIX cuando las más bellas piedras de Atenas fueron expoliadas por distintos países de Europa. El hombre europeo, como los griegos de la Antigüedad, había vuelto a encontrar la belleza. Y quizá por eso, independiente ya del Imperio Otomano y convertida en capital de Grecia en 1834, Atenas se transformó en una capital moderna de la mano de su primer rey Otón I que, con la ayuda de insignes arquitectos centroeuropeos, quiso convertir la ciudad en una gran urbe occidental. Surgió así la ciudad nueva, regular y elegante nacida en el entorno de las plazas

**En la Acrópolis destacan tres templos: el Partenón dedicado a la virgen Atenea, el Erecteión que es el summum de la sacralidad ateniense y el de la Niké Áptera que es un refinado monumento a la victoria conseguida por los griegos, precisamente en la batalla de Platea**

Sintagma, Omonia, Eleftheria o Karaiskaki, con calles rectas y avenidas diagonales como la Panepistimiou que dinamizaron todo su tejido urbano, con edificios que resucitaron las formas del arte griego original como se ve en la Academia, la Universidad, la Biblioteca, el Museo Arqueológico o el primitivo Palacio Real hoy convertido en Parlamento. Había nacido una nueva Grecia moderna con una nueva capital que tuvo como bautismo histórico la celebración de la primera olimpiada contemporánea en el año 1896 que concentró en el Estadio Panateneo a una amplia representación de atletas de varios países. Fue, en todo caso, el principio de un inusitado despegue urbano ya imparable que ha convertido la ciudad en una gran metrópoli, acaso dispersa y hacinada pero a punto ya de superar los 4.000.000 de habitantes.

## CRÓNICA DE LA EXCEDENCIA



## Ferran Martínez

De la élite del baloncesto europeo, donde ha conquistado todos los títulos, Ferran Martínez ha pasado a dirigir una unidad especializada de banca privada dedicada a gestionar patrimonios

de deportistas de élite y gente del mundo del espectáculo, como actores y actrices, toreros, cantantes y empresas productoras audiovisuales. De sus dos facetas nos habla en esta entrevista. P. 76

## Tumbas españolas en Irlanda

En ésta ocasión, el autor nos lleva hasta los lugares más recónditos de Irlanda para perseguir el rastro de la Armada Invencible en su fracasado intento de conquistar Inglaterra. P. 84



## Victor García León



Actor, crítico, guionista y director de videoclips, García León ha pasado por todas las etapas en el mundo del cine hasta llegar a dirigir en el año 2001 su primer largometraje. P. 86



82

### Literatura

Un asesino irresistible  
Juan Bolea

El poder y el delirio  
Enrique Krauze



84

### Pintura

El Greco, en el Museo del Prado  
*Vista y plano de Toledo*, una de las obras más originales de este pintor, se puede admirar temporalmente en El Prado antes del regreso a su ubicación habitual en Toledo.



90

### Cine

"Gran Torino" arrasa en las taquillas  
Con un modesto presupuesto, Clint Eastwood dirige y protagoniza su última película, uno de los mayores éxitos de la cartelera norteamericana y mundial.



92

### Gastronomía

Restaurantes con "Estrella"  
La cocina clásica y de producto puesta al día de Alberto Herraiz y el Eric Frechon, ha conquistado los paladares más exigentes y las opiniones de los críticos más influyentes del sector.

# Ferran MARTÍNEZ

De la élite del baloncesto europeo, donde ha conquistado todos los títulos, Ferran Martínez ha pasado a dirigir una unidad especializada de banca privada dedicada a gestionar patrimonios de artistas y deportista de alto nivel.

Es uno de los mejores jugadores europeos de baloncesto de la historia. Ferran Martínez i Garriga (Santa Coloma de Gramenet, Barcelona; 1968) es, además, el único jugador europeo con todos los títulos posibles: Euroliga, Recopa, Copa Korac, Intercontinental, 8 Ligas (7 españolas y una griega), 2 Copas del Rey, 1 Mundial de Clubs, 7 Ligas Catalanas y 156 veces internacional con la selección, con la que disputó Juegos Olímpicos (Seúl'88), 2 Mundiales y 5 Europeos. Récord de playoffs finales ACB (29 partidos disputados), jugó en el FC Barcelona, Joventut de Badalona, Panathinaikos, Peristeri y Fabriano. Actualmente, Ferran dirige en el Banco de Sabadell una unidad especializada de banca privada dedicada a la gestión de patrimonios y asesoramiento de deportistas de élite (futbolistas, tenistas, jugadores de baloncesto, golfistas o gente del motor) y artistas y gente del mundo del espectáculo, como actores y actrices, toreros, cantantes y empresas productoras audiovisuales.

**¿El deportista de élite tiene dos vidas?**

Cuando está en activo, en el fragor del reconocimiento público, vive una vida. Y al retirarse, inicia otra vida, cuando aún es muy joven. La primera debería servir siempre de escuela. Es un periodo corto de tiempo con grandes ingresos económicos. Sin embargo, muchos de ellos no ahorran y cuando se jubilan con 35 años están igual que cuando empezaron. Dis-

frutan de la política de "grifos abiertos", donde todo lo que desean lo tienen. Banc Sabadell ha apostado muy fuerte por este colectivo tan particular siendo el primer Banco que se ha dirigido de manera tan especializada a ellos.

**Su condición de ex deportista de élite, ¿es básica a la hora de ejercer su trabajo?**

Sí, al haber sido uno de ellos durante muchos años. Sé cómo piensan y en qué situaciones se encuentran. Normalmente eres una persona muy conocida, con un entorno en el que te ofrecen muchos "negocios" al ser mediático y tener

ingresos elevados. Te encuentras en una especie de burbuja que aísla del mundo real. No le das importancia hasta que se acerca el final de la carrera. Yo entré en este mundo tras prepararme a fondo. Estudié en el CEF análisis financiero, operaciones en renta variable y un MBA en La Salle y Saint Mary's Collage of California, tras una mala inversión que me hicieron otros. Pude negociar con los analistas que no acertaron y conseguí reconducir la situación tras planificar y aplicar el sentido común, y empecé a ser dueño de mis propias decisiones.

**¿Qué le enseñó el baloncesto?**

Como explico muchas veces, el baloncesto es una escuela de vida. Te enseña a compartir, a luchar por unos objetivos, a tener disciplina, el esfuerzo, los valores, en suma, lo que yo llamo "COACH", y que son valores como la Conciencia, el

Nuestro sistema financiero es de los más solventes y seguros del mundo

"Haber sido un deportista de élite durante muchos años me ha permitido desarrollar mi nuevo trabajo con mucho más conocimiento de las necesidades que pueden tener los deportistas y la gente del mundo del espectáculo", comenta Ferran.

Optimismo, la capacidad de Adaptación, el Compromiso y los Hábitos. Es una filosofía de vida que te ofrece una visión optimista de todo.

#### **¿Cómo explicaría el rebote en una escuela de párvulos?**

Como una segunda oportunidad. La vida siempre te la da, es cuestión de pelear por ella. Los rebotes son segundas opciones cuando son ofensivos (tras un fallo de tu equipo en el tiro) y el comienzo de un nuevo ataque tras una buena defensa.

#### **Ferran. ¿Todavía vive con el dolor?**

Desde el año 1991 convivo con el dolor. Me lesioné en los partidos de preparación del Europeo de Roma y después de tres operaciones, aprendí lo que es jugar con dolor. Desde entonces, no sé lo que es no tener dolor en el pie, aunque te acostumbras y me siento orgulloso de haber jugado 11 temporadas con este curioso compañero de viaje. Me adapté al dolor, hasta llegar a considerarlo como un amigo. Durante 11 años me tuve que tomar dos pastillas antiinflamatorias cada día para poder soportarlo. Aprendí a sufrir.

#### **El futbolista Raúl dice que el dinero es la gasolina.**

Lo es, sin duda, aunque hay cosas más importantes, como la salud, que no se paga con dinero.

#### **Usted, que hace negocios con Leo Messi, ¿sabe si se cree Dios en la tierra?**

No. Leo es un chico sencillo que tiene los pies en el suelo pese a que sabe de su capacidad para provocar admiración en el fútbol. Siempre habla del equipo y de trabajar para mejorar. Es un ejemplo. Su ▶



➔ familia cuida muy bien de sus intereses y tiene un entorno cercano que trabaja para él, mientras entrena y juega. Es el mejor jugador del mundo y una muy buena persona.

**Maradona dijo que el Papa semejaría de futbolista a Pelé. ¿Y Messi?**

Messi desequilibra, hace cosas increíbles con el balón, ya que ejecuta las acciones con una velocidad fuera de lo normal. Pese a ello, no se lo cree y es uno más en el equipo. Leo es muy discreto en sus comentarios y no creo que dijera cosas parecidas.

**Un día le preguntaron a Alfredo Di Stéfano si era posible regatear a Hacienda. Y contestó:**

**"Imposible, parece Mangriñán marcando".**

Di Stéfano era y es un personaje increíble. Y tiene razón. Hoy en día poca gente se plantea "driblar" a Hacienda, y quien lo hace suele perder el balón. Los deportistas son muy estrictos con sus obligaciones tributarias ya que saben que son un ejemplo para muchos.

**Usted escribe en Mundo Deportivo y en Expansión. ¿Es posible vivir sin leer la información deportiva y la económica?**

Yo creo que es imposible vivir sin leer. Escribir es para mí una válvula de escape que me encanta. Además, ya he

publicado dos libros, el primero de ellos ("La Cancha de la Vida") con prólogos del Muy Honorable Jordi Pujol, Johan Cruyff y un emotivo comentario tuyo, Pere, que me hizo una especial ilusión. La prensa deportiva ya no es meramente informativa sino que se posiciona, se moja y crea opinión. Esto es lo divertido. La económica es más seria pero te ayuda a entender los estados de ánimo en función del momento.

**¿Qué es el capitalismo actual?**

Un sistema que nosotros mismos hemos creado y que pensábamos que se autorregulaba. Aunque el momento es complicado, lo superaremos y pasaremos la crisis con un sistema reforzado. El capitalismo debe volver a basarse en la ética igual que los valores del esfuerzo y la excelencia.

**¿Qué es un billete de 500 euros sin estrenar?**

Cinco billetes de cien, diez de cincuenta y así sucesivamente, pero con ahorro de papel. No tienen buena fama y son "caros" de ver.

**¿El dinero es necesario, pero no da la felicidad?**

Sería una hipocresía decir que no da la felicidad, y más en el momento que vivimos. No da la felicidad por sí solo, pero ayuda mucho. Aunque en los últimos tiempos hablamos mucho de ello y esto no es una buena señal.

**Hay instituciones serias, pero no hace tanto tiempo que la gente guardaba el dinero en el ladrillo. ¿Cree que se volverá a guardar el dinero en la viga?**

Lo importante es que la gente recobre la confianza en las instituciones, los bancos, el ladrillo y en las empresas. Estamos en una espiral de desconfianza que nos tiene bloqueados, pero siendo realistas, debemos admitir que nuestro sistema financiero es de los más solventes y seguros del mundo. Lo importante es que haya trabajo, que el consumo despegue y que las empresas funcionen. Ya verás cómo dentro de unos años lo veremos todo muy diferente. ■

**PERFIL** Por Rafael Arias

## A Ferran siempre le salieron las cuentas

Ferran Martínez ha sido el pívot español con mejor mano de toda la historia y únicamente Santillana antes y Gasol ahora podrían discutirle el galardón. Ferran jugaba, y después del partido telefoneaba a casa y les decía: "Hoy ha ido todo bien". Y atendía a los periodistas, que le preguntaron de todo. Patricia Highsmith se quejaba de que nunca le habían preguntado qué pie calzaba. A Ferran se lo preguntaron cientos de veces. Era como un disco: "El 50".

Siempre ha pensado que en la vida hay que tener dos valores: el optimismo y sobre todo, la capacidad de adaptación. Para triunfar, hay que tener fe en lo que uno cree. Ferran sabe que sin fe no se puede llegar a cumplir los sueños, los objetivos. Mide 2,13 metros y ha llegado a lo más alto sin perder la cabeza. Sensible a los problemas de la gente, cree en la ética y los valores. Dice que la vida es como un partido en una cancha. Jugaba al baloncesto para ser feliz y ahora mantiene la misma filosofía: aunque podría vivir sin trabajar, trabaja porque se siente feliz. "El deporte no forja el carácter, lo pone de manifiesto", dijo el escritor H.H. Brown. Ferran prefiere sumarse a lo que dijo el mítico jugador de los Lakers de Los Ángeles Kareem Abdul - Jabbar: "Puedo hacer algo más que meter balones por un aro. ¡El mayor recurso que poseo es mi mente!".

Desde hace un tiempo y con Ferran Martínez, la pelota entró a jugar en la banca privada.



## SERVICIO

Antivirus con actualización automática, mantenimiento red informática, todos los desplazamientos, mano de obra y piezas, sistema de conexión remota ONLINE para solución de problemas inmediatamente, sustitución rápida del servidor en caso de fallo crítico, etc.

## PUESTO DE TRABAJO

Con esta solución le ofrecemos un equipo informático de última generación adecuado para cada usuario, con todas las prestaciones necesarias sin tener que preocuparse de su configuración, instalación, mantenimiento ni renovación.

## PROCESOS MASIVOS

Herramienta de optimización, ideal para Registros con gran volumen de trabajo, que consigue automatizar hasta 125 inscripciones diarias por persona, con todos los datos e inscripciones completamente mecanizadas en su programa de gestión.

## COPIADORA DIGITAL

Digitaliza 50 folios por minuto a dos caras de una pasada, genera un archivo digital con los faxes recibidos y envía fax desde cualquier equipo con reporte en papel o digital, siendo también impresora de red y copiadora de 40 páginas por minuto.

## PANEL WORD

Utilizamos la potencia y comodidad que le ofrece Microsoft Word®, integrando los datos de su programa de gestión con utilidades específicas, conversores de datos y macros permitiendo acelerar el proceso de generación de la inscripción.

## TELEFONÍA

Centralita con más de 100 funcionalidades incluyendo transferencia y parking de llamada, desvíos de llamadas, buzón de voz, fax2email, Voz Ip, música en espera MP3, un solo cableado para voz y datos sin necesidad de volver a cablear las extensiones.

## SERVIDORES

Instalamos servidores de alta generación para Datos y Digitalización según requisitos oficiales fijados por el Colegio Oficial de Registradores. Le creamos un sistema de respaldo para disponer en todo momento de una continuidad y una alta productividad en el trabajo.

# Témpore



**Soluciones Informáticas Exclusivas  
para Registros de la Propiedad**

**En su registro  
el tiempo no se detiene**

**Informática siempre al día  
Desgravable fiscalmente  
Un sólo interlocutor  
Mantenimiento preventivo**



David Torres

Periodista

# Desmontando a Woody

La irrupción de Woody Allen en el panorama cinematográfico, allá por finales de los sesenta, marcó la aparición de un genio en apariencia único y original como él solo. Las influencias de Allen venían ante todo de los grandes cómicos norteamericanos, tipos como Milton Berle, Sid Caesar o Mort Sahl, humoristas de club nocturno que bregaban con el público todas las noches y que perfeccionaban su material hasta el límite. Su experiencia como humorista, en vivo y en directo, y el constante pulir de sus chistes convirtieron las primeras comedias de Woody Allen en magistrales engranajes de la risa: un incesante crescendo de carcajadas.

Sin embargo, como cineasta Allen confesaba que sus influencias venían ante todo de grandes directores europeos, directores "serios" como Ingmar Bergman o Luis Buñuel. Tal vez era una manera de desviar la atención de los críticos del hecho indudable de que su primera y exitosa comedia, *Toma el dinero y corre*, guarda parecidos más que sospechosos con algunos pasajes de *I soliti ignoti* (la obra maestra de Mario Monicelli, estrenada en España con el título de *Rufufú*) e incluso con *Atraco a las tres*, de José María Forqué. En efecto, lo más original en la opera prima de Allen (una especie de documental biográfico acerca de la trayectoria criminal de un ladrón patoso, *Virgil Starkwell*) es precisamente su formato de falso documental, una estructura que Allen repetiría en una de sus mejores películas, *Zelig*. Por lo demás, algunos de los mejores gags de la película parecen sacados directamente de la hilarante comedia de Monicelli, donde un grupo de ladrones chapuceros intentan robar una caja fuerte y acaban asaltando un frigorífico y pegándose una comilona.

Tal vez uno de los ejemplos más claros esté en el pasaje en el que Marcello Mas-

troinni les pasa a sus colegas atracadores una película donde ha filmado detalladamente el objetivo de su atraco: una caja fuerte, para que puedan comprobar la marca y el modelo a los que van a enfrentarse. Sin embargo, el pulso tiembla, la cámara es muy mala, la película vieja, la imagen, tomada desde una terraza cercana, borrosa. Los atracadores protestan como si se tratara de un cine de barrio. De repente se intercala una imagen de un niño llorando. "Es mi hijo, el llorón" dice Mastroinni. "Le he hecho una prueba". Y cuando la imagen se centra al fin, y se ve cómo el operario del banco va a abrir la caja fuerte, en ese momento pasa un desfile de ropa colgada en una cuerda de tender que tapa toda la acción.

En *Toma el dinero y corre*, Woody Allen marca un consciente o inconsciente homenaje a esta escena mítica en el momento en que Virgil les coloca a sus colegas atracadores una película donde ha filmado el interior del banco que van a atracar y lo primero que sale en la pantalla es el dibujo de un pez y la leyenda: *La pesca de la trucha en Quebec*. Uno de los atracadores salta: "Siempre hay que tragarse un documental".

Por otra parte, uno de los pasajes más divertidos de *Toma el dinero y corre* es el momento en que la banda de Virgil entra a atracar el banco y coincide por pura mala suerte con otro grupo de atracadores que ha decidido robar el mismo banco, el mismo día y a la misma hora. Virgil se vuelve hacia los clientes y empleados del banco, y hace una encuesta a voz en grito preguntando quién prefiere que los ataque. La otra banda gana abrumadoramente. Aparte de este añadido genial de Allen, ningún espectador español olvidará que ese mismo truco es la clave de *Atraco a las tres*, cuando los empleados que han decidido robar su propio banco se encuentran con una banda de atracadores que se les anticipan unos segundos. Frustran el atraco y acaban como unos héroes.

Quizá Allen no supiera nada de la comedia de Forqué, anterior en siete años a su propio debut, pero es casi imposible que ignorase la película de Monicelli que, fechada en 1958, se trataba ya de un auténtico clásico. En cualquier caso, sirvan estos pequeños guiños (y otros que se nos escapan) para comprender que la originalidad absoluta no es más que una forma particularmente esquiva de la memoria. ■

# Almas vivas

**S**i algo vengo comprobando estadísticamente en los últimos años es que la propiedad privada va inevitablemente asociada (en contra de lo que comúnmente creían los soviets) al ejercicio de la libertad. Se puede comprobar cogiendo el mapa. En aquellos lugares dónde el sentido de la propiedad ha sido siempre muy marcado, y dónde se ha hecho un verdadero esfuerzo de debate e intelectualización de esos fenómenos de la propiedad para regularlos y plasmarlos en leyes, es precisamente dónde a la larga han terminado arraigando con más fuerza la libertad y la democracia como tradiciones políticas. Esos lugares han escapado con más facilidad a la barbarie de las dictaduras y los totalitarismos, sean de derecha puritana o de izquierda populista. Creo que un simple vistazo empírico a ese mapa político bastaría para considerar la vieja máxima decimonónica de "la propiedad es un crimen" como lo que siempre fue: un verdadero atraso.

Haría falta un jurista especializado para dar las explicaciones pertinentes pero, ya simplemente como artista, uno descubre enseguida que la propiedad tiene muchas facetas y muchos matices y que lo conveniente es regularlos todos de una manera razonable para que no haya malentendidos, injusticias, ni desacuerdo entre los hombres. Existe varios tipos de propiedad: intelectual, inmobiliaria, etc. Pero todas ellas nos hablan de los derechos de los hombres y, sobre todo (y eso es lo que más me interesa) del aspecto moral de esos derechos.

Para comprenderlo, basta recordar una obra clásica de la literatura en lengua rusa: "Almas muertas" de Gogol. Su protagonista, el inolvidable personaje Chichikov, tiene una curiosa ocupación de la cual el lector sabe muy poco hasta que el relato está ya muy avanzado. Se dedica a comprar almas muertas (es decir, el registro de cada uno de los campesinos esclavos fallecidos de un terrateniente) para, con ese cupo adquirido, especular y hacer negocios. Las reacciones diversas que presentan los clientes ante su curiosa oferta (comprar almas muertas, "almas" es cómo se llamaba a los esclavos en la antigua Rusia) es lo que define a los personajes que van apareciendo y que

estructura la narración como columna vertebral. De suyo, han sido siempre los notarios y los registradores los que siempre han captado con más rapidez la intención y al retranca de esa obra de Gogol. Está novela, que elogió sin reservas hasta un crítico tan quisquillosos, iconoclasta, desacomplejado y exigente como Nabokov, lo que plantea con mucha habilidad a través de su personaje principal es la confusión que desata el desvincular intelectualmente el hecho de la propiedad de su dimensión moral.

Algo similar es lo que sentimos los escritores y filólogos cuando vemos como se desvinculan las palabras de sus significados rectos. El resultado final de esas separaciones es siempre la confusión mental y, por ende, la confusión civil, sea ésta interesada o simplemente despistada. Un ejemplo claro lo tenemos en lo que está sucediendo últimamente con la malintencionada confusión que propugnan algunas empresas mediáticas entre cultura libre y cultura gratis. Llamam pomposamente "cultura libre" a un simple ideal de avaricia consistente en no tener que pagar a los artistas lo que les corresponde por haber registrado sus creaciones. Pero libre y gratis son dos palabras diferentes no por casualidad. Cultura y ocio también son dos cosas diferentes. Los artistas, seres precisamente muy flexibles, más acostumbrados que nadie por deformación profesional a cambiar sus modos de ver las cosas, dicen que no piensan poner trabas para entregar sus obras gratuitamente a la humanidad cuando, eso sí, la humanidad les entregue también a ellos filetes y calefacción gratis. No he visto a nadie de esa humanidad (y mira que es vasta), tan ampulosa y preocupada por la libertad, dar previamente un paso adelante en ese sentido que sería tan benéfico para los artistas. Sólo con esa afirmación de pura lógica el cantamañanismo de tanto héroe defensor de la libertad cultural (que en realidad lo que busca es la oportunista gratuidad de su ocio y lo disfrazado de grandes palabras) queda en evidencia.

Pero los artistas lo único que piden es que no mezclen y degraden el muy digno e importante concepto de libertad para disimular un simple asunto de mezquina avaricia.

Si la propiedad es un robo, cuando todo sea de todos, entonces todos seremos ladrones. Y hay seres humanos que nos seguimos negando a tener que convertirnos, por costumbre y dogma, en simples ladrones. Son más necesarias que nunca hoy en día, pues, todas las publicaciones, todos los foros de debate, que vierta en lenguaje las preocupaciones intelectuales por las cuestiones de cómo registrar y legislar esa propiedad de la manera más justa. Nos hará a todos más sabios, más libres, más ricos y, quizá, menos superfluos y gratuitos. ■



Sabino Méndez

Escritor

# El poder y el delirio

Enrique Krauze

**A** cabo de regresar de Venezuela. He impartido un curso de posgrado en una universidad de allí y he de decir que lo que muchas crónicas periodísticas anuncian parece cierto: los estudiantes son uno de los sectores más críticos con el presidente Chávez, un puntal fundamental de la oposición democrática a las formas totalizadoras que va sumando su gobierno. Pues bien, éste es el libro que muchos de esos estudiantes están regalando a los docentes que les visitan. El libro en el que mejor ven retratado, analizado y valorado "el poder y el delirio" de aquél que se autoproclama adalid del "socialismo del siglo XXI".

La obra de Enrique Krauze, historiador y ensayista mejicano, es de noviembre de 2008, aunque a estas alturas ya ha conocido al menos dos

reimpresiones. Su mérito fundamental es combinar con lucidez y fluidez narrativa una sólida formación humanística y un amplio conocimiento de la historia y la actualidad hispano-americanas (no sólo venezolanas: las comparaciones ponderadas con los países vecinos son fundamentales en el libro). Krauze despliega su crítica desde "una posición democrática y liberal que no excluye sino que, por el contrario, alienta la posible convergencia con la tradición socialdemocrática de Occidente". Y para ello, lo que hace es tomarse en serio a Hugo Chávez y a su "revolución". Es decir, se entrevista con los principales pensadores y actores de la oposición chavista para recoger sus argumentos, pero también con las personas más afines al régimen, cuyos argumentos y justificaciones ideológicas expone asimismo con respeto.

Hay al menos un par de preguntas que aparecen y reaparecen en el texto. En primer lugar, ¿cuál el bagaje ideológico del "socialismo chavista"? Lo cierto es que el Comandante Chávez pretende inspirarse en una santísima trinidad cuanto menos peculiar: Marx, Cristo (que sería "socialista") y Bolívar (que también sería "socialista", según su interpretación). Krauze critica la manipulación histórica que de esos personajes

elabora el hábil comunicador que es Chávez: Marx no aceptaría el poder unipersonal, el culto a los héroes y el culto a sí mismo que caracteriza, más que ninguna otra cosa, a Chávez; y, en cuanto al proyecto político de Bolívar, el liberador, se concretaría hoy en día en la democracia antes que en ninguna otra forma.

En realidad, nadie sabe en qué consiste exactamente ese batiburrito denominado "socialismo del siglo XXI" que Chávez pretende encarnar. Lo que parece claro es que, lejos de tener en cuenta el fracaso del socialismo revolucionario en el siglo XX, el presidente está empeñado en reeditar el libreto cubano de los años sesenta. Aquí se perfila la otra pregunta recurrente a lo largo del libro: ¿por qué la democracia ha arraigado de manera tan insuficiente en los países latinoamericanos? ¿Por qué se ha impuesto en tantos de ellos la "legitimidad revolucionaria" después del castrismo? El acercamiento entre Chávez y Castro ha ido en aumento, especialmente desde que el primero accedió al poder en 1998. Los acuerdos bilaterales tienen tal alcance que algunos venezolanos hablan de una "invasión de cubanos" en su país: médicos, educadores, guardias personales del presidente y asesores políticos, entre otras muchas funciones.

**Krauze critica la manipulación histórica que de esos personajes elabora el hábil comunicador que es Chávez: Marx no aceptaría el poder unipersonal, el culto a los héroes y el culto a sí mismo que caracteriza, más que ninguna otra cosa, a Chávez**



# El criminal irresistible del escritor inmejorable

**U**n asesino irresistible representa la cuarta entrega de la recién ascendida inspectora Martina de Santo. No es, sin embargo, la novela más convencional de la saga, y tampoco una repetición de las demás. A Bolea se le conoce por el cuidado manifiesto que tiene con los detalles y por su profundo respeto hacia las palabras. En ambas cuestiones incide, de nuevo, esta vez, si bien arriesga en el narrador: la tercera persona da paso, en la parte inicial de la novela, a la primera. Es el agente Horacio Muñoz quien asume la responsabilidad de proponer el caso y mostrar las cartas, aunque no de resolverlo. Por eso, la configuración de esta obra se antoja más complicada, y su resultado, tan conspicuo y sagaz como el resto.

La demostración de que Juan Bolea ha logrado situar Bolsacán entre las capitales del mapa policíaco español no es otra que la familiaridad de cualquier lector con respecto al Hipopótamo, a la persistencia de Muñoz o al porte de Martina de Santo. Su capacidad para crear el espacio y dibujar la atmósfera de uno y otro crimen, y entre uno y otro suceso, es más que meritoria; sobre todo, si tenemos en cuenta que la reiteración se convierte, más temprano que tarde, en el cáncer de las sagas.

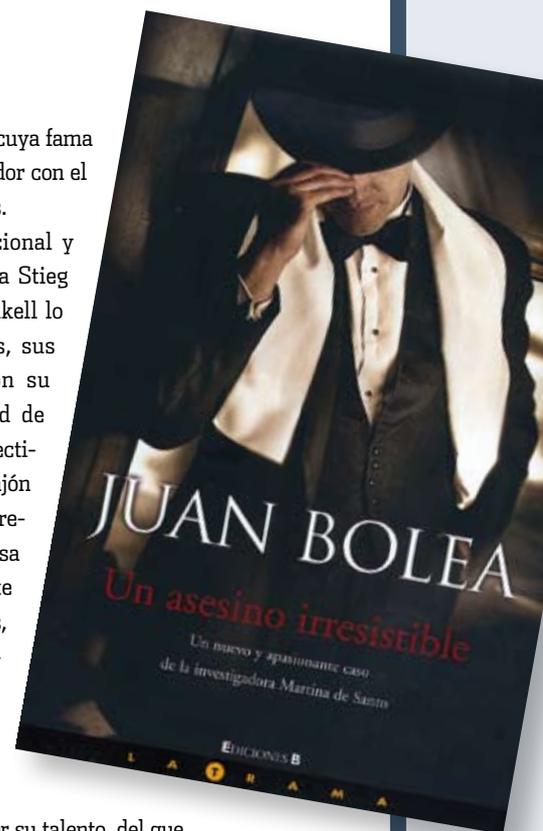
Además de ser hábil en el manejo de las circunstancias, de salir adelante rebasando incluso los fantasmas del escritor autocrítico, el autor confía en sus historias. A pesar de firmar casi un libro por año, domina el impulso de lanzar con rapidez todas sus creaciones, por encima del absurdo ego que, en no pocas ocasiones, enturbia la carrera de alguien prometedor o ya célebre. Quizá esto explique la contención que se adivina en el despiece de la trama de los Láncaster, esa familia compuesta a partes iguales de siniestro y sombra; con tal de no aburrir y aburrirse, es mejor repartir protagonismo. De la forma en que se plantean el asesinato y las sospechas, el lector está preparado para una entrada triunfal de la inspectora de Santo, heroína y castigadora, seductora en secreto y policía implacable a la luz del día. Sin embargo, su presencia se va retardando conforme avanzan los hechos, hasta que una ristra de secundarios habituales traza con resolución el camino hacia la clarividencia. Es en ese momento de calma chicha cuando el revulsivo de Santo entra en acción. Su *rentrée* confirma que, cuatro novelas

atrás, nació una estrella cuya fama se resguarda por su creador con el sigilo de los cazatalentos.

Si la prensa internacional y propia ha encumbrado a Stieg Larsson o Henning Mankell lo ha hecho porque, antes, sus compatriotas devoraron su bibliografía a velocidad de crucero. Desde la perspectiva que proporciona el cajón de novedades de una librería céntrica, no hay excusa para la condena que este país hace a sus escritores, cuyas novedades se hacían en el rincón, sepultadas en lanzamientos transfronterizos. Si Juan Bolea tuviera, además de la suerte de poseer su talento, del que ya disfruta, la fortuna de contar con un apellido con diéresis, y arrastrase tras de sí el macabro debate sobre el reparto de su legado, no se hablaría de la trilogía de Millenium, y sí de la osada Martina de Santo y su elenco de agentes. Por supuesto, faltarían menos de tres meses para asistir al estreno de una miniserie de televisión ambientada en la lejana, y al tiempo amigable, ciudad de Bolsacán. La inferioridad de condiciones con que Juan Bolea afronta su cruzada contra el destino editorial no empaña en absoluto el premio a que opta, y que el tiempo le dará, aun cuando haga falta un futuro a cámara lenta para verlo levantando el trofeo. ■

Por **P.M.I.**

► **Un asesino irresistible.**  
**Juan Bolea**  
Ediciones B, Barcelona, 2009



El proceso de automatización de todos los registros y notarías venezolanos también ha sido asignado íntegramente a técnicos cubanos. Ello ha venido acompañado, por cierto, de una drástica regularización de los sueldos de notarios y registradores, de manera que sus comisiones se han convertido en salarios fijos.

Cuba consigue petróleo a cambio, ¿y Chávez? El halo y el prestigio -para cierta izquierda- de instituirse en heredero de la revolución. Pero no lo tiene fácil: el telepredicador político más extraordinario que ha nacido en América Latina se enfrenta, día a día, a una población cada vez más harta y menos dispuesta a

renunciar a sus derechos de ciudadanía... ■

Por **Belén Altuna**

► **El poder y el delirio**  
**Enrique Krauze**  
Editorial Alfa, Caracas, 2008  
Editado en España por Tusquets,  
Barcelona 2008



## Vista y plano de Toledo, de El Greco, temporalmente en el Museo del Prado

La obra, una de las composiciones más originales de El Greco, pintada poco antes de su muerte, se exhibirá temporalmente en el Museo, tras haber sido restaurado en su taller, acompañada por otras tres pinturas del artista –*San Sebastián, San Andrés y San Francisco y San Bernardino*– en las que se evidencia la presencia de Toledo en otros ejemplos de su producción.

**H**asta que concluyan las obras de reforma del Museo de Toledo, el visitante del Museo del Prado podrá admirar en sus salas esta singular obra de El Greco, *Vista y plano de Toledo*, en la que el pintor –a diferencia de los fragmentos representados en otras obras– muestra una imagen múltiple de la ciudad: además de la vista en perspectiva de la misma, la pintura incluye un plano detallado del entramado urbano, ofrecido al espectador por un joven pintado con la factura deshecha característica de la época final de El Greco. La complejidad de

la visión incluyó además una alegoría del río Tajo –la escultura dorada que vierte el agua y la prosperidad– y la imagen religiosa más significativa del lugar: la Virgen imponiendo la casulla a San Ildefonso. Por otra parte, destaca la situación del Hospital de Tavera, apareciendo sobre una nube, en referencia explícita al administrador del edificio, Pedro Salazar de Mendoza, amigo del pintor y probablemente autor del encargo de la obra.

Con el fin de ilustrar la presencia de Toledo en muchas de las obras más emblemáticas de El Greco, *Vista y Plano* se exhibirá en la sala 8A,

que se suma provisionalmente a las dos salas permanentes dedicadas al artista en el Prado, acompañada por otras tres pinturas del pintor: *San Sebastián, San Andrés y San Francisco y San Bernardino*; esta última propiedad del Museo del Prado pero depositada en el Museo del Greco (Toledo) desde la apertura del mismo y recuperada temporalmente con motivo de la restauración arquitectónica del edificio, al que regresará cuando se reabra. Durante su instalación especial en esta sala, las tres obras cuentan con sendas cartelas adicionales en las que se indica qué edificios emblemáticos de la ciudad aparecen representados en cada una, como el castillo de San Servando, el puente de Alcántara, el Alcázar, el monasterio de San Bartolomé o la capilla de Montero, hitos urbanos que el público podrá buscar e identificar también en *Vista y plano de Toledo*. ■

# El arte incontestable de Cecilia Bartoli

Como una rutilante estrella fugaz ha pasado por Barcelona el enorme talento de la mezzosoprano italiana Cecilia Bartoli.

**H**oy en día forma parte del elenco de cantantes que estando en plenitud de su carrera se atreven a salir solos al escenario con la única compañía de un piano- la mayor de las veces no exquisitamente afinado, aunque esta vez sí para derrochar su arte sin que nadie pueda arrebatarse los aplausos.

Antaño, las grandes divas y divos del bel canto dejaban los recitales como infalible reclamo para el público cuando llegaba el final- que no el ocaso - de sus carreras. Con la excepción del fenómeno de los tres tenores, se prodigaron Victoria de los Ángeles, Alfredo Kraus o Montserrat Caballé, por citar ejemplos españoles, para no ser menos que sus predecesores, Maria Callas- aun se recuerda su recital en Madrid en 1963- Marilyn Horne o más recientemente Christa Ludwig, entre otros muchos de igual rango que nos regalaron su experiencia, profesionalidad y buen hacer aunque su voz no fuera la que Dios les dio cuando tenían treinta años.

Todos ellos, al menos los que he citado, salieron en su día solos a escena para lidiar con un recital en el esplendor de su carrera para satisfacción del agraciado público que

tuvo la oportunidad de escucharlos en directo.

Cecilia Bartoli es hoy todo un paradigma. Después de haberle visto y oído hay que rendirse ante la evidencia de que estamos ante una verdadera artista. Su voz, puramente latina, abarca un gran registro que le permite salir mucho más que airoso en cualquier tesitura. El poderío de su instrumento no es enorme pero llega a colocar exquisitamente la voz en todos sitios. Redonda en la zona mas grave, aprovecha su centro sin desgastarlo y proyecta maravillosamente los agudos apoyándose en una técnica prodigiosa que logra el mágico efecto de que parezca que cantar como ella es la cosa más fácil del mundo. Le acompañan una dicción clara - la escuchamos en tres idiomas un perfecto fraseo, una expresividad y energía en el desarrollo de cada canción, perfectamente compatibles con una innata elegancia capaz de anular el aparente desgarrado y bravo entusiasmo que pone en cada texto.

Escogió un repertorio absolutamente adecuado. Obras de Rossini, Donizetti, Bellini y Malibran fueron desgranándose poco a poco, para ir de menos a más, no en calidad sino en

fuerza arrolladora. Puede que tuviera prisa en que pasaran pronto las canciones lentas para poder explayarse en Rossini (la Canzone spagnola) o en Malibran (Rataplán). Personalmente aprecié mas el fraseo y la intensidad de aquellas a ritmo lento que las espectaculares que cubrieron la segunda parte del concierto.

Magníficamente acompañada al piano, provocó el fervor del público que abarrotaba el Palau. Nadie abandonaba la sala. Cuando los oyentes salimos lo hicimos verdaderamente deleitados con el arte de su arrolladora personalidad ya que tuvo la audacia de tocar las castañuelas para acompañarse, golpear la madera del piano al ritmo y bailar en el escenario. Se cambió de traje en el entreacto al que llegó dominando magistralmente las tablas.

Los intensos y cálidos aplausos del público le transportaron a regalar dos canciones, una de Curtis y una canción negra de Montsalvatge que llevaron a la audiencia hasta el delirio.

Artistas que proporcionan momentos así vividos, hacen inolvidable el instante y confortan de la melancolía de los mediocres. ¡Bravo Cecilia! ■

Por **Javier Navarro**

Registrador de la Propiedad



# VÍCTOR García

DIRECTOR DE CINE

Actor, crítico, guionista y director de videoclips, García León ha pasado por todas las etapas en el mundo del cine hasta llegar a dirigir en el año 2001 su primer largometraje.

**N**o fue la mejor tarde del restaurante en el que quedamos para comer. Pese a ello, Víctor García León (que sabía -desde el momento en el que el camarero nos lo anunció fuera de carta- donde le cae el morrillo al atún) elogió la comida con cortesía y brevedad al despedirnos. Es cierto que también pudo ser irónico. El joven director es un tipo amable y divertido. Nació en Madrid en 1976, ciudad en la que vive. Ha rodado hasta la fecha dos películas, *Con Más Pena que Gloria* (2001) y *Vete de Mí* (2006). Las dos merecen la pena.

Le preguntamos a bocajarro qué le llevaba a dirigir películas y recordó algo que le había sucedido al empezar a buscar actores para *Vete de Mí*.

No tiene sentido que se subvencionen películas que no se ven

# León

Llamó a Juan Diego Botto y quedaron en un bar de mañana. Por lo que fuese ambos estaban legañosos. Se sentaron, pidieron dos cafés y, acabando resuelto con un breve silencio, el actor fue al grano: "¿Qué has querido contar?" Víctor García León, que tiene facilidad de ideas, más que de palabra, se aturulló, dijo: "no sé, muchas cosas y ninguna". Y debió proseguir para satisfacción del actor porque, meses después, Juan Diego Botto encarnó con exactitud al hijo de Juan Diego en aquella película. "No hay una sola respuesta. Se mezclan muchas cosas. Me gusta la vida que se lleva, me interesa mucho contar historias. Tampoco sé si todas las historias que tengo merece la pena que sean contadas; sin grandes dosis

*de arrogancia, creo que puedo entretener o interesar a alguien con una historia que me gusta". Piensa que nunca se prepara esta pregunta y siente cierta melancolía pero continúa respondiendo. Es tenaz. "Me gusta mucho escribir y creo que no tengo talento para escribir novelas, aunque sí suficiente para escribir guiones. Es un terreno que entiendo mejor, en el que me siento menos indefenso; conocer los resortes de la manera de hacer cine, saber qué es un actor, qué es un director de foto, saber manejar un equipo es atractivo. Pagan razonablemente bien, sobre todo el minuto trabajado. Por otro lado, hacer una película y exponerte, enseñar tus miserias delante de un público es un vértigo muy atractivo. Te atrae el vacío (que te pongan a parir, qué pasa). En fin, creo que no tengo respuestas contundentes para preguntas contundentes".*

El cine está sometido en los medios a una presión constante por grandes intereses económicos y políticos: parece que solo se hable de taquillas y subvenciones. Cuando le invitamos a huir del tema acepta encantado. "Defender el cine te convierte en sindicalista de ti mismo, te pasas el día explicando por qué debes hacer películas. Es ridículo. El cine español lo deberían defender



*los espectadores del cine español. Nosotros somos parte invitada. Si la gente no quiere ver cine español, por mucho que hagamos, aunque sea con pancartas, se acabará. Creo que eso no ha sucedido, que todavía sigue habiendo público del cine español. Pero no es nuestra batalla. La nuestra es hacer las películas. Bastante es."*

García León confiesa que su deuda con el cine como espectador es impagable. Y habla como un espectador inteligente de la política del Ministerio. "Cuando se habla de políticas culturales desde el Ministerio de Cultura, se habla con un lenguaje y un tipo de soluciones que me recuerdan más al Ministerio de Industria. Se trata de defender un sector. Cosa que no está mal, porque hay mucha gente que tiene que vivir de él. Pero el cine es para el público. No tiene sentido que se subvencionen películas que no se ven. En mi ingenuidad total, creo que lo que debería hacer el Ministerio



# Perfil

**H**ijo del también director de cine José Luis García Sánchez y de la cantante Rosa León, Víctor García León comenzó en el cine como actor en la película dirigida por Ana Belén, *Cómo ser mujer y no morir en el intento* (1991). Trabajó como auxiliar de cámara en *El*

*día que nací yo* (1991), de Pedro Olea; y en *Todos los hombres sois iguales* (1994), de Manuel Gómez Pereira. Pero no fue hasta el año 2001, cuando dirigió su primer largometraje, *Más pena que gloria*, del que es también el guionista junto a Jonás Groucho Trueba, hijo de Fernando Trueba.

En 2005, García León codirigió junto a Javier Ríoyo el videoclip *Pájaros de Portugal*, incluido en el disco de Joaquín Sabina, *Alivio de luto*. Al año siguiente, rodó la comedia *Vete de mí* (2006), protagonizada por Juan Diego, que ha ganado el Goya al Mejor Actor Protagonista.

→ *de Cultura es proponer al espectador una oferta amplia y diversa. De pintura, de cine, de literatura, de todo. Y en cuanto sea una oferta diversa y amplia, ahí tendrá también el cine español el hueco que le corresponde. Me parece más importante la libertad del espectador que la libertad del distribuidor para hacer negocietes debajo de la mesa."*

Decía Jean Renoir: "Cuando la técnica se perfecciona todo se hace más feo". Le ofrecemos esas palabras como una explicación posible de la decadencia del cine de estudio americano. García León coincide en que las mejoras técnicas de hoy son frías. Y lo explica. "Antes los avances técnicos en el cine los hacían los artesanos del cine. Una moviola la mejoraba un montador, una cámara la mejoraba el operador de cámara, que se inventaba un objetivo. De un tiempo a esta parte, las mejoras técnicas las hacen los ingenieros de unos países extraños que

*no tienen nada que ver con la gente que hace el cine. Son mejoras que no transmiten nada. Es verdad que la técnica es muy fría." Pero cree que el talón de Aquiles de Hollywood es otro. "Yo soy un paranoico, creo que hay una mano oscura. El cine de Hollywood se ha ido al garete cuando alguien decidió prescindir*

*de los escritores, de los guionistas. En lugar de contratar al mejor autor que hay en Broadway contratan a un chico que es muy majo, que hace videoclips. Además de majo suele ser muy joven, sin ideología y bien dispuesto para estar al servicio de los jefes. A la larga este fenómeno, que ha perjudicado mucho al cine, ha beneficiado a la televisión, que es donde han recalado todos los escritores buenos".*

¿Va el cine entonces por el camino del espectáculo de feria? "El cine siempre ha tenido esa parte, siempre ha sido un poco circo. Pero ese camino tiene su propia trampa. La batalla la están perdiendo ahora frente a los videojuegos. Los grandes estudios tienen su propia limitación en ellos mismos". Opina que el cultivo del videojuego es suicida. "Le están ofreciendo al espectador ser él el protagonista de una superproducción. Para ver Spiderman, prefiero ser el protagonista de Spiderman. Es mucho más divertido y tiene aproximadamente la misma calidad. Si tienes la realidad de la ficción en tu mano ¿por qué vas a

**Me parece más importante la libertad del espectador que la libertad del distribuidor para hacer negocietes debajo de la mesa**





## El cine de Hollywood se ha ido al garete cuando alguien decidió prescindir de los escritores, de los guionistas. En lugar de contratar al mejor autor que hay en Broadway contratan a un chico que es muy majo, que hace videoclips

aceptar un punto de vista?, ¿por qué vas a aceptar a alguien que te dirija el relato?.”

La crisis de la industria clásica no significa en modo alguno la muerte del cine, observa García León. “No obstante, hay muchas clases de cine. Al lado de estos grandes espectáculos circenses en los que ves, por ejemplo, a la mujer más guapa del mundo meterse un pie en su propio recto y sacarlo por arriba (risas), hay películas iraníes pequeñitas que son muy emocionantes porque dan en contarte algo que se parece a la infancia que tuviste. Para el gran cine, para las películas que están pensadas con el objetivo de ser un triunfo absoluto en todo el mundo no es un buen momento, pero puede serlo mejor para películas pequeñas, que aspiran a retratar historias más cotidianas. Estamos en un momento raro, de cambio, pero que puede favorecer a

a un cine en el que puedes ver a tu abuelo o a tu hermano.”

Le preguntamos por los genios cinematográficos que ve en el panorama actual. Desconfía del genio. “El mito del genio es una excusa para que una enorme cantidad de gente no trabaje lo suficiente. Picasso o Mozart, dos ejemplos de señores aceptados universalmente como genios, eran unas personas con mucha cultura, con mucho criterio y con una capacidad de trabajar asombrosa. Gracias a eso hicieron unas obras estupendas. Me cuesta pensar que haya unos extraterrestres que tocan a unos señores con una varita y los convierten en genios. Se trata de echarle horas. Por otro lado, el cine no es una labor de creación individual. Hay directores maravillosos que han hecho obras maestras indiscutibles y han hecho también películas espantosas. ¿De quién es la película, del que la escri-

be o del que la rueda? ¿Del actor que le pone encanto y fuerza o del músico que genera un clima?. El Padrino, que es una película que a mi me encanta, no es sólo de Coppola. Es de Coppola y es de Nino Rota, más Marlon Brando, más Al Pacino, más Mario Puzo que hizo una novela que era maravillosa, más Gordon Willis que hacía una fotografía espectacular, más, más... Sumas todo y dices: esto me gusta. Pero no es como la pintura o la música en las que el autor lo domina todo. Para que salga una buena película necesitas unas enormes dosis de talento, unas enormes dosis de buena suerte y rodearte de gente muy buena”.

Le recordamos a Tarkovski como posible excepción y contesta. Victor García León es un buen polemista y nunca se da por vencido. “No digo que el director no sea autor, no digo que no tenga una personalidad muy acusada con la que marque sus películas. Pero también Tarkovski hizo unas películas que son muy distintas entre sí. Sacrificio no tiene nada que ver con Solaris, que no es de sus mejores. Si se lo dices a un aficionado a Tarkovski se cabrea. He de reconocer que, personalmente, Tarkovski me fascina y aburre a partes iguales. Tiene una capacidad de atracción que no comprendo, no sé en qué se basa, pero que te pille un día cansado... O Dreyer. Yo no puedo ser un señor más ateo, más poco creyente. Ves Ordet y piensas: ¡vaya, me está gustando, de una manera muy rara y muy estúpida... pero funcional!. Así que no tengo fórmulas siquiera para decir quién tiene talento y quién no. Me preocuparía.” ■

Por **Francisco Arroyo**

Abogado, Santiago Mediano Abogados



# Gran Torino

## El estilo sin estilo y los clásicos

**N**o se recordaba, en años, un exitazo tan inesperado en la taquilla norteamericana y mundial como el de Gran Torino, una película de presupuesto sencillo (aunque los gastos de promoción de Warner no han sido nada sencillos) y protagonizada por un anciano al que secundan desconocidos actores asiáticos. Para ahorrar gastos, Clint y sus socios produjeron el film en Michigan. Allí se beneficiaron de su nueva ley sobre los paquetes de incentivos para las producciones cinematográficas. ¡Quién pudiera subvencionar a Eastwood y no a unos cuantos que yo me sé! En fin, el viejo Clint ha demostrado seguir en forma y la mítica frase de William Goldman "Nadie sabe nada" (refiriéndose al éxito en Hollywood) demostraba seguir estando vigente.

Gran Torino empieza prometiendo. A alguien como yo siempre le seduce ver en pantalla a un viejo con malas pulgas que detesta el mundo que le ha tocado vivir en el otoño de sus días y que no tiene tacto alguno a la hora de decir lo que le pasa por la cabeza. Estamos ante un personaje que es una atractiva mezcla entre el Nicholson de Mejor imposible y Harry el sucio.

Walt Kowalski, viudo y veterano de Corea, vive con su amada perra en un desolado vecindario de Michigan dominado por inmigrantes asiáticos. La relación con ellos será tan áspera como la que mantiene Walt con su familia. El viejo conoce al joven Thao. Una pan-

dilla dirigida por un tal Spider trata de atraerlo para que se una a ellos. Su prueba de iniciación será robar el Gran Torino de Walt. No contaré más para quien esté esperando verla en DVD o en alguna sala que aún proyecta la cinta.

Desde esta premisa, Eastwood comienza tejiendo con eficacia una de sus buenas películas (honrada, seductora, tradicional) pero, poco a poco, el film cae en lo que uno más teme (en lo cursi, lo amable, lo ejemplarizante).

Una vez más, la crítica ha vuelto a hablar de "obra maestra" y de Eastwood como genio del séptimo arte, etiqueta que me parece inmerecida, un traje que le queda muy ancho a un buen artesano, pero para nada genio del cine.

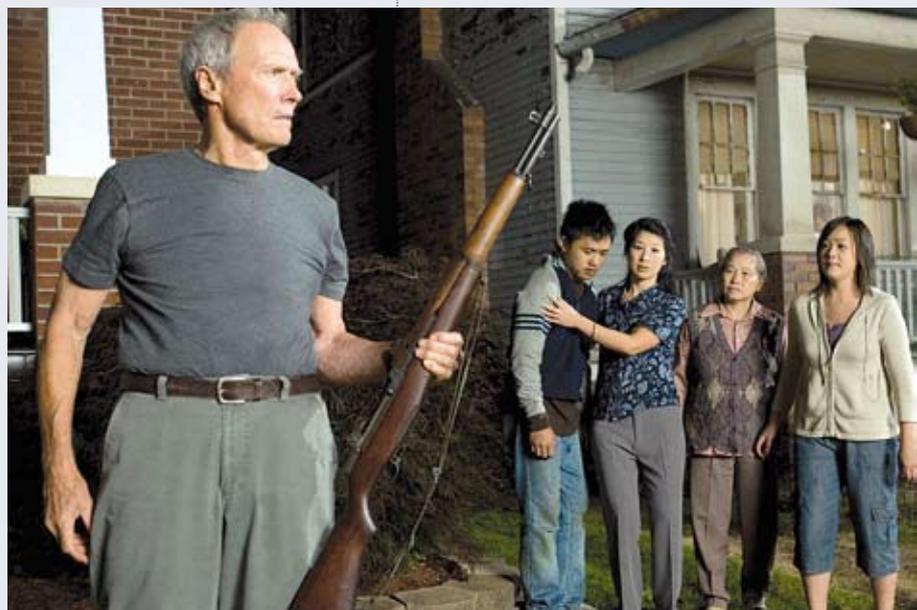
El crítico Quintín, del diario argentino Clarín, escribió: "Falta que mueran un par de veteranos más para que el 'gran autor de cine' sea declarada una categoría desierta." Estoy con él y creo que entre esos veteranos no está Clint Eastwood. Sí el enorme Sidney Lumet, pero no Eastwood. No es un gigante, nunca lo ha sido. Lo lamentable es que hoy, a falta de gigantes, nos conformamos con Eastwood visitan-

do Cannes, Berlín o Venecia.

Seamos serios. Eastwood es responsable de buenas películas como Infierno de cobardes, Sin perdón, Un mundo perfecto, Los puentes de Madison o Banderas de nuestros padres, y es innegable que sigue en forma, puliendo su estilo sin estilo. Pero películas como Bird o Cazador blanco, corazón negro son películas sólo interesantes. Poder absoluto se desmoronaba tras un arranque glorioso, Medianoche en el jardín del bien y del mal no hay quien la entienda, Ejecución inminente contaba con un guión deficiente y un bochornoso happy end. ¿Seguimos? ¿Alguien recuerda esas memeces llamadas Space Cowboys o Pacto de sangre? No me gustó la sensiblera Million Dollar Baby, ni la reaccionaria Mystic River, ni la aburridísima Cartas desde Iwo Jima, ni la artificiosa El intercambio.

Gran Torino se deja ver y es un oasis entre tantos efectos digitales y sandeces para adolescentes, pero de ahí a leer que estamos ante un clásico... Que se enteren de una vez: aunque Eastwood los remeda bien, los clásicos ya no están entre nosotros. ■

Iván Reguera • Publicista  
<http://ivanreguera.blogspot.com>



# Hazte Amigo del Museo del Prado

Contribuye a conservar y difundir una  
de las mejores colecciones de arte del mundo

- Carnet de Amigo
- Entrada gratuita al Museo del Prado
- Acceso reservado para los Amigos
- Invitaciones para visitar las exposiciones temporales
- Atención personalizada en el mostrador de Amigos del Museo
- Información sobre actividades
- Cursos y ciclos de conferencias
- Descuento en tiendas del Museo
- Desgravación fiscal

Hazte Amigo llamando al  
teléfono 91 420 20 46 o a través de la  
página web [www.amigosmuseoprado.org](http://www.amigosmuseoprado.org)



# El español Alberto Herraiz y el francés Eric Frechon estrellas Michelin 2009

La cocina clásica y de producto puesta al día en cocción, acompañamiento y presentación, es la que caracteriza el buen hacer de estos dos grandes cocineros de reconocido prestigio internacional.



Alberto Herraiz. ▲

**U**n cierto aire español entra en la Guía Michelin 2009. Porque por primera vez un restaurante español recibe una estrella en la Michelin. Se trata del cocinero conquense Alberto Herraiz, propietario de "El Fogon Saint Michel", a las orillas del Sena. Y, por otra parte, se concede la tercera estrella Michelin al cocinero francés del Hotel Bristol Eric Fréchon, que aprendió a cocinar en los fogones del Hotel Byblos de Mijas.

Es casualidad que el 25 de enero de este año, antes de las estrellas Michelin, comimos en el Hotel Bristol dos platos, uno preparado por Alberto Herraiz (vieira con lomo ibérico) y otro preparado por Eric Frechon (pato asado con cinco especias y fino puré de dátiles con limon confitado).



▲ En el restaurante de Alberto Herraiz se puede degustar una estupenda paella.

Un estupendo almuerzo que responde a la manera de hacer de los dos chefs. Cocina clásica y de producto puesta al día en cocción, acompañamiento y presentación. Que es lo que a mí me gusta. Hay que pensar que en la carta de Frechon aparecen las orejas y el rabo, además de otros productos de la cocina casera francesa. Siempre con un toque de elegancia y con una pasmosa sencillez en la construcción del plato con el fin de que los valores esenciales del producto no sólo se conserven, sino que se realcen, como hace siempre.

Además como es el cocinero del Bristol, y este hotel está frente al Eliseo, en el Faubourg St. Honoré, a Sarkozy le queda al lado, y suele visitarlo a menudo. Por cierto, para aquellos que no lo conozcan, el hotel

# Abadengo de Arribes de Duero

**E**scogí de mi bodega una botella Abadengo 2004 sin saber de qué vino se trataba. Bonito color de capa media alta, limpio y bien vestido, con reflejos teja que apuntan el camino de la madurez. Rica nariz, intensa y especial. Y es en la boca en la que me encontré con algo que no podía definir. Dando por hecho una buena estructura, intensidad, largo y elegante final, había un rico y atractivo sabor que me indicaba la peculiaridad del vino. Nada me puede interesar más que el encuentro de variedades distintas que dan lugar a vinificaciones únicas que desembocan en un vino tan atractivo.

Pero ¿de dónde sale este Abadengo? Pues de una uva que tiene el inolvidable nombre de Juan García. Así se llama la vinífera. Y lleva muchos años olvidada y creciendo entre piedras y arbustos en las escarpadas pendiente de Arribes, comarca y Parque Natural de la provincia de Salamanca, en las orillas izquierdas del Tormes y del Duero, al borde con la frontera de Portugal. Nunca estuve allí y pienso ir.

Por lo que nos explican, Arribes es la comarca que está arriba de las cuencas de estos ríos, gozando los viñedos de las humedades de los ríos con plantas nacidas en terrenos escarpados, pizarrosos y pedregosos.

Aquí había vino hace muchos años, y las cepas siguen vivas porque la zona está apartada y se beneficia ahora del histórico abandono. Por fortuna para todos, un grupo de leoneses, listos y bien asesorados se hizo en 2002 con la bodega, y con ideas bien claras basadas en el respeto a las viníferas autóctonas (Juan García, rufete, bruñal), moderna vinificación y cuidada crianza en roble francés, han conseguido este vino muy notable y que cuesta 7€ la botella.

¡Ahí es nada!



es de lo mejor de París. Porque une a la elegancia de su decoración la ausencia de dorados recargados que abundan en otros hoteles de lujo. Merece la pena la visita. Y si habláis con el director, Jean Louis Sauman, decidle que vais de mi parte que os hará precio...

Herraiz ha movido su restaurante dentro de la misma zona: de la callejuela frente a la encantadora iglesia Saint Julián la Pauvre, que visitaba Rabelais, al muelle frente a los vendedores de libros y entre los puentes

Nuevo y de Saint Michel que tomamos al dejar Notre Dame y adentrarnos en el barrio latino.

Una estupenda paella se puede tomar mientras nos entretenemos la boca con buena manzanilla de Sanlúcar, friturita de pescados, gazpacho de cogollos y anchoas ahumadas, ajo blanco con gamba, tatin de pimientos... ¡Este es otro París! ■

Por **Manuel Garaizabal**

Miembro de la Academia Internacional de Gastronomía y Registrador de la Propiedad

▼ **Frechon da a la cocina casera francesa un toque de elegancia.**



Eric Frechon junto a Manuel Garaizabal.

# Tumbas españolas en Irlanda



**En esta ocasión el autor nos lleva hasta los lugares más reconditos de Irlanda para perseguir el rastro de la Armada Invencible en su fracasado intento de conquistar Inglaterra.**

**E**ntre el 16 de septiembre y el 26 de octubre de 1588, unos veinticinco navíos españoles se hundieron en la costa norte y oeste irlandesa cuando regresaban del intento de conquistar Inglaterra. En mayo de 1588 zarparon de Lisboa 130 barcos que embarcaron casi 30.000 hombres, muchos procedentes de los mejores tercios de Flandes. ¿Cómo pudo construirse semejante expedición? España no tenía una flota importante hasta que derrotó a Portugal en 1583 en la batalla de Terceira. Pretender la conquista de un país lejano sin mapas fiables era un proyecto descabellado. Fue precisamente el responsable de la victoria contra los portugueses, Don Álvaro de Bazán, Marques de Santa Cruz, quien primero inculcó la idea en la mente de Felipe II como medio de librarse de los abordajes de los piratas ingleses. El resto del trabajo sobre la voluntad de un católico devoto lo hizo el papa Sixto V. Cualquier inconveniente se superaba con el incontestable argumento religioso. "Dios está con nosotros". Aunque también es cierto que Felipe II aspiraba al trono inglés como consecuencia de su matrimonio con María Tudor, hija de Enrique VIII y Catarina de Aragón.

En la Biblioteca Nacional de Dublín encontré numerosas referencias, como el libro de Lauren Flanagan, *Irish wrecks of Spain Armada*, de 1995, o el de Evelyn Hardi, *Survivors of The Armada*, de 1966, donde se niega la folclórica teoría de los black irish, irlandeses mestizos y morenos, mito recurrente en Irlanda como demuestra la famosa canción *Galway Girl* que habla de una chica de ojos azules y pelo negro. El dato que más me llamó la atención en el libro fue el de que Robert Bingham, gobernador inglés de Connacht y fiero persecutor de náufragos, había luchado años antes en Lepanto del lado de los españoles.

Un nombre aparecía repetidamente: Francisco de Cuéllar, capitán del San Pedro, quien lograra escapar hasta Flandes y escribir una carta de su aventura a Felipe II. El manuscrito permaneció escondido durante trescientos años en el archivo de la Real Academia de la Historia. En 1884 lo rescató otro marino: el Capitán Cesáreo Fernández Duro. Abundaban las traducciones anglosajonas de la carta. El motivo de tanta atención quizá fuera que Cuéllar no sólo recogió las desventuras propias de un fugitivo sino que también retrató la vida y las cosas de Irlanda mucho antes de que lo hiciera el costumbrismo irónico y cruel de Jhonatan Swift. En cierto modo, se podría decir que Francisco de Cuéllar es también uno de los primeros escritores irlandeses.

La peripecia de Cuéllar se inicia cerca de Sligo, en la Streedagh Strand, en la costa oeste, a unos doscientos cincuenta kilómetros de Dublín. En la oficina de turismo tienen ligeras noticias

**La peripecia de Cuéllar se inicia cerca de Sligo, en la Streedagh Strand, en la costa oeste, a unos doscientos cincuenta kilómetros de Dublín. En la oficina de turismo tienen ligeras noticias de algo relacionado con los españoles; nada concreto**



En este lugar de Irlanda no hay visitantes, ni curiosos, ni turistas, sólo el silencio infinito de una eternidad circular.

## Cuéllar no sólo recogió las desventuras propias de un fugitivo sino que también retrató la vida y las cosas de Irlanda mucho antes de que lo hiciera el costumbrismo irónico y cruel de Jonathan Swift

de algo relacionado con los españoles; nada concreto. En Grange veo una señal: Spanish Armada. Un poco más adelante hay otra: Cuéllar´s Trail. Al final encuentro una playa en un paisaje desolado. El cielo es de color plomo y no hay un solo árbol bajo el que cobijarse. Subo un pequeño alto de arena y desde allí contemplo al otro lado de la bahía la inmensidad del océano Atlántico con los montes de Donegal al otro lado. No hay tumbas, pero sí un modesto monumento, una reproducción simbólica de un barco en piedra. Hay una placa que recuerda que en septiembre de 1588 La Juliana, La Lavia y la Santa María de Visón naufragaron en estas costas. De 1.200 hombres embarcados, sobrevivieron 300.

En el Bed & Breakfast Mount Edward Lodge, la dueña sabe algo de los españoles. Me enseña un libro. Es

la carta de Francisco de Cuéllar en una versión de 1985 de la traducción realizada en 1885 y publicada en Londres. El traductor, Robert Crawford, un verdadero hispanista, descubrió algunos errores, como cuando el español entendió que el naufragio había sido en la bahía de Ballyshannon, varias millas más al norte. En la carta leo que durante la batalla el San Pedro resultó dañado y se apartó de la formación. Cuéllar fue relevado del mando y trasladado a La Lavia, donde naufragaría.

Pregunto en un pub si saben algo sobre tumbas españolas. Los presentes, todos borrachos, barruntan peregrinas explicaciones, algo muy habitual porque a los irlandeses les encanta hablar y si no saben la respuesta correcta se inventan cualquiera que les suene bien. Uno sostiene

que los hechos ocurrieron en 1911, otro pregunta qué demonios hacían aquí las tropas españolas y el de más allá le contesta que pretendían invadir Irlanda. A la única mujer presente se le ocurre que existe una cerveza llamada 911 y que tan curioso nombre debe tener su explicación en el naufragio. Otro afirma que cuando baja la marea se puede ver el mástil de uno de los veleros hundidos. Apuro mi Guinness porque me doy cuenta de que no voy a sacar nada en claro si permanezco allí, salvo quizá una buena resaca.

Cuéllar bordeó el Lago Melvin que separa tres condados: Leitrim, Donegal y Fermanagh, en la actual Irlanda del Norte. Allí estaba el Castillo de Rosclogher, perteneciente a Mac Clancy y Cuéllar ayudó en su defensa. En Kilmohere encuentro un dibujo en la pared de un pub que habla de aquel suceso. Buscando las ruinas del castillo, cruzo la frontera sin darme cuenta. Pregunto en la aldea de Garrison pregunto. Nadie tiene la más remota idea. De vuelta en la República paro en un pub. El local está en semipenumbra. Son las doce de la mañana, y ▶

El cementerio donde dicen que se encuentran los restos de los españoles está situado en un lugar precioso y apacible. Asomadas al océano, custodiadas por las suaves y verdes colinas, las lápidas se desgastan poco a poco.



→ ahí están el barman, calvo, barrigón y de grandes patillas y tres clientes totalmente ebrios detrás de tres pintas de Guinness. Pregunto por el castillo. Uno de los clientes lo conoce, conoce que fue defendido por Cuéllar, sabe que su carta fue descubierta mucho tiempo después, pero añade de su cosecha que hubo otro libro escrito mucho más tarde, en pleno romanticismo, que embelleció la historia. Sospecho que se refiere al modo de contarla por los nacionalistas del XIX. Pintaron un cuadro amable en el que los españoles fueron rescatados de la maldad inglesa y participaron en la lucha por la independencia.

Pero la historia real no es bella. Los desgraciados naufragos fueron asesinados en masa allí donde los encontraron sin apenas nadie que los socorriera. 10.000 hombres perecieron. En Donegal, 560 hombres a las órdenes de Alonso de Luzon iniciaron una marcha por el interior. Al séptimo día se toparon con una columna de caballería. Tras varios enfrentamientos, les prometieron seguridad si se rendían. Luzón lo hizo ante el Conde de Tyrconnell para proteger a sus hombres. Los irlandeses separaron entonces a los nobles de los plebeyos. 300 de estos fueron masacrados, y 150 consiguieron escapar a Escocia. 30 nobles fueron enviados a bordo del *Swallow* a Londres para pedir rescate,

aunque tras amotinarse, consiguieron hacerse con el navío y llegar hasta La Coruña. En la Isla de Mutton, al sur de Galway, dicen que hay una fosa común donde fueron enterrados sin ceremonias. Otros clanes hostiles fueron los O'Donnell, que ayudaron a los ingleses a capturar a los fugitivos, o los O'Malleys, quienes comandados por Dowdarra Roe, jefe de la Isla de Clare, exterminaron hasta el último de los marineros de barco comandado por Pedro de Mendoza, quien se negó a rendirse. No hubo piedad. Los veinticuatro hombres a bordo del *Nuestra Señora del Socorro* que se rindieron en la bahía de Tralee, en el Condado de Kerry, fueron ahorcados. En el Condado de Mayo, ochenta extenuados hombres fueron asesinados por el hacha de un sólo gallowglass o mercenario escocés llamado McLaughlan. Como semejante trabajo debió resultar extenuante, los 72 supervivientes restantes fueron ejecutados al día siguiente

te en la ciudad de Galway.

El castillo está en una isla del lago. Son unas ruinas miserables. Ahí, Cuéllar, herido en una pierna y acompañado de otros ocho compañeros tan desesperados como él, se hicieron fuertes. Los ingleses se apostaron a la orilla y colgaron dos españoles para atemorizar a los defensores. Pero estos ya estaban escarmentados. Resistieron 17 días hasta que los ingleses se retiraron debido al mal tiempo. Enterado de la victoria, MacClancy regresó y ofreció en matrimonio su propia hermana a Cuéllar. La oferta fue rechazada amablemente por el capitán español, quien no veía la hora de regresar. El 4 de enero de 1588, Cuéllar escapó camino del norte con cuatro soldados. Cuéllar llegaría a la zona después del naufragio del *Gerona*. Logró escapar a Escocia con la ayuda de Redmond Gallagher, Obispo de Derry. De ahí viajaría hasta Holanda. Los pequeños barcos en los que viajaba con otros

**El del Gerona se trata de uno de los peores desastres navales de la historia, con sólo 200 víctimas menos que las del Titanic. Cuentan que sólo nueve hombres y un perro sobrevivieron. El perro, un terrier llamado Luis, daría lugar a la raza de West Highland Terriers**

supervivientes del desastre fueron bombardeados por los holandeses en cuanto los vieron. Francisco de Cuéllar, náufrago de nuevo, contempló el asesinato de 270 españoles.

En Dunluce, Irlanda del Norte, está el castillo de Sorley Boy MacDonnell, quien ayudó a muchos españoles a huir a Escocia. Colgada sobre un acantilado, la fortaleza parece inexpugnable. Las ruinas son aun inmensas y espectaculares. Hay un pequeño cementerio cruzando la carretera. Allí están las ruinas de la iglesia de Cuthbert's. Se supone que aquí está enterrado el bravo Alonso Martínez de Leyva, comandante de *La Santa María Encoronada* con 419 hombres a bordo, pero nada salvo la tradición apoya esta teoría.

El barco llegó a la costa del Condado de Mayo. Leyva tomó dos castillos. Se le fueron sumando supervivientes hasta sumar 600 hombres. El Gobernador de Connacht, Richard Bingham rehusó enfrentarse. Llegaron otros dos barcos: el *Nuestra Señora de Begoña* y el *Duquesa Santa Ana*. Leyva y sus hombres embarcaron. El *Nuestra Señora* consiguió llegar a Santander, pero una tormenta hizo encallar el *Duquesa* en Donegal. Leyva naufragó por segunda vez.

Con una pierna rota, acampó cerca

## En Dunluce, Irlanda del Norte, está el castillo de Sorley Boy MacDonnell, quien ayudó a muchos españoles a huir a Escocia. Colgada sobre un acantilado, la fortaleza parece inexpugnable. Las ruinas son aun inmensas y espectaculares

de la bahía de Killybegs durante nueve días hasta que apareció el maltrecho galeón *Gerona*. A mediados de octubre zarpó con 1300 hombres a bordo. Un vendaval castigó el sobrecargado navío, hundiéndolo en el Lacada Point, Condado de Antrim. Leyva naufragó por tercera y definitiva vez. El del *Gerona* se trata de uno de los peores desastres navales de la historia con sólo 200 víctimas menos que las del *Titanic*. Cuentan que sólo nueve hombres y un perro sobrevivieron. El perro, un terrier llamado Luis, daría lugar a la raza de West Highland Terriers. Los restos del *Gerona* y su fabuloso tesoro se descubrieron en 1966 por Robert Stenuit y descansan hoy en el Ulster Museum de Belfast.

En Dunseverik hay otro pequeño castillo en ruinas. Pregunto a los viejos si conocen dónde están ente-

rrados los españoles del *Gerona*. Claro que lo saben. La fosa común dista apenas dos millas. El camino lleva hasta un montón de piedras. Las ruinas están dentro de un campo vallado. Es propiedad privada. Llamo a la puerta de la granja más cercana. Abre una mujer. Le explico que soy español y que he venido buscando las tumbas de mis compatriotas muertos hace cuatrocientos años. Sonríe y me señala los restos de una iglesia. "Están allí."

La iglesia es una pura ruina. Está al borde de un acantilado. El cementerio es viejo y pequeño, no habrá más de treinta tumbas. Ya no me importa si las leyendas son o no ciertas. Empiezo a entender que la fantasía irlandesa sirve para rellenar de humanidad los huecos abiertos por la historia. El lugar es precioso, apacible. Asomadas al océano, custodiadas por las suaves y verdes colinas, las lápidas se desgastan poco a poco. No hay visitantes, ni curiosos, ni turistas, sólo el silencio infinito de una eternidad circular y unas vacas pacientes que rumian sin prisa. Quizá no haya tumbas españolas en Irlanda y todo sea otra brumosa leyenda de pub, pero sé que he llegado al final de mi búsqueda.

No hay una verdadera evidencia de que sean tumbas españolas. Tal vez todo sea otra brumosa leyenda de pub, pero delante de mí se agita en su profundo y cruel azul la más grande mortaja que contemplaran los siglos. Descansen en paz los desdichados héroes de la Invencible. ■

Por **Jose Antonio Miquel Silvestre**

Registrador de la Propiedad en excedencia



En Grange nos encontramos con una señal: Spanish Armada. Un poco más adelante hay otra: Cuéllar's Trail.

# El colapso de los omeyas como ejemplo



José Enrique  
Ruiz-Domènec

**S**e debate estos días el alcance de los actuales problemas de España y una pregunta se impone sobre las demás: ¿la crisis económica nos ha situado a las puertas de un colapso de nuestras formas de vida o, por el contrario, es un simple reajuste tras años de inmoderado crecimiento del gasto público y del consumo privado? Para responder a esta cuestión quisiera extraer alguna enseñanza práctica de un colapso del pasado, convencido de que la historia, como *magistra vitae*, es una herramienta necesaria en la formación ciudadana. Asumir sin crítica el deterioro del país debe considerarse un acto contrario a la moral y a la responsabilidad política. Esta es la razón por la que he elegido el ejemplo de la Córdoba de los omeyas.

El Califato omeya fue uno de los modelos políticos y culturales más imaginativos de toda la historia de España. A mediados del siglo X consiguió convertir al-Andalus, y en particular la ciudad de Córdoba, en la zona más desarrollada y próspera de Occidente. La cultura se extendía en todos los ámbitos y una sociedad cosmopolita miraba el futuro con confianza. Las pavimentadas e iluminadas con antorchas calles cordobesas unían los barrios donde árabes, beréberes, judíos, católicos, ortodoxos y muladíes vivían en espacios separados, pero relacionados por el trabajo. Muchos de los que recorrían esas calles, boticarios, herreros, cirujanos, artesanos, literatos, calzaban cómodos zapados con suela de corcho, la última moda de calzado procedente del Oriente Próximo, y en ocasiones se acercaban a los hostales y posadas donde se hospedaban los numerosos extranjeros en viaje de negocios. Pero, en menos de una generación, entre 976 y 1109, ese mundo se vino abajo. Coincidió con la torpe decisión del califa Alhakén II a la hora de elegir heredero, que se comportó más como un sentimental lleno de nostalgia por sus antepasados que como un político responsable; siguió con la dictadura militar de Ibn Abi Amir, el Almanzor de las crónicas medievales, conocido por su falta de escrúpulos como interventor general de finanzas del ejército africano, que cínicamente sostuvo la ascensión del veleidoso heredero para

preservar su propia parcela de poder; continuó con el aumento de la corrupción en la clase política y la administración; se agudizó con la ruptura de la línea de legitimidad y, al cabo, concluyó con la guerra civil, la fitna, entre los clanes dirigentes. El incendio de la biblioteca de al-Hakam y la destrucción de Medina Azahara revelan el modo como iba acabando esa civilización. Y así, sin más, el 30 de noviembre de 1031 se abolió el califato omeya, un reconocimiento legal de que desde ese momento en adelante al-Andalus iba a ser un mosaico político desprovisto de un núcleo central. En efecto, algunas ciudades se convirtieron en entidades independientes, unas auténticas oligarquías que conocemos como los reinos de taifas (del árabe *muluk al-tawaiif*): Toledo, Badajoz, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza y una docena más llevaron a cabo un brillante desarrollo cultural que sin embargo desapareció en pocos años por la veleidad política de sus gobernantes, una actitud que favoreció las invasiones de los almorávides y el ataque de los ejércitos castellano-leoneses, navarros, aragoneses y catalanes.

¿Por qué sucedió todo esto? Primero, una degradación ecológica debido a décadas de regadío habían permitido que la sal se acumulara en los campos, luego, una falta de espíritu emprendedor impidió gestionar los recursos procedentes de las tupidas redes comerciales que comunicaban la capital con el África central y, finalmente, una incapacidad de administrar la riqueza cultural y política heredada del pasado. La sucesión de acontecimientos de la etapa final me hace pensar en las escenas de una película muda sobre un proyector fuera de control. Acciones estúpidas protagonizadas por personajes sin talento se suceden a toda velocidad. Escenas triunfales e imágenes de tumultos se alternan con una rapidez fatídica que impide comprender el guión original. En todo caso, la situación fue la siguiente. En medio de una frivolidad cada vez más extendida entre las elites políticas del califato se produjo una secuencia de razones que condujeron al trágico colapso final: la incapacidad de prever los problemas que se le echaron encima, la torpeza de percibir su gravedad una vez que se produjeron, la ineptitud para disponerse a resolverlos una vez que se percibieron y el fracaso de las tentativas de resolverlos. Al seguir paso a paso la historia del final del califato de Córdoba, asombra cómo es posible que una sociedad sea capaz de permitir que los problemas le sobrepasen. Pero las cosas ocurrieron así y parece oportuno, diría incluso que necesario, recordar esa historia hoy cuando las señales de un futuro colapso en España son algo más que una sospecha por la pésima gestión política. ■



# Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a  
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,  
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación  
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,  
el Colegio de Registradores de la Propiedad  
y Mercantiles de España  
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS  
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.

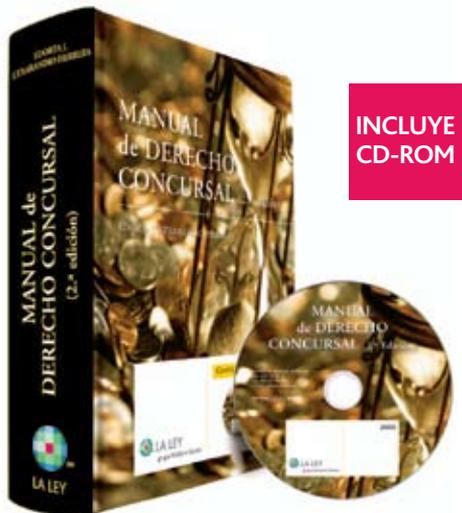


Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.  
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid  
Teléfono 91 576 67 80  
gta-seguros@terra.es

## *Dos obras fundamentales para su trabajo*

### **MANUAL DE DERECHO CONCURSAL. 2.ª EDICIÓN**



**INCLUYE  
CD-ROM**

Una obra de referencia en materia concursal

*Incluye el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica.*

**AUTOR:**

**Edorta J. Etxarandio Herrera**

**Páginas:** 1.122 / **Encuadernación:** Tapa dura  
**ISBN:** 978-84-8126-218-6

**PRECIO**  
**123,08 €+ IVA**

### **EL REGISTRO MERCANTIL EN ESPAÑA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN**



LA LEY  
**Temas**

*Obra que pretende mostrar al Registro Mercantil como una institución al servicio de la ciudadanía y enseñar su esfuerzo por lograrlo, pero sin olvidar su realidad y sus limitaciones. Contiene, además, una parte práctica que responde a las preguntas que cualquier usuario del Registro puede plantearse.*

**AUTOR:**

**José Francisco Arribas Álvarez**

**Páginas:** 412 / **Encuadernación:** Rústica  
**ISBN:** 978-84-8126-252-0

**PRECIO**  
**55 €+ IVA**

**Adquierálos llamando al teléfono 902 250 500  
o a través de nuestra tienda online: <http://tienda.laley.es>**